FORMATO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
ESACOR E.S.P. S.A.S
Carrera 10 # 12-37
municipio de Córdoba, Quindío

Referencia: Proceso de Contratación No. **INVITACION SIMPLIFICADA 002- INV-SIM-2026-002 (CONTRATO DE SEGUROS)**, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: "ADQUIRIR EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA PROTECCION DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CÓRDOBA ESACOR E.S.P. S.A.S., Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGUE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE"

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Estimados señores:

Plutarco Antonio Cortes Mateus en mi calidad de representante legal Apoderado de SEGUROS DEL ESTADO S.A. en adelante el "proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato si resulto adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del proceso de contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas o modificaciones, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto, por lo que asumo la responsabilidad de su revisión con la presentación de esta oferta.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en la invitación.
7. La información contenida en todos los documentos de la invitación es veraz y asumo total responsabilidad frente a la entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Ni los integrantes del proponente, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
9. Ni los integrantes del proponente, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
10. En caso de llegar a conocer que los integrantes del proponente, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la entidad, para que tome las medidas

pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal en que se encuentre el proceso de contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).

11. Ni los integrantes del proponente, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
12. Ni los integrantes del proponente, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
13. Conozco el Anexo denominado “Compromiso anticorrupción” relacionado en la invitación y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
14. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
15. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en la invitación y documentos previos.
16. Si se me adjudica el contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
17. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables a los oferentes y documentos de soporte presentados.
18. La propuesta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato, en tanto además conozco el lugar donde se ejecutará el contrato, y en consecuencia, no presentaré reclamos con ocasión de pago de tales gastos.
19. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, mediante los canales de contacto de la entidad y del Sistema Electrónico Para la Contratación Pública en los casos que aplique; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga electrónicamente al correo electrónico indicado al final de este documento.
20. Autorizo que la entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el proceso de contratación, bajo el entendido que la entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
21. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el formato de Presupuesto oficial adjunto a la invitación, esto en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del proponente: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Nombre del representante legal Apoderado: PLUTARCO ANTONIO CORTES MATEUS
C. C. No. 89.003.682 de Armenia
Dirección de correo: Carrera 14 # 13N-21 Armenia Quindío
Correo electrónico: plutarco.cortes@segurosdelestado.com
Ciudad: Armenia



(Firma del proponente o de su representante legal)

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

DNLPT26982-2026

Bogotá D.C., 27 de marzo 2026

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CORDOBA ESACOR -E.S.P
Cordoba-Quindio

REF : **PODER**

JUAN CARLOS MORALES ECHEVERRI, mayor de edad, vecino y domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía **NRO. 71.677.482 de Medellín**, obrando en este acto en mi calidad de Suplente del Presidente y Representante Legal de **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, lo cual acredito con el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, que anexo, mediante este escrito manifiesto a ustedes que confiero poder especial amplio y suficiente al señor **PLUTARCO ANTONIO CORTES MATEUS,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía NRO. 89.003.682 de Armenia, para que en nombre de la aseguradora, tramite, conforme uniones temporales y presente oferta de seguros dentro del proceso de INVITACION SIMPLIFICADA 002- INV-SIM-2026-001, asista a las audiencias que se celebren en desarrollo de este, se manifieste en ellas, y se notifique de la adjudicación del contrato.

Igualmente, en caso de que la contratación sea adjudicada a **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, otorgo poder para celebrar el contrato de seguros a que haya lugar, liquidar, firmar anexos, prorrogas, efectuar modificaciones o emisiones, e indemnizar los siniestros que se presenten durante el desarrollo del respectivo contrato.

Atentamente,

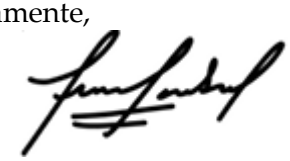

JUAN CARLOS MORALES ECHEVERRI
C.C. 71.677.482 de Medellín
Representante Legal

Acepto,



PLUTARCO ANTONIO CORTES MATEUS.
C.C. 89.003.682 de Armenia.
Elaboró: Luis Carlos Gutierrez
Revisó: Juan E. Parada

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

02 DE MARZO DE 2026

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

CERTIFICA

Que en cumplimiento con los requisitos exigidos en los términos de referencia para la contratación del programa de Seguros que requiere la entidad, conforme a los estatutos, los Representantes Legales suplentes, en su orden, Dra. GABRIELA ALEXANDRA ZARANTE BAHAMON, Identificada con Cedula de Ciudadanía No. 52.158.615 de Bogotá, Dr. ALVARO MUÑOZ FRANCO, Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 7.175.834 de Tunja, Dra. SILVIA CONSUELO AFANADOR BERNAL, Identificada con Cedula de Ciudadanía No. 52.582.664 de Suba, y JUAN CARLOS MORALES ECHEVERRI, Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 71.677482 de Medellín, no requieren autorización específica para participar en la conformación de Uniones Temporales y firmar ofertas destinadas contratar productos de seguros, tampoco requieren autorización específica para suscribir contratos a nombre de SEGUROS DEL ESTADO S.A., cuya cuantía no exceda los 5.000 SMLMV, a excepción de los contratos de seguros sobre riesgos, los cuales pueden ser celebrados sin necesidad de la aprobación de la Junta Directiva, cualquiera que sea su valor.

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá D.C., el primer (01) día del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

HUMBERTO MORA ESPINOSA
Presidente
Elaboró: Luis Carlos Gutierrez
Revisó: Juan Parada

DOCUMENTO VALIDO PARA EL PROCESO DE INVITACION SIMPLIFICADA
002- INV SIM-2026-001
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CORDOBA ESACOR -E.S.P

FORMATO 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
ESACOR E.S.P. S.A.S
Carrera 10 # 12-37
municipio de Córdoba, Quindío

Referencia: Proceso de Contratación No. **INV-SIM-2026-002**, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: "ADQUIRIR EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA PROTECCION DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CÓRDOBA ESACOR E.S.P. S.A.S., Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGUE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Plutarco Antonio Cortes Mateus, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio o en calidad de representante legal Apoderado de SEGUROS DEL ESTADO S.A., sociedad legalmente constituida con Nit. 860.009.578-6 manifiesto que:

Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Empresa de Servicios Públicos ESACOR SA ESP, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la gestión pública.

1. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

2. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribución prebenda a servidores públicos o asesores de la entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

3. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación **INV-SIM-2026-002**

4. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación **No. INV-SIM-2026-002,** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

5. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

6. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

NIT. 860.009.578-6

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 31 días del mes de Marzo de 2026



Firma representante legal Apoderado del Proponente
SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT: 860.009.578-6
Nombre del Representante Legal: Plutarco Antonio Cortes Mateus
C.C. No.: 89.003.682
Cargo: Gerente Sucursal Armenia
Dirección: Cra 14 # 13N-21 Armenia
Teléfono: 606 7359464
E-mail: plutarco.cortes@segurosdelestado.com

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FORMATO 4
PROPUESTA TECNICO – ECONOMICA

Referencia: Proceso de Contratación No. **INV-SIM-2026-002**, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: "ADQUIRIR EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA PROTECCION DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CÓRDOBA ESACOR E.S.P. S.A.S., Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGUE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE"

Oferta para el Grupo 1 y Grupo 2

OFERTA ECONOMICA	
Desde:	5 de marzo de 2026
Hasta:	5 de marzo de 2027
Días de Cobertura:	365

RAMO	VALOR ASEGURADO	PRIMA	IVA	TOTAL
TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	$ 758.116.763	$ 2.377.989	$ 451.818	$ 2.829.807
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAC P.L.O.	$ 100.000.000	$ 700.000	$ 133.000	$ 833.000
MANEJO GLOBAL A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	$ 10.000.000	$ 700.000	$ 133.000	$ 833.000
TOTAL OFERTA GRUPO 1		$ 3.777.989	$ 717.818	$ 4.495.807

RAMO	VALOR ASEGURADO	PRIMA	IVA	TOTAL
AUTOMOVILES	$ 363.000.000	$ 8.639.400	$ 1.641.486	$ 10.280.886
TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA	$ 373.152.926	$ 4.181.529	$ 794.491	$ 4.976.020
TOTAL OFERTA GRUPO 2		$ 12.820.929	$ 2.435.977	$ 15.256.906
TOTAL OFERTA		$ 16.598.919	$ 3.153.795	$ 19.752.713

VALOR EN LETRAS: DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TRECE PESOS.

Validez de la oferta: 20 DIAS

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 31 días del mes de Marzo de 2026

Firma representante legal Apoderado del Proponente
SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT: 860.009.578-6
Nombre del Representante Legal: Plutarco Antonio Cortes Mateus
C.C. No.: 89.003.682
Cargo: Gerente Sucursal Armenia
Dirección: Cra 14 # 13N-21 Armenia
Teléfono: 606 7359464
E-mail: plutarco.cortes@segurosdelestado.com

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

OFERTA TECNICA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

OFERTA ECONOMICA

Desde:	5 de marzo de 2026
Hasta:	5 de marzo de 2027
Días de Cobertura:	365

RAMO	VALOR ASEGURADO	PRIMA	IVA	TOTAL
TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	$ 758.116.763	$ 2.377.989	$ 451.818	$ 2.829.807
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAC P.L.O.	$ 100.000.000	$ 700.000	$ 133.000	$ 833.000
MANEJO GLOBAL A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	$ 10.000.000	$ 700.000	$ 133.000	$ 833.000
TOTAL OFERTA GRUPO 1		$ 3.777.989	$ 717.818	$ 4.495.807

RAMO	VALOR ASEGURADO	PRIMA	IVA	TOTAL
AUTOMOVILES	$ 363.000.000	$ 8.639.400	$ 1.641.486	$ 10.280.886
TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA	$ 373.152.926	$ 4.181.529	$ 794.491	$ 4.976.020
TOTAL OFERTA GRUPO 2		$ 12.820.929	$ 2.435.977	$ 15.256.906

TOTAL OFERTA	$ 16.598.919	$ 3.153.795	$ 19.752.713



FIRMA REPRESENTANTE APODERADO

NOMBRE: PLUTARCO ANTONIO CORTES MATEUS

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

COTIZACION ANUALIDAD ESTUDIO DE MERCADO

Desde:	**5 de marzo de 2026**
Hasta:	**5 de marzo de 2027**
Días de Cobertura:	**365**

Nit: **890000992-0**

RAMO	VALOR ASEGURADO	VALOR ASEGURADO INDICE VARIABLE	DIAS	PRIMA	IVA	TOTAL
TODO RIESGO DAÑO MATERIAL		**7%**				
INCENDIO						
EDIFICIOS	$ 600.895.000	$ 42.062.650	365	$ 1.691.519	$ 321.389	$ 2.012.908
MAQUINARIA Y EQUIPO	$ 42.527.366	$ 2.976.916	365	$ 119.715	$ 22.746	$ 142.460
MUEBLES Y ENSERES	$ 15.800.000	$ 1.106.000	365	$ 44.477	$ 8.451	$ 52.928
TOTAL INCENDIO	**$ 659.222.366**	**$ 46.145.566**		**$ 1.855.711**	**$ 352.585**	**$ 2.208.296**
SUSTRACCION						
MAQUINARIA Y EQUIPO	$ 42.527.366	$ 2.976.916	365	$ 133.536	$ 25.372	$ 158.908
MUEBLES Y ENSERES	$ 15.800.000	$ 1.106.000	365	$ 49.612	$ 9.426	$ 59.038
TOTAL SUSTRACCIÓN	**$ 58.327.366**	**$ 4.082.916**		**$ 183.148**	**$ 34.798**	**$ 217.946**
EQUIPO ELECTRONICO						
EQUIPO ELECTRONICO FIJO	$ 34.500.000	$ 2.415.000	365	$ 164.910	$ 31.333	$ 196.243
EQUIPO ELECTRONICO MOVIL	$ 8.200.000	$ 574.000	365	$ 39.196	$ 7.447	$ 46.643
TOTAL EQUIPO ELECTRÓNICO	**$ 42.700.000**	**$ 2.989.000**		**$ 204.106**	**$ 38.780**	**$ 242.886**
ROTURA DE MAQUINARIA						
MAQUINARIA Y EQUIPO	$ 42.527.366	$ 2.976.916	365	$ 135.024	$ 25.655	$ 160.679
TOTAL ROTURA DE MAQUINARIA	**$ 42.527.366**	**$ 2.976.916**		**$ 135.024**	**$ 25.655**	**$ 160.679**
TOTAL POLIZA TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	**$ 701.922.366**	**$ 56.194.397**		**$ 2.377.989**	**$ 451.818**	**$ 2.829.807**
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAC P.L.O.						
LIMITE ASEGURADO	$ 100.000.000		365	$ 700.000	$ 133.000	$ 833.000
TOTAL				**$ 700.000**	**$ 133.000**	**$ 833.000**
MANEJO GLOBAL A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES						
LIMITE ASEGURADO	$ 10.000.000		365	$ 700.000	$ 133.000	$ 833.000
TOTAL				**$ 700.000**	**$ 133.000**	**$ 833.000**
TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA						
LIMITE ASEGURADO	$ 373.152.926		365	$ 3.731.529	$ 708.991	$ 4.440.520
RCE	$ 150.000.000		365	$ 450.000	$ 85.500	$ 535.500
TOTAL TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA	**$ 373.152.926**			**$ 4.181.529**	**$ 794.491**	**$ 4.976.020**
AUTOMOVILES						
LIMITE ASEGURADO	$ 363.000.000		365	$ 8.639.400	$ 1.641.486	$ 10.280.886
TOTAL				**$ 8.639.400**	**$ 1.641.486**	**$ 10.280.886**
TOTAL				**$ 16.598.919**	**$ 3.153.795**	**$ 19.752.713**

Bienes Asegurados	Valores Asegurados				
	RIESGO 1	RIESGO 2	RIESGO 3	RIESGO 4	
Direccion	Oficinas	Planta de Tratamiento	Tanques Desarenadores Vereda La Española a 1700 mts de la Cabecera Municipal	Bocatoma Vereda La Española a 2100 mts de la Cabecera Municipal	
Ciudad	Cra 10 # 12-37 Piso 1 y Piso 2 Cordoba	Vereda La Española a 700 mts de la Cabecera Municipal Cordoba	Cordoba	Cordoba	
Departamento	Quindio	Quindio	Quindio	Quindio	TOTAL
EDIFICIOS		$ 438.700.000	$ 99.850.000	$ 62.345.000	$ 600.895.000
MAQUINARIA Y EQUIPO		$ 42.527.366			$ 42.527.366
MUEBLES Y ENSERES	$ 10.000.000	$ 5.800.000			$ 15.800.000
EQUIPO ELECTRONICO FIJO	$ 31.500.000	$ 3.000.000			$ 34.500.000
EQUIPO ELECTRONICO MOVIL	$ 8.200.000				$ 8.200.000

AUTOMOVILES

RELACION DE VEHICULOS A ASEGURAR

PLACA	OKX483
CODIGO	5811019
MODELO	2026
SUCURSAL	ARMENIA
VIGENCIA DESDE	10/06/2026
VIGENCIA HASTA	10/06/2027
ID TOMADOR	900360069
TOMADOR	EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DE CORDOBA QUINDIO ESP SAS
AGENTE	CONECTA SEGUROS LTDA
CODIGO AGENTE	194652
MARCA	MERCEDES BENZ
CLASE	CHASIS
TIPO	ATEGO
FASECOLDA	363.000.000
ACCESORIOS	0
VA TOTAL	363.000.000
PRIMA ANTES DE IVA	8.639.400
IVA	1.641.486
PRIMA IVA INCLUIDO	10.280.886
OBSERVACION	RCE $3.400.000.000 DEDUCIBLES RCE - P.PARCIALES 10% MIN 4 SMMLV P.TOTALES 10%

RELACION DE MAQUINARIA A ASEGURAR

TIPO MAQUINARIA	COMPACTADOR DE BASURAS
EN VEHICULO DE PLACAS	OKX483
MODELO	2026
VA TOTAL	373.152.926
PRIMA ANTES DE IVA	4.181.529
IVA	794.491
PRIMA IVA INCLUIDO	4.976.020

SEGURO PYME
MULTIRRIESGOS DAÑOS MATERIALES ESTATAL

OBJETO DEL SEGURO

SEGUROS DEL ESTADO S.A., que en lo sucesivo se llamará **SEGURESTADO**, en consideración a las declaraciones que aparecen en la solicitud del seguro, las cuales forman parte integrante de esta póliza, y con sujeción a la suma asegurada y a los demás términos, condiciones y/o exclusiones del presente contrato, conviene en amparar al asegurado, por las perdidas acaecidas en los bienes asegurados, ocurridas dentro del predio especificado en esta póliza y originadas por los eventos expresamente cubiertos.

AMPARO BASICO DE INCENDIO TODO RIESGO

SEGURESTADO conviene en amparar al asegurado, por las pérdidas provenientes directamente de los bienes asegurados, ocurridas dentro del predio especificado en esta póliza, originadas por los eventos o causas que no se encuentren expresamente excluidos y que se generen en forma accidental súbita e imprevista.

Tales eventos o causas podrán ser, entre otros:

INCENDIO Y/O RAYO:
Las pérdidas o daños materiales que se ocasionen a los bienes asegurados como consecuencia de incendio y/o rayo, del calor y/o del humo, de los gases y del hollín producidos por estos fenómenos.

EXPLOSIÓN:
Las perdidas y/o daños materiales ocurridos a los bienes descritos en la póliza como consecuencia directa de explosión dentro o fuera del predio descrito en la póliza, excepto los ocasionados a calderas u otros aparatos generadores de vapor como consecuencia de su propia explosión.

DAÑOS POR AGUA:
La acción directa del agua, proveniente del interior del inmueble descrito en la caratula de la póliza.

ANEGACIÓN E INUNDACIÓN:
La acción directa del agua, proveniente de exterior del inmueble descrito en la caratula de la póliza, como consecuencia de una precipitación que comporta el salirse de sus confinamientos o cauces normales y/o artificiales, tanques, quebradas, ríos, canales, acequias, tuberías y otras conexiones análogas.

AVALANCHA:
Daños causados directamente por desprendimiento y/o derrumbamiento o caída de una masa de nieve, lodo, rocas o tierra desde una pendiente.

DESLIZAMIENTO:
Entendido como el derrumbamiento o desplazamiento por el efecto de su propio peso de la masa de suelo situado debajo de una superficie, de una ladera o talud.

HURACÁN, VIENTOS FUERTES, GRANIZO:
Se amparan las pérdidas o daños de los bienes asegurados causados directamente por estos eventos. el término “vientos fuertes” para efectos de esta póliza significa aquel viento que adquiere una velocidad superior a treinta (30) kilómetros por hora según los registros de la autoridad competente.

IMPACTO:
Se ampara el choque o impacto de vehículos terrestres o de animales, sus partes o carga transportada.

Se amparan también los daños y/o pérdidas ocasionados directamente a los bienes asegurados por la caída de árboles y sus ramas, postes, avisos, vallas, elementos de edificaciones o construcciones vecinas del inmueble asegurado.

HUMO:
Se cubren las pérdidas o daños causados por el humo únicamente cuando provenga o sea resultado de cualquier acontecimiento súbito, anormal o defectuoso de algún aparato de calefacción, cocimiento, eléctrico o electrónico, pero solo cuando dicha unidad se encuentre dentro de los predios descritos en la póliza.

ACTOS DE AUTORIDAD:
Actos llevados a cabo por la autoridad legalmente establecida con el fin de aminorar o evitar la propagación o extensión de las consecuencias de cualquier evento cubierto por la cobertura de "incendio todo riesgo."

El monto máximo de indemnización de esta cobertura corresponde al valor asegurado declarado por el asegurado para edificio más contenidos razón por la cual la indemnización de los daños más este concepto no superara la suma asegurada antes mencionada.

ROTURA ACCIDENTAL DE VIDRIOS:
Este amparo cubre las pérdidas y daños materiales, hasta un límite del diez por ciento (10%) del valor asegurado por edificio más contenidos (salvo valor estipulado en contrario entre las partes), que se presenten a causa de eventos súbitos accidentales e imprevisibles y que se ocasionen a los vidrios del inmueble descrito en la caratula de la póliza, siempre y cuando el evento no se encuentre excluido en la póliza.

AMPAROS ADICIONALES

Sólo se entenderán contratados si se indican en la carátula de la póliza y el tomador paga la prima adicional correspondiente. Si no se contratan los amparos adicionales u otros amparos de la póliza, las coberturas de estos amparos se tendrán como exclusiones

TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA, MAREMOTO O TSUNAMI:
Las pérdidas y/o daños materiales cubiertos por el presente amparo cobertura adicional darán origen a una reclamación separada por cada uno de estos fenómenos, sin exceder en total del valor asegurado; pero si varios de ellos ocurren dentro de cualquier periodo de setenta y dos (72) horas consecutivas durante la vigencia del amparo, se consideran como un solo siniestro para todos los efectos, sin exceder el total del valor asegurado.

La reparación, intervención o reconstrucción de edificaciones con posterioridad a la ocurrencia de cualquiera de estos eventos se realizará considerando lo establecido en las normas colombianas de diseño y construcción sismo resistente que se encuentren vigentes.

HUELGA, ASONADA, MOTÍN, CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR; ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS (INCLUYENDO SABOTAJE Y TERRORISMO):
La destrucción o daños materiales de los bienes asegurados descritos en la póliza, causados por los siguientes eventos, se encuentran cubiertos bajo este amparo adicional:

Los actos mal intencionados de terceros, incluido el incendio y la explosión originada por tales acontecimientos, los provenientes de actos terroristas, aun aquellos que sean cometidos por individuos pertenecientes a movimientos subversivos.

La asonada, el motín, la conmoción civil o popular incluyendo el causado por aquellas personas intervinientes en los desórdenes, las alteraciones y disturbios de carácter violento o tumultuario.

La huelga, los conflictos colectivos de trabajo y la suspensión de hecho de labores incluyendo el incendio y la explosión producidos por tales acontecimientos.

En toda perdida cubierta por este amparo, el límite máximo de responsabilidad de Segurestado no excederá el monto estipulado en la caratula de la póliza Segurestado no renuncia al derecho de aplicación de la condición de seguro insuficiente si a ello hubiere lugar.

Las pérdidas y daños cubiertos por el presente amparo darán origen a una reclamación separada por cada uno de estos sucesos, sin exceder en total el valor asegurado; pero si varios de ellos ocurren dentro de cualquier periodo de setenta y dos (72) horas consecutivas durante la vigencia del amparo, se tendrán como un solo siniestro para todos los efectos, sin exceder el total de la suma asegurada.

SUSTRACCIÓN CON VIOLENCIA:
Se amparan las pérdidas o daños de los bienes asegurados contenidos dentro del inmueble descrito en la caratula de la póliza, que sean consecuencia directa de sustracción cometida con violencia (apoderamiento por parte de personas distintas al asegurado de los bienes asegurados, por medios violentos o de fuerza), además, los daños que se causen al inmueble que contengan los bienes asegurados con motivo de tal sustracción o su tentativa.

EQUIPO ELÉCTRICO Y/O ELECTRÓNICO:
Se amparan los daños materiales causados directamente a los bienes descritos en la caratula de la póliza, dentro del inmueble asegurado, por:

* Impericia y/o descuido, actos mal intencionados cometidos individualmente por empleados del asegurado excepto cuando tales daños fueren ocasionados mediante el uso o elementos o artefactos explosivos.

* Errores en el diseño, defectos en el material, las construcciones, en el montaje y/o reparación de los equipos siempre y cuando no estén amparados bajo el contrato de garantía del fabricante, vendedor, “montador” o taller de reparación.

* Pérdidas o daños en los equipos asegurados ocasionados por corto circuito, sobre voltaje, fallas de aislamiento, arco voltaico, fenómenos electromagnéticos y electrostáticos, e inducción electromagnética como resultado de la electricidad atmosférica o el efecto del impacto indirecto de rayo.

* Rotura debido a fuerza centrífuga.

* Incendio todo riesgo bajo los mismos términos, condiciones y exclusiones definidos en el amparo básico incendio todo riesgo de esta póliza.

* Terremoto, temblor y/o erupción volcánica, maremoto o tsunami, bajo los mismos términos, condiciones y exclusiones definidos en el amparo adicional terremoto, temblor y/o erupción volcánica, maremoto o tsunami.

* Huelga, asonada, motín, conmoción civil o popular; actos mal intencionados de terceros (incluyendo sabotaje y terrorismo), bajo los mismos términos, condiciones y exclusiones definidos en el amparo adicional no de huelga, asonada, motín, conmoción civil o popular; actos mal intencionados de terceros (incluyendo sabotaje y terrorismo.

* Cualquier perdida o daño que sufran los bienes asegurados a consecuencia de hurto o hurto calificado (según su definición legal). Bajo las siguientes condiciones:

Hurto simple: Se otorga únicamente para equipo electrónico fijo de oficina dentro de los predios del asegurado, máximo hasta $50.000.000 vigencia. Para los demás bienes no se otorga esta cobertura.

Hurto calificado dentro de los predios del asegurado: Se otorga hasta la suma asegurada reportada en la carátula de la póliza para el ítem de equipo electrónico.

* Cualquier otra causa que obligue a la reparación o reemplazo de los bienes asegurados y que no se encuentre expresamente excluida.

ROTURA DE MAQUINARIA:
Se amparan los daños “internos” materiales causados directamente a la maquinaria descrita en la carátula de la póliza, dentro del inmueble asegurado, por:

* Impericia, y/o descuido, actos mal intencionados cometidos individualmente por empleados del asegurado excepto cuando tales daños fueren ocasionados mediante el uso o elementos o artefactos explosivos

* Errores en el diseño, defectos en el material, las construcciones, en el montaje y reparación de los equipos siempre y cuando no estén amparados bajo el contrato de garantía del fabricante, vendedor, “montador” o taller de reparación.

* Pérdidas o daños en los equipos asegurados ocasionados por corto circuito, sobre voltaje, fallas de aislamiento, arco voltaico, fenómenos electromagnéticos y electrostáticos, e inducción electromagnética como resultado de la electricidad atmosférica o el efecto del impacto indirecto de rayo.

* Rotura debida a fuerza centrífuga.

* Cuerpos extraños que se introduzcan en los bienes asegurados.

* Explosiones químicas de gases impropiamente quemados en la cámara de combustión, de calderas o máquinas de combustión interna, solo se cubren los daños por explosión de las maquinas aseguradas.

* Falta de agua en calderas y otros aparatos generadores de vapor.

* Explosión física, siempre y cuando se origine en la maquina misma o recipiente asegurado, implosión.

* Cualquier otra causa que obligue a la reparación o reemplazo de los bienes asegurados y que no se encuentre expresamente excluida.

GASTOS Y HONORARIOS QUE APLICAN PARA LAS COBERTURAS CONTRATADAS DE LA PÓLIZA:
Se cubren los gastos que a continuación se relacionan, sublimitado al 10% del valor asegurado de los bienes afectados por el siniestro, siempre y cuando dichos gastos se hayan generado como consecuencia de una pérdida o daño material de los bienes asegurados causados exclusivamente por un evento amparado por la póliza.

Se aclara que los sublímites aquí señalados se encuentran Incluidos dentro del valor asegurado, esto quiere decir que en caso de pérdida total no constituyen un valor adicional de indemnización; así mismo no tienen cobro de prima adicional ni aplicación de deducible.

GASTOS POR REMOCIÓN DE ESCOMBROS:
Se amparan los gastos y costos en que el asegurado incurra necesariamente para la remoción de escombros de los bienes asegurados que resulten afectados, el desmantelamiento, desmontaje, demolición o apuntalamiento del inmueble, limpieza y acarreos de la parte o de las partes de los bienes asegurados que han sido dañados o destruidos, incluyendo los gastos por extracción o retiro de piedras, lodo y basuras del predio asegurado.

HONORARIOS PROFESIONALES:
Se cubren los honorarios de arquitectos, interventores, ingenieros y consultores, que fueren necesarios para la reconstrucción, reposición, reemplazo o reparación de los bienes asegurados, a condición de que sean consecuencia de un evento cubierto por la presente póliza y que no excedan de las tarifas autorizadas por las respectivas agremiaciones o colegios profesionales; bajo estos gastos no se cubren aquellos destinados a la demostración del siniestro y su cuantía.

GASTOS PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN Y PARA LA EXTINCIÓN DEL SINIESTRO:
Se cubre el costo de los elementos, materiales, sustancias, mezclas y componentes gastados dañados, destruidos, consumidos o utilizados para extinguir o evitar la propagación de cualquiera de los eventos amparado en la póliza, bajo este amparo, en ningún caso se cubrirá la ejecución de obras civiles adicionales a las existentes en el momento de contratar el presente seguro.

GASTOS PARA LA PRESERVACIÓN DE BIENES:
Se amparan los gastos en que necesariamente incurra el asegurado como consecuencia del siniestro, con el fin de efectuar reparaciones o construcciones provisionales o transitorias del edificio asegurado, así como los gastos de transporte terrestre de los contenidos asegurados cuando sea necesario su traslado con el propósito de salvar, preservar o conservar los bienes asegurados.

Se cubre de igual forma el valor del arrendamiento temporal de los locales o bodegas que se requieran para guardar los bienes afectados por el siniestro.

Bajo este amparo, en ningún caso se cubrirá la ejecución de obras civiles adicionales a las existentes en el momento de contratar el presente seguro.

HONORARIOS DE AUDITORES, REVISORES Y CONTADORES:
Se amparan los honorarios de auditores, revisores y contadores, que fueren necesarios para obtener, certificar y extraer los detalles de los libros de contabilidad del riesgo asegurado.

GASTOS DE VIAJE Y ESTADÍA:
Se amparan los gastos de viaje y estadía de funcionarios, empleados y técnicos, que necesariamente intervengan en la planificación de la reconstrucción de los bienes asegurados, en caso de cualquier evento amparado por la póliza.

GASTOS PARA DEMOSTRAR LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO:
Se amparan hasta el límite indicado en la caratula de la póliza, los gastos y costos que fueren necesarios, en que incurra el asegurado, de común acuerdo con Segurestado, para la demostración de la ocurrencia y cuantía del siniestro, distintos a los que constituyen costos o gastos fijos de su propia organización o los necesarios para actualizar la contabilidad.

GASTOS PARA LA REPOSICIÓN DE DOCUMENTOS:
Se amparan los gastos causados por la reproducción o reemplazo de la información contenida en documentos físicos, manuscritos y planos, destruidos, averiados o inutilizados por cualquier evento amparado por la póliza, incluyendo el arrendamiento de equipos y el pago de digitadores, ingenieros y dibujantes, necesarios para recopilar o reconstruir de nuevo toda la información destruida, averiada o inutilizada por cualquier evento amparado por la póliza.

BIENES DE PROPIEDAD DE EMPLEADOS:
Se amparan los daños o pérdidas materiales que sufran los bienes de propiedad de los empleados al servicio del asegurado, por cualquier evento amparado por la póliza, mientras se encuentren en los predios asegurados y que sean diferentes a vehículos automotores y/o motocicletas, joyas, dinero en efectivo, cheques, bonos, acciones y en general cualquier título valor.

GASTOS ADICIONALES POR CONCEPTO DE HORAS EXTRAS, TRABAJO NOCTURNO, TRABAJO EN DÍAS FERIADOS Y FLETE EXPRESO:
Se amparan los gastos adicionales que fueren necesarios por concepto de horas extras, trabajo nocturno, trabajo en días feriados y flete expreso siempre y cuando dichos gastos se hayan generado como consecuencia de cualquier daño o perdida material de los bienes asegurados causados por cualquier evento amparado por la póliza.

GASTOS ADICIONALES POR CONCEPTO DE FLETE AÉREO:
Se amparan los gastos adicionales por concepto de flete aéreo que fueren necesarios, siempre y cuando dichos gastos se generen como consecuencia de cualquier daño o perdida material de los bienes asegurados causados por cualquier evento amparado por la póliza.

GASTOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA RECONSTRUIR EL INMUEBLE ASEGURADO:
Se amparan los gastos que fueren necesarios por concepto de honorarios y materiales para obtener las licencias y permisos requeridos para reconstruir el inmueble, siempre y cuando dichos gastos se generen como consecuencia de cualquier pérdida o daño material de los bienes asegurados causado por cualquier evento amparado por esta póliza.

PARAGRAFO: En caso de no estipularse suma asegurada individual para cada uno de estos gastos, la suma máxima que Segurestado indemnizara por uno, varios o todos los conceptos a que se refieren los numerales 1 al 13 de este aparte, en ningún caso será superior al veinte por ciento (10%) de la suma asegurada de los bienes afectados por el siniestro

DEDUCIBLES

	%		MINIMO
Todo Riesgo Daño Material:			
Incendio todo riesgo:	**10%**	del valor de la perdida	**1** SMMLV
Rotura Accidental de Vidrios	**10%**	del valor de la perdida	**$** 200.000
Terremoto, Temblor y/o Erupción Volcánica, Maremoto o Tsunami:	**3%**	del valor asegurable de cada artículo afectado por el siniestro.	**3** SMMLV
AMIT, HMACC y Terrorismo:	**10%**	del valor de la perdida	**3** SMMLV
Demas Eventos:	**10%**	del valor de la perdida	**1** SMMLV
Sustracción:			
Sustracción con Violencia:	**10%**	del valor de la perdida	**1** SMMLV
Demás bienes:	**10%**	del valor de la perdida	**1** SMMLV
Equipo Electrónico:			
Básico:	**10%**	del valor de la perdida	**1** SMMLV
Terremoto, Temblor, Erupción Volcánica, Maremoto, Marejada y Tsunami:	**3%**	del valor asegurable de cada artículo afectado por el siniestro	**3** SMMLV
AMIT, HMACC y Terrorismo:	**10%**	del valor de la perdida	**3** SMMLV
Hurto Calificado y Hurto Simple:	**10%**	del valor de la perdida	**1** SMMLV
Demás Eventos:	**10%**	del valor de la perdida	**1** SMMLV
Portátiles y Tablets:	**10%**	del valor de la perdida	**1,5** SMMLV
Rotura de Maquinaria			
Básico:	**15%**	del valor de la perdida	**2** SMMLV

BASE DE VALORACION ASEGURABLE:
(Según definiciones contenidas en el condicionado general):

INMUEBLE / EDIFICIO:
El 100% del valor de reconstrucción

EQUIPO ELÉCTRICO Y/O ELECTRÓNICO, MAQUINARIA Y EQUIPO:
Perdidas Parcial a valor de reposición a nuevo, Pérdidas totales a Valor Real.

MUEBLES Y ENSERES; MEJORAS LOCATIVAS:
El 100% del valor de reposición a nuevo

MERCANCÍAS:
El 100% del valor de costo para el asegurado, sin incluir concepto alguno de utilidad.

VALOR DE RECONSTRUCCIÓN:
Entendido como la cantidad de dinero que exigirá la reconstrucción de un edificio/inmueble igual al asegurado, nuevo o construirlo nuevamente con iguales áreas construidas, terminados, acabados, diseños y ubicación, incluyendo todas aquellas leyes y normas exigidas por la ley que regulan la construcción al momento del siniestro y que sin el cumplimiento de las mismas no es posible la reconstrucción del edificio asegurado. Ej. Norma de sismo resistencia

VALOR DE REPOSICIÓN A NUEVO:
Es la cantidad de dinero que exigiría la adquisición de un bien NUEVO de la misma clase, marca, modelo, capacidad y características, incluyendo el costo de transporte, montaje, puesta en marcha, impuestos, mano de obra y derechos de aduana, si los hubiere.

VALOR REAL:
El valor real se obtendrá deduciendo el demérito por uso correspondiente, del valor de reposición en el momento del siniestro.

OTROS ANEXOS DE COBERTURA, según textos Seguros del Estado

Labores y Materiales (Edificios):
Queda aclarado y convenido que el asegurado está autorizado para efectuar las alteraciones y/o reparaciones dentro de los riesgos que juzgue necesario para el normal funcionamiento de la industria o negocio. En este caso el asegurado estará obligado a dar aviso por escrito a la compañía dentro de los treinta (30) días calendarios, contados a partir de la iniciación de dichas modificaciones.

Llimitado al 10% del valor asegurado en Edificio y cobro de prima a prorrata.

Amparo Automático de Nuevos Bienes (Contenidos):
En caso de que el asegurado adquiera nuevos bienes, el amparo se extenderá automáticamente a éstos.

El asegurado deberá dar aviso a la compañía dentro de los treinta (30) dias comunes contados a partir de la fecha de adquisición y tendrá cobro de prima a prorrata.

En caso de que el aviso no fuere dado dentro del término aquí previsto, el asegurado perderá todo derecho a indemnización en caso de siniestro que le pudiera corresponder conforme a este amparo, ocurrido después de los treinta (30) días estipulados.

Llimitado al 10% del valor asegurado de contenidos y cobro de prima a prorrata.

Amparo Automático de Nuevas Propiedades (Edificios):
En caso de que el asegurado adquiera nuevas propiedades consistentes en edificios, el amparo se extenderá automáticamente a éstos. El asegurado deberá dar aviso a la compañía dentro de los treinta (30) dias comunes contados a partir de la fecha de adquisición y tendrá cobro de prima a prorrata.
En caso de que el aviso no fuere dado dentro del término aquí previsto, el asegurado perderá todo derecho a indemnización en caso de siniestro que le pudiera corresponder conforme a este amparo, ocurrido después de los treinta (30) días estipulados.

Llimitado al 10% del valor asegurado en Edificio y cobro de prima a prorrata.

Traslados Temporales de Bienes (Contenidos), para fines exclusivos de limpieza, mantenimiento y reparación:
Los bienes (la maquinaria, equipo, muebles y enseres) amparados por la póliza, que sean trasladadas temporalmente, dentro de los "establecimientos asegurados" o a otro sitio diferente para reparación, limpieza, revisión, mantenimiento o fines similares estarán amparados contra los mismos riesgos que figuran en la póliza y sus anexos de acuerdo a sus respectivas condiciones, limitado al 10% del valor asegurado en Contenidos, con aviso a la compañía y permanencia - ambos, de treinta (30) días. Excluye transporte, daños durante el transporte, cargue y descargue, y movilizaciones por sus propios medios.

Amparo Automático para Nuevos Equipos instalados en reemplazo de los amparados inicialmente (Contenidos):
Se otorgará cobertura automática para los equipos instalados en reemplazo de los amparados inicialmente bajo la póliza, mientras dure el periodo de reacondicionamiento, revisión, mantenimiento y fines similares. Así mismo, se cubren los nuevos equipos que sean instalados para reponer o reemplazar definitivamente los asegurados bajo la póliza, desde el momento en que hayan cumplido satisfactoriamente con el periodo de pruebas y estén montados y listos para entrar en funcionamiento. Esta cobertura está sujeta a que se cumplan las siguientes condiciones que:

***** Los equipos instalados posean características técnicas idénticas o superiores al equipo que reemplazan y su edad no sea superior a cinco años de fabricación.

***** El porcentaje de incidencia del nuevo equipo en la cobertura de lucro cesante no sea superior a la del equipo reemplazado.

Limitado al 10% del valor asegurado en Contenidos, con aviso a la compañía de treinta (30) días, y cobro de prima a prorrata.

Bienes bajo Cuidado, Tenencia y Control:
Mediante la presente cláusula los amparos otorgados en las pólizas se extienden a cubrir aquellos bienes materiales de propiedad de terceros por los cuales el Asegurado sea legalmente responsable y que se encuentren localizados dentro de los predios indicados en la presente póliza y además hayan sido reportados dentro de la relación de bienes y del valor asegurable. Se excluye el Hurto en todas sus modalidades, como también cualquier pérdida a bienes que se tengan bajo contrato de Leasing, Renting, o Arrendamiento. Sublimite de **5%** del valor total de los contenidos evento / vigencia.

Gastos por Arrendamiento de Equipo Electrónicos y Maquinaria y Equipo:
Siempre y cuando se deba a un siniestro amparado en la póliza, ampara los gastos que necesaria y razonablemente incurra el asegurado al usar o alquilar equipos o maquinaria, y que den lugar a una interrupción total o parcial de la operación. Sublimite del 10% del valor asegurado de los bienes afectados evento / vigencia.

Ferias o exposiciones:
La compañía ampara los muebles, enseres, mercancías, equipos electrónicos y eléctricos asegurados, que sean trasladados temporalmente del predio asegurado a otro sitio diferente dentro del territorio colombiano, cuando el asegurado este participando en ferias o exposiciones. Los bienes mencionados anteriormente estarán asegurados bajo los mismos amparos que aparezcan contratados en la carátula de la póliza y/o sus condiciones particulares, hasta por un máximo del diez por ciento (10%) del valor asegurado individual de dichos bienes (-"valor total de cada ítem"-) con un máximo individual de $200.000.000.
Se excluye las Zonas del Meta, Huila, Caquetá, Choco, Arauca, Casanare, Putumayo, Vichada, Guainía, Vaupés, Guaviare y Amazonas.

Portadores Externos de Datos y Discos Duros:
Sublimite de $5.000.000 evento / vigencia. Excluye todo tipos de licencias, Software y afines

OTRAS CONDICIONES PARTICULARES

Esta oferta, queda sujeta al resultado de la inspección del riesgo y sus bienes objeto de la cobertura declarados para asegurar. Si el resultado de la inspección es regular se puede proceder a ajustar la oferta y/o póliza en sus condiciones de asegurabilidad incluyendo garantías y recomendaciones y/o modificando las garantías que se hayan incorporado desde el inicio en la oferta, o a invalidar o retirar la oferta por parte de Seguros del Estado y/o revocar la póliza si esta ya fue expedida

Seguro Insuficiente:
Tendrá aplicación en el momento de ocurrir cualquier pérdida y/o daño amparado, cuando el valor asegurable de los bienes afectados por un siniestro sea superior al establecido en la Carátula de la Póliza como valor asegurado. En este caso el Asegurado será considerado como su propio asegurador por la diferencia entre las dos sumas, y por lo tanto, soportará la parte proporcional que le corresponda de dicha pérdida o daño. Cuando la póliza comprenda varios artículos, la presente condición es aplicable a cada uno de ellos de manera independiente. Queda entendido que es el Tomador a quien le corresponde determinar y conformar los valores asegurados y el porcentaje de índice variable al momento de la celebración del contrato, y a mantenerlos actualizados durante la vigencia del seguro.

Índice Variable: 7%
Es el porcentaje anual definido por el asegurado, con el cual se incrementan los valores asegurados con el fin de mantenerlos actualizados; este incremento aplica diariamente en 1/365 parte del índice variable definido y estipulado en la carátula de la póliza. El porcentaje definido por el Asegurado no aplicará para:

***** El valor asegurado de: Alimentos refrigerados, alojamiento temporal, renta dejada de percibir por el Asegurado, daños o averías de calentadores de agua, gastos por reposición de documentos.

***** Gastos por: Remoción de escombros, honorarios profesionales, de extinción del siniestro, para la preservación de bienes y gastos adicionales. Es deber del tomador – asegurado, como conocedor de los bienes asegurados y titular del interés asegurable, mantener adecuadamente actualizados y reajustados los valores asegurados.

Así las cosas, la aplicación de la regla proporcional o seguro insuficiente (infraseguro) puede llegar a presentarse.

Cláusula de Revocación:
La póliza podrá ser revocada por los contratantes. Por el asegurador, mediante noticia escrita al asegurado, enviada a su última dirección conocida con no menos de 30 días de antelación contados a partir de la fecha de envío. Por el asegurado, mediante noticia escrita al asegurador, enviada a su última dirección conocida con no menos de 30 días de antelación contados a partir de la fecha de envío o en cualquier momento mediante aviso escrito al asegurador cuando la cancelación del seguro se deba a una cancelación del seguro por parte del asegurado original.

En cualquier caso, la revocación da derecho al asegurado a recuperar la prima no devengada, o sea la que corresponde al lapso comprendido entre la fecha en que comienza a surtir efecto la revocación y la de vencimiento del contrato, siempre y cuando no se hayan presentado siniestros. Para la cobertura de Huelga, Asonada, Motín, Conmoción Civil O Popular; Actos Mal Intencionados De Terceros (Incluyendo Sabotaje Y Terrorismo) el plazo para aviso de revocación **es de 10 días**.

Clausula de ampliación de plazo para aviso de Siniestro:
El asegurado o el beneficiario estarán obligados a dar noticia al asegurador de la ocurrencia del siniestro, dentro de los Treinta (30) días siguientes a la fecha en que lo hayan conocido o debido conocer.

Derechos sobre el Salvamento:
Primera opción para el Asegurado

Restablecimiento del Valor Asegurado por pago de siniestro:
Con cobro adicional de prima, excepto para Huelga, Asonada, Motín, Conmoción Civil O Popular; Actos Mal Intencionados De Terceros (Incluyendo Sabotaje Y Terrorismo) donde no se otorga tal restablecimiento. Para las coberturas y/o anexos sublimitados no habrá tal restablecimiento.

Designación de Ajustadores:
Según listado Seguros del Estado y de común acuerdo entre el asegurado y la aseguradora.

Anticipo de Indemnización del 50%:
Una vez demostrada la ocurrencia y cuantía de la pérdida, y la responsabilidad de la aseguradora en indemnizar.

Tablas de demérito por uso aplicables:

Para Equipo Electrónico:

				Edad	Demérito
0	a	**3**	años		**0%**
3.1	a	**5**	años		**5%** Anual

5.1	a	**7**	años	**7,5%** Anual
Mayores a 7.1 años				**10%** Anual Máximo 60%

Para Maquinaria y Equipo:

Edad				Demérito
0	a	**5**	años	**0%**
5.1	a	**7**	años	**5%** Anual a partir del segundo año
Mayores a 7.1 años				**7,5%** Anual Máximo 60%

EXCLUSIONES

En adición a las exclusiones contenidas en el condicionado general, se excluyen de manera general para todas las coberturas contratadas las pérdidas o daños materiales que sufran los bienes asegurados así:

*Según las indicadas en las Condiciones Generales, y que atañen a cada ramo o amparo objeto de cobertura.

*Se excluye de manera absoluta todo tipo de daño y/o destrucción y/o deterioro y/o pérdida, física o financiera, que sobrevenga de manera directa o indirecta, próxima o remota, como consecuencia de pandemia, virus, enfermedad infecciosa, microorganismos, bacterias, y cualquier otro similar, sin importar si dicho daño y/o destrucción y/o deterioro y/o pérdida se produjo antes, durante o después de una orden emitida por cualquier autoridad gubernamental o civil.

***** Exclusión NMA 2928 : Se excluye cualquier pérdida, daño, responsabilidad, demanda, costo o gasto que surge, directa o indirectamente, de:
a) la pérdida de, alteración de, uso no autorizado de, o daño a

o

b) una reducción de la funcionalidad, disponibilidad o operación de un sistema informático, hardware, programa, software, datos, repositorio de información, microchip, circuito integrado o dispositivo similar en equipos informáticos o no informáticos, sean o no de propiedad del tomador del seguro a menos que surjan de uno o más de los siguientes peligros:

***** Incendio, rayo, explosión, impacto de una aeronave o de un vehículo, caída de objetos, tormenta de viento, granizo, tornado, ciclón, huracán, terremoto, volcán, tsunami, inundación, congelación o peso de nieve.

***** Por lo tanto, los programas, software y los datos no se considerarán bienes tangibles

***** En caso de perdida al o daño del programa, software y datos, la cobertura se extienda sólo a los costos o gastos para obtener una recuperación de una copia de seguridad (back-up). Esta cobertura aplica únicamente en caso que la pérdida, la alteración o el daño de dichos programas, software o datos, surja directa o indirectamente de uno o varios de los peligros antes mencionados.

***** No se otorga cobertura en caso que el asegurado no cuente con Personal capacitado en el manejo y manipulación de extintores, capacitación que debe estar certificada por autoridad competente.

***** No se otorga cobertura en caso que los predios asegurados no cuenten con Seguridad Física: consistente en vigilancia permanente por personal armado, o Alarma Monitoreada –cualquiera de las dos, pero prestada las 24 horas y por parte de firma especializada reglamentada por las autoridades para tal fin, durante toda la vigencia de la póliza

No se otorga cobertura en caso que los predios asegurados no tengan las Instalaciones eléctricas entubadas en su totalidad al 100%, con sus respectivos tacos ó breakers en buen estado.

No se otorga cobertura en caso que los predios asegurados no cuenten con Conexiones Polo a Tierra, Supresores de Picos y/ó Reguladores de Voltaje para Equipos Electrónicos durante toda la vigencia de la póliza.

Se excluye las pérdidas y/o reclamaciones si el asegurado no cuenta con la Demarcación y/ó señalización de las rutas y salidas de emergencia, sitios de restringido acceso, prohibición de fumar y sitios de peligro.

No se otorga cobertura en caso que los predios asegurados no posean Extintores multipropósito Suficientes, por cada cincuenta (50) metros cuadrados de área construida de mínimo diez (10) libras, con carga vigente, debidamente ubicados, señalizados y alcance de cualquier persona para casos de emergencia, de acuerdo con lo establecido en la norma NFPA 10 y/o NTC 2885.

No se otorga cobertura de Rotura de Maquinaria en caso de no cumplir con mantenimiento preventivo y recomendado por el fabricante contratado con firma especializada o realizado por personal de nómina, siempre y cuando tenga un departamento de mantenimiento. Se debe llevar la hoja de vida de los equipos.

Exclusión de enfermedad transmisible: LMA5394 -96:

1 Este contrato excluye cualquier pérdida, daño, responsabilidad, reclamo, costo o gasto de cualquier naturaleza, causado directa o indirectamente por, contribuido a, como resultado de, derivado de o en conexión con una enfermedad transmisible o el miedo, o la amenaza (ya sea esta real o percibida); de una enfermedad transmisible independientemente de cualquier otra causa o evento que contribuya simultáneamente o en cualquier secuencia con dicha enfermedad.

2. Como se usa en este documento:

a) "Enfermedad transmisible" significa cualquier enfermedad infecciosa, transmisible o contagiosa, o cualquier mutación o variación de esta, que puede transmitirse por medio de cualquier sustancia o agente de cualquier organismo a otro organismo, incluidos, entre otros, los siguientes:

I. La sustancia o agente incluye, pero no se limita a, un virus, bacteria, parásito, u otro organismo o cualquier variación de este, ya sea que se considere vivo o no, y

II. El método de transmisión ya sea directo o indirecto, incluye, entre otros, transmisión por el aire, transmisión de fluidos corporales, transmisión desde o hacia cualquier superficie, u objeto; sólido, líquido o gaseoso; o entre organismos.

GARANTIAS

Mantenimiento de cubiertas, tejados, fachadas y bajantes, con el propósito de evitar filtraciones de agua, tejas rotas o sueltas y problemas por vientos fuertes por lo menos una vez al año

Extintores, debe existir la certificación de la visita del cuerpo de bomberos más cercana a los riesgos donde se indique la clase, cantidad y ubicación para todo el predio.

Fijar avisos de prohibición de NO fumar, distribuidos en sitios, indicados según recomendaciones de la visita de bomberos

Mantener las instalaciones eléctricas entubadas en su totalidad al 100%.

Mantener la brigada de Brigada de Emergencia con personal capacitado en el manejo de los extintores para cada uno de los riesgos

Mantener el sistema de grabación y cámaras de CCTV en las instalaciones de todos los riesgos

Relación detalla, valorizada y debidamente clasificadas de los bienes asegurados

Programa de mantenimiento para equipo y maquinaria, equipo electrónico, fijo y móvil según recomendaciones del fabricante

El incumplimiento de las garantías dará lugar a las sanciones que establece el art 1061 del Código de Comercio

REQUISITOS

Informe de Inspección satisfactorio, o registro fotográfico del predio objeto de cobertura.

Relación detallada y valorizada de los bienes asegurados objeto de cobertura.

Manual de contratación actualizado

Certificado de disponibilidad presupuestal

La presente oferta está sujeta a la no existencia de siniestros conocidos o reportados antes del inicio de vigencia y/o a ningún cambio en las condiciones del riesgo, de lo contrario la compañía se reserva el derecho de retirar y/o modificar la oferta tecnica y economica.

CLAUSULADO

FORMA 29/11/2016 – 1329 – P – 07 – SPYME001A

SEGURO TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

OBJETO DEL SEGURO

Amparar contra todo riesgo la maquinaria y equipo de propiedad del asegurado o por las cuales el asegurado pueda ser responsable amparándolos contra todos los riesgos de daño físico o material mientras estos sean utilizados en el curso normal de las operaciones del asegurado.

ZONA DE OPERACION

ZONA DE OPERACIÓN Y COBERTURA DE LOS BIENES ASEGURADOS: Territorio nacional con excepción de las siguientes regiones: Meta, Huila, Caquetá, Choco, Arauca, Casanare, Putumayo, Vichada, Guainía, Vaupés, Guaviare Y Amazonas

VALOR ASEGURABLE

El valor asegurable debe corresponder al valor de reposición a nuevo de acuerdo con la siguiente definición:

Valor De Reposición a Nuevo: Es la cantidad de dinero que exigiría la adquisición de un bien NUEVO de la misma clase, marca, modelo, capacidad y características, incluyendo el costo de transporte, montaje, puesta en marcha, impuestos, mano de obra derechos de aduana, si los hubiere.

AMPARO BASICO

Ampara la maquinaria y equipo incluyendo sus equipos auxiliares, detallados en la carátula de la póliza, contra todo riesgo de daño físico material, proveniente de cualquier causa accidental externa, súbita e imprevista, salvo los expresamente excluidos.

AMPARO ADICIONALES

Terremoto, temblor, maremoto y erupción volcánica

Huracán, tifón, tornado, ciclón, vientos, tormentas, lluvias, inundación, desbordamiento y alza del nivel de aguas, enfangamiento, hundimiento, deslizamiento de terreno, derrumbes, caída/desprendimiento de rocas y de terrenos/tierras.

Hurto y hurto calificado según definición legal o daños causados por la tentativa de los mismos

Huelga, asonada, motín, conmoción civil o popular y actos mal intencionados de terceros

De movilización y traslado: Este amparo cubre las perdidas o daños de los bienes asegurados, mientras se transporten dentro del territorio o área geográfica indicada en la póliza, en vehículos especializados para ello, con una empresa transportadora legalmente constituida y siempre que cumplan con las normas de transito establecidas para la clase de equipo y maquinaria transportado.

Responsabilidad Civil Extracontractual: Seguros Del Estado indemnizara los perjuicios que le sean imputables al asegurado por la responsabilidad civil extracontractual en que incurra, como consecuencia directa de daños materiales a bienes de terceros, lesiones personales y/o muerte que se ocasionen a terceras personas, generados por la maquinaria y equipo asegurado, ocurridos durante la vigencia y dentro del área de operación definido en la caratula de la póliza. Limitado al 5% evento / 10% Vigencia. El límite de esta cobertura opera en adición al valor reportado a Seguros Del Estado S.A. de la maquinaria afectada.

Gastos adicionales, Hasta el 10% de la suma total asegurada (Por cobertura) Sujeto a demostración de Gastos. Se amparan los gastos adicionales por los conceptos mencionados a continuación, siempre y cuando dichos gastos, se encuentren directamente relacionados con cualquier pérdida o daño indemnizable a los bienes asegurados, por la presente póliza. **Los sublímites de valor asegurado para cada gasto adicional se encuentran incluidos dentro de la suma asegurada, por ende, NO se incrementa por tales gastos la responsabilidad de Seguros Del Estado S.A.**

*** Gastos por Flete Expreso, Horas Extras, Trabajo nocturno, Trabajo en días festivos:** Queda entendido y convenido que, de acuerdo con los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidos en la presente póliza o a ella endosados Seguros Del Estado S.A. se extiende a cubrir los gastos adicionales por concepto Flete Expreso, Horas Extras, Trabajo nocturno, Trabajo en días festivos (excluido flete aéreo), siempre y cuando dichos gastos extras se hayan generado en conexión con cualquier pérdida de o daño indemnizable a las maquinas y/o equipos asegurados bajo esta póliza

*** Por flete aéreo:** Queda entendido y convenido que, de acuerdo con los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidos en la presente póliza o a ella endosados Seguros Del Estado S.A. se extiende a cubrir los gastos adicionales por concepto de flete aéreo, siempre y cuando dichos gastos adicionales sean desembolsados en relación con cualquier pérdida o daño causado en los bienes asegurados e indemnizados por la cobertura de esta póliza.

*** Por gastos de extinción de siniestro:** Cubre los costos razonables de los elementos, materiales, mezclas y sustancias y componentes gastados, dañados o destruidos para extinguir o evitar la propagación de siniestro por cualquiera de los eventos cubiertos por la presente póliza.

*** Por gastos de preservación de bienes:** Seguros del Estado S.A. de acuerdo con los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidos en la presente póliza o a ella endosados cubre los gastos en que necesaria y razonablemente incurra el asegurado con el fin de preservar los bienes asegurados, por la ocurrencia de un siniestro amparado por la presente póliza

*** Por los de remoción de escombros:** Seguros Del Estado S.A.cubre los gastos y costos en los cuales necesaria y razonablemente incurra el asegurado para la remoción de escombros, el desmantelamiento, demolición o apuntalamiento de los bienes amparados que hayan sido dañados o destruidos por cualquiera de los eventos cubiertos por esta póliza.

*** Honorarios Profesionales:** Se cubren los gastos de honorarios de arquitectos, interventores, ingenieros y consultores, en la medida que fueren necesarios para la reposición, reemplazo o reparación de los bienes asegurados, con la condición de que sean consecuencia de un evento cubierto por esta póliza y en la medida en que no excedan de las tarifas autorizadas por las respectivas agremiaciones o colegios profesionales. Esta cobertura no ampara los gastos en que incurra el asegurado destinados a la demostración de la ocurrencia del siniestro y su cuantía.

*** Actos de Autoridad:** Cubre las pérdidas o daños materiales de los bienes asegurados, causados directamente por la acción de la autoridad legalmente constituida, ejercida con el fin de disminuir o aminorar la consecuencia de la asonada, motín, conmoción civil o popular y la huelga, según las definiciones anteriores.

*** Gastos de Salvamento:** En caso de siniestro, las erogaciones realizadas para minimizar las consecuencias del siniestro

DEDUCIBLES

	%		MINIMO	
Huelga, Motín, Conmoción Civil y Popular, Actos Mal Intencionados de Terceros, Sabotaje, Vandalismo, Movilización	**10%**	Toda y cada pérdida	**4**	SMMLV
Hurto y Hurto Calificado,	**10%**	Toda y cada perdida	**4**	SMMLV
Responsabilidad Civil Extracontractual	**10%**	Toda y cada perdida	**4**	SMMLV
Demás Amparos	**10%**	Del siniestro	**3**	SMMLV

OTROS ANEXOS DE COBERTURA, según textos Seguros del Estado

*** Seguro Insuficiente:** El seguro insuficiente deberá aplicarse cuando de ocurrir cualquier pérdida y/o daño amparado, el valor asegurable de los bienes afectados por el siniestro sea superior al establecido en la carátula de la Póliza como valor asegurado. En tal evento, el Asegurado será considerado como su propio asegurador por la diferencia resultante entre los dos valores (El asegurable y el asegurado) y, en consecuencia, el Asegurado asumirá la parte proporcional que le corresponda en el daño o pérdida. Cuando en la póliza existieren varias máquinas o equipos asegurados, el Seguro Insuficiente será aplicable a cada uno de ellos, de manera independiente.

*** Definición De Sublímite:** incluido dentro del valor asegurado, esto quiere decir que en caso de pérdida total no constituye un valor adicional de indemnización.

*** Cláusula de revocación**: 10 días, pero 5 días para Actos Mal Intencionados de Terceros, Huelgas, Motín, Conmoción Civil y Popular, Sabotaje, Vandalismo y Terrorismo.

*** Ampliación del plazo para aviso de siniestro:** No obstante, a lo mencionado en el condicionado general de la póliza, se amplía el plazo que se le otorga al asegurado a diez (10) días para que de aviso a Seguros del Estado sobre la ocurrencia de un evento.

En Caso de cualquier responsabilidad financiera garantizada del ítem asegurado, el pago de cualquier siniestro se revertirá en primera instancia a la fuente de dicha obligación.

*** Movilización Por Sus Propios Medios, Al 100%:** Para aquellos desplazamientos por sus propios medios del equipo y maquinaria asegurada, limitándose a un radio de 50 kilómetros a la redonda del lugar o predio donde estaba operando dicho bien antes del eventual siniestro

Valor de Reposición a nuevo:

Se entiende como valor de reposición a nuevo la cantidad que exige la adquisición de un bien nuevo de la misma clase, marca, características y capacidad, incluyendo el costo de transporte, montaje y derechos de aduana si los hubiere. en perdidas parciales no habrá aplicación de depreciación por uso, si a consecuencia de la reparación se produjera un aumento de valor en relación con el de reposición o reemplazo que tenía la maquina antes del siniestro, se descontara dicho aumento de los gastos de reparación, igualmente estarán a cargo del asegurado, los gastos complementarios que se produzcan por reacondicionamiento, modificaciones o mejoras efectuadas que no sean necesarias para la reparación del daño. dicho valor asegurable lo fijará el tomador - asegurado.

EXCLUSIONES

Adicional a las exclusiones de las condiciones generales del seguro de Todo Riesgo Para Equipo y Maquinaria, se incorporan las siguientes:

Se excluye para equipos y/o maquinaria de perforación y/o en general cualquier equipo y/o maquinaria que por la naturaleza de su operación parte del equipo y/o la maquinaria está bajo y/o dentro de la tierra, mientras este se encuentre operando, aquella sección del equipo y/o maquinaria bajo y/o dentro de la tierra está excluida. Cuando el equipo y/o maquinaria no se encuentre operando, estará amparado en su totalidad; es decir, todas sus partes.

Se excluyen equipos dados en alquiler, arriendo o prestados por el asegurado a terceros, sin importar la modalidad; la anterior exclusión no aplica para equipos alquilados a personas jurídicas siempre y cuando los equipos sean operados y el mantenimiento sea efectuado por empleados del asegurado, o que se especifique en el contrato de alquiler que el funcionario que lo opere cuente con experiencia demostrable en el manejo de este tipo de equipos, así mismo, en los casos en que el asegurado haga parte de Uniones Temporales y/o Consorcios legalmente constituidos siempre y cuando los equipos sean operados por algún empleado de la Unión Temporal y/o Consorcio, mientras cumplan con las garantías y/o exclusiones aquí consignadas o que figuren en las condiciones generales y particulares de la póliza igualmente las movilizaciones se realicen según la logística y garantías que debe cumplir el asegurado.

Se excluye el abandono de equipos y maquinaria, por cualquier causa

Se excluyen bienes bajo tierra o en labores subterráneas

Se excluyen maquinaria de cualquier tipo que trabajen en el agua.

Se excluye cualquier equipo sin documentos legales o no registrado bajo los requerimientos legales de tránsito o utilizado para cualquier actividad ilegal.

Se excluye cuando el bien asegurado afectado es capturado y/o confiscado por cualquier autoridad legalmente constituida

Se excluye de manera absoluta todo tipo de daño y/o destrucción y/o deterioro y/o pérdida, física o financiera, que sobrevenga de manera directa o indirecta, próxima o remota, como consecuencia de pandemia, virus, enfermedad infecciosa, microorganismos, bacterias, y cualquier otro similar, sin importar si dicho daño y/o destrucción y/o deterioro y/o pérdida se produjo antes, durante o después de una orden emitida por cualquier autoridad gubernamental o civil.

Riesgos cibernéticos o de tecnología informática.

Se excluye equipos destinados a, o mientras realicen actividades de explotación minera, construcción de diques, muelles y cualquier operación de dragado y/o aumento de profundidad de canales con el fin de ampliar la capacidad del transporte de agua.

Se excluye el Blow Out, definido como una repentina, accidental, incontrolada y continua expulsión de petróleo, gas, agua o fluidos de perforación desde el pozo y sobre la superficie del terreno, resultando una pérdida de control del pozo.

Se excluye el Cratering, designa una abertura en forma de olla en la superficie del terreno que circunda al pozo y que es provocada por la acción erosiva y eruptiva de un gas y/o agua que emergen descontroladamente.

Anexo De Exclusión De Enfermedad Transmisible: No obstante, cualquier disposición en contrario dentro de este acuerdo de reaseguro; este contrato excluye cualquier pérdida, daño, responsabilidad, reclamo, costo o gasto de cualquier naturaleza, causado directa o indirectamente por, contribuido a, como resultado de, derivado de o en conexión con una enfermedad transmisible o el miedo, o la amenaza (ya sea esta real o percibida); de una enfermedad transmisible independientemente de cualquier otra causa o evento que contribuya simultáneamente o en cualquier secuencia con dicha enfermedad.

Como se usa en este documento:

“Enfermedad transmisible” significa cualquier enfermedad infecciosa, transmisible o contagiosa, o cualquier mutación o variación de esta, que puede transmitirse por medio de cualquier sustancia o agente de cualquier organismo a otro organismo, incluidos, entre otros, los siguientes:

La sustancia o agente incluye, pero no se limita a, un virus, bacteria, parásito, u otro organismo o cualquier variación de este, ya sea que se considere vivo o no, y

El método de transmisión ya sea directo o indirecto, incluye, entre otros, transmisión por el aire, transmisión de fluidos corporales, transmisión desde o hacia cualquier superficie, u objeto; sólido, líquido o gaseoso; o entre organismos.

La sustancia o agente puede provocar lesión corporal, enfermedad o amenazar con dañar la salud, o el bienestar humano o puede provocar o amenazar con dañar, causar un deterioro, pérdida de valor, comerciabilidad o perdida del uso de los bienes.

LMA5394 -96 (SDE - Agosto 2020)

GARANTIAS

Protecciones contra incendio: El asegurado deberá mantener protecciones contra incendio en la maquinaria y/o equipo asegurado así como en el lugar donde estas se almacenan durante toda la vigencia de la póliza, adecuadas y suficientes según las recomendaciones del fabricante y normas de tránsito vigentes.

Idoneidad: Todos los operadores de las máquinas aseguradas, deberán ser funcionarios idóneos y tener la licencia para operar ese tipo de máquinas de acuerdo con los requerimientos locales. En los sitios en los cuales estos requerimientos locales no apliquen, el operario deberá cumplir con el entrenamiento interno del asegurado y en todos los casos tener suficiente experiencia práctica.

Toda la maquinaria deber ser operada y mantenida de acuerdo con los requerimientos del fabricante.

Cláusula de Garantía de Vigilancia: queda entendido y convenido, que este seguro se realizará en virtud del compromiso que adquiere el asegurado que durante la vigencia de la póliza arriba indicada, mantendrá vigilancia permanente a los bienes asegurados, en el sitio donde esté realizando sus trabajos, será custodiada y vigilada por el operador de los equipos, en horas no laborales y en el lugar donde éstos sean guardados, deberá existir vigilancia armada contratado por el Asegurado o por el responsable del área de trabajo donde se desempeña la máquina.

REQUISITOS

Los Términos y condiciones contenidos en esta cotización están sujeto a cumplir:

Informe de Inspección satisfactorio de la maquinaria asegurable a la fecha, especificando año de fabricación, improntas, fotografías. área de operación, facturas y/o documentos que el asegurado demuestre la propiedad de la maquinaria y/o interés asegurable.

Relación de bienes asegurables detallada y valorizada.
Relación detallada de las protecciones particulares, físicas, técnicas y recomendaciones del fabricante del equipo.

CLAUSULADO

FORMA 26/11/2016 – 1329 – P – 12 – TREM001A

SEGURO RCE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

OBJETO DEL SEGURO

BENEFICIARIO: Terceros Afectados

LIMITE ASEGURADO: **$ 100.000.000**

Indemnizará hasta el límite asegurado señalado en la caratula de la póliza los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado al tercero afectado con motivo de determinada responsabilidad civil extracontractual en que incurra de acuerdo con la legislación colombiana , siempre y cuando el hecho generador le cause daños materiales, lesiones personales y/o muerte, ocurra en el desarrollo de las actividades aseguradas, durante la vigencia de la póliza y en forma accidental, súbita e imprevista; sin perjuicio de las indemnizaciones que SEGURESTADO le pueda reconocer al asegurado con ocasión a la afectación patrimonial sufrida por este.

MODALIDAD DE COBERTURA: Base de Cobertura Ocurrencia durante la vigencia de la póliza

AMPARO BÁSICO

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES:

* Incendio y Explosión.

* Contaminación accidental, súbita e imprevista.

***** La posesión, el uso o el mantenimiento de los predios que figuran en la caratula de la póliza y en los cuales el asegurado desarrolla las actividades objeto de este seguro.

***** Las operaciones que lleve a cabo el asegurado en el desarrollo de las actividades objeto de este seguro.

***** Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.

***** Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y de transporte dentro de los predios asegurados

***** Avisos y vallas

***** Instalaciones sociales y deportivas

***** Eventos sociales organizados por el asegurado

***** Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional

***** La participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales

***** La vigilancia de los predios asegurados por personal del asegurado

***** La posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías dentro de los predios asegurados

COSTOS JUDICIALES: SEGURESTADO responderá, además, aún en exceso de la suma asegurada, por los costos del proceso que el tercero afectado o sus causahabientes promuevan en su contra o en contra del asegurado, Sublimitado al **5%** en el agredado anual, salvo en los siguientes casos:

***** Si la responsabilidad proviene de dolo o culpa grave, o está expresamente excluida de la presente póliza

***** Si el asegurado afronta el proceso contra orden expresa de SEGURESTADO

***** Si la indemnización a cargo del asegurado excede el limite asegurado, SEGURESTADO solo responderá por los gastos del proceso en proporción a la cuota que le corresponda en la indemnización.

GASTOS DE DEFENSA EN PROCESO CIVIL POR PRESUNTA RESPONSABILIDAD: SEGURESTADO indemnizará al asegurado los gastos de defensa en que incurra este, que incluyen las costas, los honorarios de abogados y expensas necesarias y razonables, hasta por el **10%** del valor asegurado, y hayan sido causados en la defensa de cualquier procedimiento legal o pleito en su contra y en la que se pretenda demostrar su responsabilidad por cualquier reclamación que pueda constituirse en una perdida demostrada bajo los términos de este seguro.

***** Los gastos de defensa serán reconocidos siempre y cuando los hechos por los que se demanda o se reclama hayan ocurrido durante la vigencia de la póliza y causados en desarrollo de la actividad amparada bajo las condiciones generales y particulares de la presente póliza

***** Se reconocerán como honorarios profesionales los acordados libremente entre el asegurado y el profesional del derecho que adelantará su defensa, y como máximo los establecidos en las tarifas del colegio de abogados de la respectiva ciudad. En caso de necesitar el asegurado sumas superiores por la complejidad de la defensa a las establecidas, requerirán aprobación previa y por escrito por parte de SEGURESTADO

***** Estos gastos podrán operar por reembolso, en cuyo caso requerirán aprobación de SEGURESTADO previamente a ser incurridos por el asegurado y con sujeción a los términos y condiciones generales y particulares descritas

GASTOS MÉDICOS POR ESTABILIZACIÓN DEL TERCERO AFECTADO: Exista o no responsabilidad del asegurado, SEGURESTADO indemnizará a éste por los gastos médicos comprobados en que haya incurrido con el fin de prestar los primeros auxilios (servicios médicos, de ambulancia, de hospital, de enfermería y de medicamentos) a terceros víctimas de un accidente que les genere una lesión física, durante el desarrollo de las actividades descritas en la póliza, siempre y cuando dichos gastos se ocasionen dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha del evento/accidente. El sublímite de esta cobertura será de hasta 500,000 **por persona**, 2,5% **por evento** y el 5% **por vigencia** sobre el limite asegurado para la cobertura básica.

El pago que se realice bajo este amparo no se entenderá como aceptación de responsabilidad en cabeza del asegurado y cobija solo aquellos gastos necesarios para la estabilización inicial del afectado.

En el caso de que las lesiones a que hace mención este amparo sean ocasionadas con vehículos automotores terrestres al servicio de las labores del asegurado descritas en esta póliza, deberán agotarse en primer término el seguro obligatorio de daños corporales causados a las personas en accidente de tránsito y posteriormente el seguro de responsabilidad civil de la póliza de automóviles. Habiéndose agotado su cobertura, o en caso de no existir amparo, o a falta de las mismas, entrará a operar la cobertura descrita en el presente numeral.

COBERTURAS ADICIONALES

Las siguientes coberturas son adicionales, se entenderán contratadas si se indican en la caratula de la póliza y si el tomador paga la prima adicional correspondiente. El valor asegurado máximo corresponderá a los sublímite indicados en la caratula de la póliza.

Si no se contrataren estas coberturas adicionales, se entenderán que se encuentran excluidas

RESPONSABILIDAD CIVIL DEL EMPLEADOR (PATRONAL): SEGURESTADO cubre los perjuicios patrimoniales derivados de la responsabilidad civil extracontractual que le sea imputable al asegurado en su calidad de empleador exclusivamente por los accidentes de trabajo que sufran los empleados a su servicio, en el desarrollo de las actividades asignadas a ellos, opera en exceso de los límites de cobertura de la seguridad social, excluye las enfermedades profesionales y las compensaciones laborales.

CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES: SEGURESTADO cubre los perjuicios patrimoniales derivados de la responsabilidad civil extracontractual que le sea imputable al asegurado y/o los gastos médicos por los daños que causare a terceros, a consecuencia de labores amparadas realizadas por contratistas y subcontratistas independientes a su servicio, hasta los sublímites indicados en la carátula de la póliza, opera en exceso de las pólizas de seguro de RC de los contratistas, las cuales deben tener un límite mínimo de $50.000.000. En caso de no estar vigente la póliza al momento del siniestro o tener un límite inferior, ésta misma cantidad servirá como deducible independiente al deducible general.

VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS: SEGURESTADO cubre los perjuicios patrimoniales derivados de la responsabilidad civil extracontractual que le sea imputable al asegurado, como consecuencia directa de daños materiales, lesiones personales y/o muerte que se ocasionen a terceros como consecuencia de un accidente proveniente del uso de vehículos propios y/o no propios que estén al servicio del asegurado en el giro normal de las actividades descritas en esta póliza,

Este amparo, opera en exceso de las coberturas del seguro obligatorio de daños corporales causados a las personas en accidente de tránsito y de la póliza de automóviles amparo de responsabilidad civil extracontractual del vehículo involucrado, con un sublimite de 50/50/100 suscritas o no por el Asegurado.

RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA ENTRE CONTRATISTAS: SEGURESTADO cubre los perjuicios patrimoniales causados por un contratista a otro, a consecuencia de las labores amparadas previamente contratadas por el asegurado y que se efectúen dentro de los predios del mismo, Opera en exceso de las pólizas de seguro de RC de los contratistas, las cuales deben tener un límite mínimo de Cop $50.000.000. En caso de no estar vigente la póliza al momento del siniestro o tener un límite inferior, ésta misma cantidad servirá como deducible independiente al deducible general.

BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA Y CONTROL: Cubre los perjuicios patrimoniales derivados de la responsabilidad civil extracontractual que le sea imputable al asegurado por daños producidos con los bienes de propiedad de terceros que se encuentren bajo su cuidado, tenencia o control del asegurado o de personas definidas dentro del concepto de asegurado, con ocasión del desarrollo de actividades amparadas por esta póliza.

No se extiende esta cobertura para los daños sufridos por los mencionados bienes, ni al hurto total o parcial de los mismos, bajo cualquiera de sus modalidades.

RESPONSABILIDAD CIVIL PARQUEADEROS: SEGURESTADO cubre los perjuicios patrimoniales derivados de la responsabilidad civil extracontractual que le sea imputable al asegurado por choque de vehículos de terceros parqueados dentro de los predios del asegurado descritos en la caratula de esta póliza, siempre que se trate de predios cerrados y vigilados, y se lleve control de entrada y salida de vehículos y personas

Si el daño ocurriese al mover los vehículos con fuerza propia dentro de los mismos predios, habrá cobertura cuando el conductor sea empleado del asegurado con contrato de trabajo y posea licencia de conducción vigente al momento de causarse el daño para el vehículo conducido, se excluye el hurto en todas sus modalidades a vehículos y sus accesorios.

SUBLÍMITES

AMPARO	VIGENCIA	EVENTO
Gastos Medicos	$ 5.000.000	$ 1.250.000
Responsabilidad Civil del Empleador (Patronal)	$ 20.000.000	$ 5.000.000
Contratistas y Subcontratistas Independientes	$ 20.000.000	$ 5.000.000
Vehiculos Propios y No Propios	$ 20.000.000	$ 5.000.000
Responsabilidad Civil Cruzada Entre Contratistas	$ 20.000.000	$ 5.000.000
Bienes Bajo Cuidado, Tenencia y Control	$ 20.000.000	$ 5.000.000
Responsabilidad Civil Parqueaderos	$ 20.000.000	$ 5.000.000

DECUCIBLES

Gastos Médicos:	**%**		**MINIMO**	
Sin aplicación de deducibles	**0%**		**0**	
P.L.O:	**10%**	del valor de la perdida	**2**	SMMLV
Demás Eventos:	**10%**	del valor de la perdida	**2**	SMMLV

OTROS ANEXOS DE COBERTURA, según textos Seguros del Estado

***** No se otorga restablecimiento automático de la suma asegurada

***** Jurisdicción y Legislación colombiana

*** Definición de Sublímite:** incluido dentro del valor asegurado, esto quiere decir que en caso de pérdida total no constituye un valor adicional de indemnización.

***** Cláusula de Revocación: treinta (30) días

***** Aviso de Siniestro: treinta (30) días

***** Designación de Ajustadores: según listado Seguros del Estado, y de común acuerdo entre el asegurado y la aseguradora

* Anticipo de Indemnización del 50%: una vez demostrada la ocurrencia y cuantía de la pérdida, y la responsabilidad de la aseguradora en indemnizar.

EXCLUSIONES

***** Esta póliza excluye la pérdida y cualquier tipo de siniestro, daño, perjuicio, costo o gasto de cualquier naturaleza éste fuese, que haya sido causado directa o indirectamente por alguna de las siguientes causas, como también por las indicadas en el Condicionado General:

***** Dolo y/ó Culpa Grave del asegurado o sus representantes.

***** Fuerza Mayor y Caso Fortuito

***** Daños y/ó perjuicios ocasionados fuera del territorio de la República de Colombia, excepto para el amparo de RC Viajes de Funcionarios al Exterior.

***** Hurto y Hurto Calificado.

***** Reacción y radiación nuclear, contaminación radioactiva, riesgos atómicos y nucleares, salvo el empleo autorizado en la medicina y en los equipos de medición.

***** Guerra internacional o civil y actos perpetrados por agentes extranjeros, hostilidades u operaciones bélicas (sea o no declarada una guerra), rebelión y sedición.

***** Asonada según su definición en el código penal; motín o conmoción civil o popular; huelgas, conflictos colectivos de trabajo o suspensión de hecho de labores; actos mal intencionados de terceros que incluyen actos de cualquier naturaleza cometidos por movimientos subversivos.

***** Fenómenos de la naturaleza tales como: terremoto, temblor, erupción volcánica, maremoto, tsunami, huracán, ciclón, tifón, tornado, tempestad, viento, desbordamiento y alza del nivel de aguas, inundación, lluvia, granizo, estancación, hundimiento del terreno, deslizamiento de tierra, caída de rocas, aludes, y demás fuerzas de la naturaleza.

***** Vibración del suelo, debilitamiento de cimientos o bases, asentamiento, variación del nivel de aguas subterráneas.

***** Inobservancia de disposiciones legales, órdenes de la autoridad, y de normas técnicas.

***** Personas al servicio del asegurado cuando no estén en el ejercicio de sus funciones.

* Responsabilidad civil D&O, Responsabilidad civil E&O y RC Contractual.

***** Errores u omisiones del asegurado en el ejercicio de su actividad profesional, responsabilidad profesional.

***** Perjuicios causados por el incumplimiento de contratos, y toda responsabilidad de naturaleza contractual.

***** Perdidas consecuenciales que no provengan de un daño material o lesión corporal.

***** Reclamaciones derivadas del incumplimiento total o parcial o por mora de la obligación principal de convenios y contratos.

***** Pérdidas Patrimoniales Puras.

***** Garantías de calidad de productos.

***** Riesgos cibernéticos o de la tecnología informática.

***** Daño Ecológico Puro, Contaminación paulatina, Radioactiva y/ó Polución Gradual.

***** TSE (Encefalopatía Espongiforme Transmisible), OGM (Organismos Genéticamente Modificados) y MOLD (Responsabilidad Civil de Fungosidad).

***** Asbesto, Plomo, Látex, MTBE, PFOA y PCB.

***** Daños como consecuencia de incumplimiento de los requisitos legales administrativos y/o violación de medidas de seguridad impuesta por las autoridades que rigen la actividad objeto de ejecución, por parte del asegurado

***** Todas y cada una de sus partes los daños que el organizador, los participantes y los asistentes del evento le causen a las instalaciones donde se realiza el mismo.

***** Responsabilidad Civil amparable bajo las pólizas Todo Riesgo Construcción (CAR) y Todo Riesgo Montaje (EAR).

***** Posesión o uso de embarcaciones, naves flotantes, aeronaves o naves aéreas, riesgos relacionados a la navegación aérea, productos para aeronaves, sus piezas o aparatos destinados a la regulación del tráfico aéreo; riesgos relacionados a la gestión técnica administrativa de aeropuertos, incluyendo los riesgos de abastecimiento.

***** Riesgos cuya actividad principal sea la fabricación, almacenamiento y transporte de explosivos.

***** Contaminación paulatina, radioactiva, y/o polución gradual

***** Contaminación u otras variaciones perjudiciales de aguas, atmósfera, suelos, subsuelos, o bien por ruido.

***** Daños derivados de la acción paulatina de temperaturas, de gases, vapores y humedad, daños relacionados directa o indirectamente con rayos ionizantes de energía.

***** Daños punitivos o ejemplarizantes, multas y /o sanciones.

***** Reclamaciones en las que se impida, expresa o implícitamente, la debida tramitación del siniestro, cuando el impedimento proceda de la víctima, de personas u órganos con poder público, u otras personas, grupos u órganos con poder legal, o coacción de hecho.

***** Trabajos submarinos.

***** Riesgos de extracción, refinamiento, almacenamiento y transporte de petróleo crudo y gas natural, incluyendo oleoductos y gasoductos; minería subterránea.

***** Daños a bienes objeto del montaje y/ó instalación.

***** Perdida de datos y cyber liability: esta póliza excluye cualquier responsabilidad, reclamación, pérdida, daño o gasto derivado directa o indirectamente de acceso no autorizado, uso, impedimento de uso, error o fallo de programación, uso malicioso, infección por programas maliciosos o virus, extorsión, destrucción, interferencia o impedimento de acceso a datos o sistemas informáticos de propiedad o no del asegurado. Se excluyen también pérdidas, daños, responsabilidades o reclamaciones derivados directa o indirectamente de modificación, corrupción, perdida, destrucción, robo, uso indebido, acceso no autorizado, procesamiento ilegal o no autorizado o revelación de datos, destrucción o robo de cualquier computadora o aparato electrónico o accesorio que contenga datos. Datos significa cualquier tipo de información personal o corporativa en cualquier formato o soporte.

***** Manipulación y operación directa mediante rig´s o taladros de perforación petrolífera.

***** Blow Out, Cratering y Riesgos Off Shore.

***** Almacenamiento de productos.

***** Garantía de calidad de productos.

***** Garantía de calidad de los trabajos realizados.

***** Pérdidas patimoniales y/o financieras puras.

***** RC. Derivada del transporte de y/o del manejo de mercancías peligrosas inflamables y/o tóxica.

***** Daños a consecuencia del incumplimiento de los requisitos legales administrativos y/o violación de medidas de seguridad impuesta por las autoridades que rigen esta actividad objeto de ejecución, por parte del asegurado.

***** Responsabilidad del Asegurado derivada de empresas, sucursales o filiales establecidas en el extranjero.

***** Enfermedades profesionales y/o ocupacionales.

***** Responsabilidad civil por daños, hurto en todas sus modalidades o sus tentativas, desaparición de bienes.

***** Obras de adecuación.

***** Garantía retirada de productos

Exclusión de enfermedad transmisible: LMA5394 -96

1 Este contrato excluye cualquier pérdida, daño, responsabilidad, reclamo, costo o gasto de cualquier naturaleza, causado directa o indirectamente por, contribuido a, como resultado de,

derivado de o en conexión con una enfermedad transmisible o el miedo, o la amenaza (ya sea esta real o percibida); de una enfermedad transmisible independientemente de cualquier otra causa o evento que contribuya simultáneamente o en cualquier secuencia con dicha enfermedad.

2. Como se usa en este documento:

a) “Enfermedad transmisible” significa cualquier enfermedad infecciosa, transmisible o contagiosa, o cualquier mutación o variación de esta, que puede transmitirse por medio de cualquier sustancia o agente de cualquier organismo a otro organismo, incluidos, entre otros, los siguientes:

I. La sustancia o agente incluye, pero no se limita a, un virus, bacteria, parásito, u otro organismo o cualquier variación de este, ya sea que se considere vivo o no, y

II. El método de transmisión ya sea directo o indirecto, incluye, entre otros, transmisión por el aire, transmisión de fluidos corporales, transmisión desde o hacia cualquier superficie, u objeto; sólido, líquido o gaseoso; o entre organismos.

GARANTIAS

***** Mantener los predios y los bienes inherentes a la actividad, en buen estado de conservación y funcionamiento.

***** Cumplir con los respectivos reglamentos administrativos, legales y técnicos inherentes a la actividad amparada.

***** El asegurado deberá tomar medidas durante todo el periodo de vigencia de la póliza, en cuanto a señalización, demarcación y prevención, para evitar y disminuir el riesgo de accidentes de terceros.

***** Protecciones, tales como señalización preventiva diurna, nocturna, vehicular y peatonal.

***** Es condición de cobertura que el asegurado cumpla con todas las medidas de seguridad y las reglas en vigor por sus actividades impuestas por las autoridades competentes.

***** Para los efectos y con el alcance del Artículo 1061 del Código de Comercio, queda expresamente declarado y convenido que este seguro se realiza en virtud del compromiso que adquiere el asegurado, que durante su vigencia cumplirá con las garantías anteriormente mencionadas. El incumplimiento de este compromiso o garantía, da lugar a las sanciones que establece el artículo mencionado,

CLAUSULADO

FORMA - 26/11/2016 – 1329 – P – 06 – ERCE003A

SEGURO DE MANEJO GLOBAL
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

OBJETO DEL SEGURO

LIMITE ASEGURADO VIGENCIA: **$ 10.000.000**

LIMITE ASEGURADO EVENTO: **$ 10.000.000**

Se amparan las pérdidas causadas por los funcionarios asegurados, por incurrir en conductas que sean tipificadas como delitos contra la administración publica o en alcances que, por incumplimiento de las disposiciones reglamentarias, causen menoscabo de los fondos o bienes de la entidad asegurada, siempre y cuando el hecho sea cometido dentro de la vigencia de la presente póliza

AMPARO BÁSICO

Delitos contra la Administración Pública.

Gastos de Reconstrucción de Cuentas

Gastos de Rendición de Cuentas

MODALIDAD DE COBERTURA

OCURRENCIA: Pérdidas que tenga el asegurado durante la vigencia de la póliza.

AMPAROS ADICIONALES

Costo en juicios y honorarios profesionales. La cobertura de este seguro se extiende a amparar e indemnizar los costos de los procesos judiciales y los honorarios de abogados, siempre y cuando sean justificados y razonables para la defensa de cualquier procedimiento legal o pleito, en el cual sea demandado el asegurado y con el que se pretenda demostrar responsabilidad por cualquier reclamación, daño o pérdida que pueda afectar la cobertura otorgada bajo este seguro, Sublímite **10%** sobre del valor asegurado Evento / Vigencia.

Extensión de cobertura para empleados ocasionales, temporales. La cobertura se extiende a amparar los trabajadores ocasionales, temporales o transitorios y a quienes, sin serlo, realicen prácticas o investigaciones en sus dependencias. Así mismo todas aquellas personas naturales que presten servicios en los establecimientos del asegurado bajo cualquier título o contrato, incluidos los empleados de firmas especializadas, los empleados de contratistas independientes, Sublimite hasta el **50%** del valor asegurado Evento / Vigencia.

Pérdidas de Empleados no identificados. Cuando ocurra cualquier pérdida y la Entidad no pudiera determinar específicamente al empleado o los empleados responsables, la compañía reconocerá la indemnización correspondiente, siempre y cuando las circunstancias que dieron lugar al evento, permitan considerar que en la ocurrencia del mismo intervinieron uno o varios empleados, a cualquier título (autor intelectual, material o cómplice). Queda entendido que la responsabilidad de la compañía, respecto de tales pérdidas, no excederá en ningún caso del monto asegurado estipulado en la póliza, Sublimite hasta el **50%** del valor asegurado Evento / Vigencia.

Protección de depósitos bancarios: Sublimite hasta el **20%** del valor asegurado Evento / Vigencia.

DEDUCIBLES

	%		MINIMO	
Empleados no Identificados, de Firmas Temporales y Especializadas, bienes de terceros:	**15%**	del valor de la perdida	**1**	SMMLV
Demás Eventos:	**10%**	del valor de la perdida	**1**	SMMLV

CARGOS AMPARADOS

Gerente General - Técnico Administrativo

OTROS ANEXOS DE COBERTURA, según textos Seguros del Estado

*** Amparo automático de nuevos cargos y empleados:** plazo máximo de aviso a la aseguradora de diez (10) días. Y con cobro de prima a prorrata.

*** No se otorga restablecimiento automático de la suma asegurada**

*** Cláusula de Revocación:** treinta (30) días calendario.

*** Aviso de Siniestro:** diez (10) días

*** Designación de Ajustadores:** según listado Seguros del Estado S.A, y de común acuerdo entre el asegurado y la aseguradora.

*** Anticipo de Indemnización del 50%:** una vez demostrada la ocurrencia y cuantía de la pérdida

Denominación de Cargos: se otorga cobertura a todos los cambios en la denominación de los cargos durante la vigencia de la póliza, siempre y cuando continúen desempeñando las mismas funciones del cargo inicialmente amparado.

EXCLUSIONES

Según las indicadas en el clausulado general, además de las siguientes

Mermas

Faltantes de Inventarios

Desapariciones Misteriosas

Se excluye de manera absoluta todo tipo de daño y/o destrucción y/o deterioro y/o pérdida, física o financiera, que sobrevenga de manera directa o indirecta, próxima o remota, como consecuencia de pandemia, virus, enfermedad infecciosa, microorganismos, bacterias, y cualquier otro similar, sin importar si dicho daño y/o destrucción y/o deterioro y/o pérdida se produjo antes, durante o después de una orden emitida por cualquier autoridad gubernamental o civil.

Inobservancia de disposiciones legales, órdenes de la autoridad, y de normas técnicas

Personas al servicio del asegurado cuando no estén en el ejercicio de sus funciones.

Riesgos cibernéticos o de la tecnología informática.

Exclusión de perdida de datos y Cyber liability: esta póliza excluye cualquier responsabilidad, reclamación, pérdida, daño o gasto derivado directa o indirectamente de acceso no autorizado, uso, impedimento de uso, error o fallo de programación, uso malicioso, infección por programas maliciosos o virus, extorsión, destrucción, interferencia o impedimento de acceso a datos o sistemas informáticos de propiedad o no del asegurado. Se excluyen también pérdidas, daños, responsabilidades o reclamaciones derivados directa o indirectamente de modificación, corrupción, perdida, destrucción, robo, uso indebido, acceso no autorizado, procesamiento ilegal o no autorizado o revelación de datos, destrucción o robo de cualquier computadora o aparato electrónico o accesorio que contenga datos. Datos significa cualquier tipo de información personal o corporativa en cualquier formato o soporte.

Exclusión de enfermedad transmisible: LMA5394 -96

1 Este contrato excluye cualquier pérdida, daño, responsabilidad, reclamo, costo o gasto de cualquier naturaleza, causado directa o indirectamente por, contribuido a, como resultado de, derivado de o en conexión con una enfermedad transmisible o el miedo, o la amenaza (ya sea esta real o percibida); de una enfermedad transmisible independientemente de cualquier otra causa o evento que contribuya simultáneamente o en cualquier secuencia con dicha enfermedad.

2. Como se usa en este documento:

a) “Enfermedad transmisible” significa cualquier enfermedad infecciosa, transmisible o contagiosa, o cualquier mutación o variación de esta, que puede transmitirse por medio de cualquier sustancia o agente de cualquier organismo a otro organismo, incluidos, entre otros, los siguientes:

I. La sustancia o agente incluye, pero no se limita a, un virus, bacteria, parásito, u otro organismo o cualquier variación de este, ya sea que se considere vivo o no, y

II. El método de transmisión ya sea directo o indirecto, incluye, entre otros, transmisión por el aire, transmisión de fluidos corporales, transmisión desde o hacia cualquier superficie, u objeto; sólido, líquido o gaseoso; o entre organismos.

GARANTIAS

Auditoría Interna y Revisión Contable

Reporte de cambios en el control de la empresa

Todas las personas que presten sus servicios al asegurado, ya sea con contrato laboral o por medio de empresa de servicios temporales u otro tipo de contratación, deben tomar vacaciones al menos una vez al año durante diez (10) días continuos.

Manuales de Instrucciones y/o Procedimientos

Practicar un arqueo o corte de cuentas anual. Para los cobradores, cajeros, mensajeros, vendedores y pagadores ambulantes el arqueo será diario.

Verificar los datos contenidos en la solicitud de trabajo que firme el aspirante a ser empleado del asegurado, con anterioridad a su vinculación definitiva

Las funciones de cada empleado se dispondrán de tal manera que a ningún empleado se le permita controlar cualquier transacción desde el comienzo hasta el final, debe existir control dual y custodia conjunta.

Para los efectos y con el alcance del Artículo 1061 del Código de Comercio, queda expresamente declarado y convenido que este seguro se realiza en virtud del compromiso que adquiere el asegurado, que durante su vigencia cumplirá con las garantías anteriormente mencionadas. El incumplimiento de este compromiso o garantía, da lugar a las sanciones que establece el artículo mencionado.

CLAUSULADO

FORMA 01/09/2003 – 1329 – P – 13- E-MAGE-007A

SEGURO DE AUTOMÓVILES
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

OBJETO DEL SEGURO

Amparar los daños y/o pérdidas que sufran los vehículos de propiedad de la Entidad o por los que sea legalmente responsable, o aquellos daños a bienes o lesiones o muerte a terceros que se causen.

AMPAROS

Responsabilidad Civil Extracontractual:

Autos Pesados:

Daños a bienes de terceros Muerte o lesiones a una persona Muerte o lesiones a dos o más personas	**$ 3.400.000.000**
Pérdida Total y/o Destrucción Total	SI AMPARA
Daños Parciales de Mayor Cuantía	SI AMPARA
Daños Parciales de Menor Cuantía	SI AMPARA
Hurto de Mayor Cuantía	SI AMPARA
Hurto de Menor Cuantía	SI AMPARA
Terremoto y Eventos de la Naturaleza	SI AMPARA
Terrorismo, en exceso de las pólizas del Gobierno	SI AMPARA
Protección Patrimonial	SI AMPARA
Asistencia Jurídica Ilimitada	SI AMPARA
Asistencia en viajes: Varada 3 servicios por año	SI AMPARA
Gastos de recuperación del vehículo hurtado	SI AMPARA
Gastos de Grua transporte y protección	SI AMPARA
Accidentes personales al conductor	**$ 50.000.000**

DEDUCIBLES

Responsabilidad Civil Extracontractual:	10% Minimo 4 SMMLV
Pérdida Total y/o Destrucción Total	10%
Daños Parciales de Mayor Cuantía	10% Minimo 4 SMMLV
Daños Parciales de Menor Cuantía	10% Minimo 4 SMMLV
Hurto de Mayor Cuantía	10% Minimo 4 SMMLV
Hurto de Menor Cuantía	10% Minimo 4 SMMLV
Terremoto y Eventos de la Naturaleza	10% Minimo 4 SMMLV
Terrorismo, en exceso de las pólizas del Gobierno	10% Minimo 4 SMMLV
Protección Patrimonial	Sin Deducible
Asistencia Jurídica Ilimitada	Sin Deducible
Asistencia en viaje	Sin Deducible

Gastos de recuperación del vehículo hurtado	Sin Deducible
Gastos de Grua transporte y protección	Sin Deducible

AMPAROS ADICIONALES

***** Actos de autoridad

***** Actualización de valor asegurado

***** No inspección para vehículos cero kilómetros

***** Modificaciones a favor del asegurado

RELACION DE VEHICULOS

Según relación enviada por la Entidad

DEDUCIBLES

Sin aplicación de deducible

REQUISITOS DE VEHICULOS ASEGURAR

Tarjeta de Propiedad y SOAT

CLAUSULADO

Condicionado 21/06/2024-1329-P-03-00000EAU001A2023-DR0I
Nota técnica 21/06/2024-1329-NT-P-03-AUTLIVIANOSPART3

Condicionado 06/09/2024-1329-P-03-00000EAU008D2024-DR0I
Nota técnica 06/09/2024-1329-NT-P-03-AUTOSPESADOS0002

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 10:45:15
Recibo No. AA26291544
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262915446333E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SEGUROS DEL ESTADO S A
Nit: 860009578 6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00387380
Fecha de matrícula: 6 de octubre de 1989
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 4 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Autopista Norte N°103 - 60
Edificio Amadeus, Piso 5
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: juridico@segurosdelestado.com
Teléfono comercial 1: 6017425662
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.
Página web: WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

Dirección para notificación judicial: Autopista Norte N°103 - 60
Edificio Amadeus,
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: juridico@segurosdelestado.com
Teléfono para notificación 1: 6017425662
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 10:45:15
Recibo No. AA26291544
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262915446333E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por Acta No. 867 de la Junta Directiva, del 24 de abril de 2013, inscrita el 24 de junio de 2013 bajo el número 00223544 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Bogotá D.C.

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 2142, Notaría 4 de Bogotá del 7 de mayo de 1973, inscrita el 6 de octubre de 1989 bajo el número 276.966 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de COMPAÑÍAS ALIADAS DE SEGUROS por el de SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y traslada su domicilio de la ciudad de Bogotá a la ciudad de Popayán.

Por E.P. No. 3507, Notaría 32 de Bogotá del 13 de septiembre de 1989, inscrita el 6 de octubre de 1989 bajo el número 276980 del libro IX, la sociedad trasladó su domicilio de la ciudad de Popayán a la de Bogotá D.C.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 1015 del 03 de noviembre de 2022, el Juzgado 5 Civil del Circuito de (Villavicencio), inscrito el 16 de Noviembre de 2022 con el No. 00201169 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso responsabilidad civil extracontractual No. 50001315300520210020600 de Martha Cecilia Cuervo Cuellar C.C. 41.211.258 y Charles Orlando Ríos Castellanos C.C. 86.072.193, contra Andrea Stella Roa Ballesteros C.C. 33.676.559, SEGUROS DEL ESTADO SA. NIT. 860009578-6 y Jorge Leonardo Reinoso Chacón C.C. 1.105.784.102.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 10:45:15
Recibo No. AA26291544
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262915446333E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. 2307 del 18 de noviembre de 2022, el Juzgado 46 Civil Municipal de Oralidad Bogotá D.C., inscrito el 26 de Mayo de 2023 con el No. 00206524 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso ejecutivo singular de menor cuantía No. 1100140030462021-00086-00 de Sophia Rozo Martínez, contra José Hermelindo Gómez Salcedo, C.C. 1.033.778.678, INVERSIONES TRASANDINO S.A.S. NIT. 900.674.389-6, TRANSPORTES COMPUTAXI S.A.S. EN LIQUIDACIÓN NIT. 800.183.946-9. y SEGUROS DEL ESTADO NIT. 860.009.578-6.

Mediante Oficio No. 415 del 22 de agosto de 2023, el Juzgado 8 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 29 de Agosto de 2023 con el No. 00208966 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso No. 76001310300820230009500 de Luis German Castro Alzate y otros, Contra: SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT 860009578-6 y otros.

Mediante Oficio No. 0334 del 01 de septiembre de 2023, el Juzgado 01 Civil del Circuito de Florencia (Caquetá), inscrito el 8 de Septiembre de 2023 con el No. 00209352 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso declarativo verbal No. 18001-31-03-001-2023-00238-00 de Luz Mary Perdomo Peña C.C. 40.780.100 y otros contra José Luis Rojas Camacho C.C. 83.235.420, SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6 y otros.

Mediante Oficio No. 1060 del 07 de julio de 2023, el Juzgado 02 Civil Del Circuito de Neiva (Huila), inscrito el 15 de Septiembre de 2023 con el No. 00209470 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 41001310300220230012100 de Karen Yulieth Pino Palencia C.C. 1.075.539.102 contra Guillermo Velandia Vargas C.C.79.364.305, VOLCARGA S.A. NIT. 800.061.417-0 y SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6.

Mediante Oficio No. 1149 del 23 de octubre de 2023, el Juzgado Civil Del Circuito Aguachica (Cesar), inscrito el 01 de noviembre de 2023 con el No. 00212512 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso de responsabilidad civil extracontractual No. 20-011-31-03-001-2023-00249-00 de Ana Tilcia Guerrero De Ortiz C.C. 37.760.158,Franky Miguel Rivera Guerrero C.C. 91.538.493, Rubiela

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 10:45:15
Recibo No. AA26291544
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262915446333E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ortiz Guerrero C.C. 60.362.665, Wilson Urbay Guerrero C.C. 88.242.436, Karla Milena Ortiz Guerrero C.C. 1.004.807.812, Gloria Ortiz Guerrero C.C. 60.361.012, Maydeline Ortiz Guerrero C.C. 1.004.807.813, Carlos Javier Ortiz Guerrero C.C. 1.004.807.814 y Delio Ortiz Guerrero C.C. 13.509.064, contra CAPITALES ASOCIADOS S.A. NIT. 860.402.876-0 y SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT 860.009.578-6.

Mediante Oficio No. 460 del 19 de noviembre del 2025, Juzgado 21 Civil del ircuito Medellín (ANTIOQUIA) inscrito el 17 de Diciembre de 2025con el No. 00245218 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso: Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual En Accidente de Tránsito No. 05001-31-03-021-2025-00409-00 460 de Juan Sebastián Rivera Botero C.C 1.000.084.249 Maria Teodolina García García C.C 21.907.784 Willian Alonso Botero Gómez C.C 3.353.806 Erika Juliet Botero Garcia C.C. 43.252.183
Luciana Vásquez Botero NUIP 1.011.409.526 Miguel Angel Vasquez Botero NUIP 1.011.405.324 contra Seguros del Estado S.A NIT 860.009.578-6
Ana Mary Moreno de Pineros C.C. 41.630.946

Mediante Oficio No.3128 del 05 de diciembre del 2025, el Juzgado Juzgado 3 Civil del Circuito de Cúcuta (NORTE DE SANTANDER), inscrito el xxxxxxxxxxxxxxxx con el No. xxxxxxxxx del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Proceso Verbal - Responsabilidad Civil Extracontractual No. 54-001-31-53-003-2025-00433-00 De Rosa Lina Niño Cruz Cc. 1.090.439.674 Angie Marcela Mendez Cruz Cc. 1.193.212.793 Danny Alejandro Cruz Cardona Cc. 1.090.516.021 Hector Fabian Cruz Cardona Cc. 1.090.535.297 Angel Maria Cruz Solano Cc. 13.483.929
Rosa Solano Cc. 60.301.475 Concepcion Cruz Solano Cc. 60.373.339, Contra: SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6 Carlos Felipe Angel Palacio Cc. 79.414.999 Maria Del Pilar Rojas Gonzalez Cc. 60.301.570 Andres Gustavo Lozano Bedoya Cc. 13.475.752

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 10:45:15
Recibo No. AA26291544
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262915446333E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No.3128 del 05 de diciembre del 2025, el Juzgado Juzgado 3 Civil del Circuito de Cúcuta (NORTE DE SANTANDER), inscrito el 15 de Diciembre de 2025 con el No. 00245114 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Proceso Verbal - Responsabilidad Civil Extracontractual No. 54-001-31-53-003-2025-00433-00 De Rosa Lina Niño Cruz Cc. 1.090.439.674 Angie Marcela Mendez Cruz Cc. 1.193.212.793 Danny Alejandro Cruz Cardona Cc. 1.090.516.021 Hector Fabian Cruz Cardona Cc. 1.090.535.297 Angel Maria Cruz Solano Cc. 13.483.929
Rosa Solano Cc. 60.301.475 Concepcion Cruz Solano Cc. 60.373.339, Contra: SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6 Carlos Felipe Angel Palacio Cc. 79.414.999 Maria Del Pilar Rojas Gonzalez Cc. 60.301.570 Andres Gustavo Lozano Bedoya Cc. 13.475.752

Mediante Oficio del 07 de noviembre de 2023, el Juzgado 14 Civil Municipal de Bogotá D.C., inscrito el 17 de Noviembre de 2023 con el No. 00212881 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal - RCC No. 110014003-014-2022-00322-00 de IHO COLOMBIA SAS. NIT. 901.336.641-2, contra TREBU S.A.S NIT. 901.215.282-2 y SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6.

Mediante Oficio No. 1365 del 14 de diciembre de 2023, el Juzgado 02 Civil del Circuito de Valledupar (Cesar), inscrito el 20 de Diciembre de 2023 con el No. 00213626 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 110013103014-2023-00283-00 de Emperatriz Polo Vega C.C. 1.065.585.307 y otros, contra Néstor Iván Robles Beleño C.C. 72.150.972 y otros.

Mediante Oficio No. 0485 del 7 de marzo de 2024, el Juzgado 6 Civil del Circuito de Cucuta (Norte de Santander), inscrito el 12 de Marzo de 2024 con el No. 00217945 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal-responsabilidad contractual No. 54001-3153-006-2023-00398-00 de REHABIDUCTO S.A.S, Contra: SEGUROS DEL ESTADO S A NIT. 860.009.578-6.

Mediante Oficio No. 0114 del 06 de marzo de 2024, el Juzgado 02 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 15 de Marzo de

2024 con el No. 00218301 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso de responsabilidad civil extracontractual No. 76001-31-03-002-2024-00020-00 de Marcela Díaz Galíndez C.C. 1.107.507.642, Natividad Quintero C.C. 31.253.029, Maritza Díaz Galíndez C.C. 1.107.508.851 y Valentina Galíndez Quintero C.C. 1.005.876.651, contra Demetrio León Carlos Rendón Chacón C.C. 13.445.574, Edilso Zapata Morales C.C. 16.782.167, SOCIEDAD SETRANS S.A. NIT. 805.006.187-6, ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL LICEO FRANCES PAUL VALERY "ASOPAVAL" NIT. 890.311.068-4 y COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6.

Mediante Oficio No. 180 del 17 de mayo de 2024 el Juzgado 17 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 7 de Junio de 2024 con el No. 00222864 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal responsabilidad civil extracontractual No. 76001 31 03 017 2024 00084 00 de Hanz Edizen Sarria Velasco contra SEGUROS DEL ESTADO S A con NIT 860009578-6 y Jhohan Eduardo Valencia Cardenas.

Mediante Oficio No. 242 del 19 de julio de 2024, el Juzgado 17 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 25 de Julio de 2024 con el No. 00224395 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal responsabilidad civil extracontractual No. 7600131 0301720240013200 de Wendy Daniela Vargas Téllez con C.C. 1.006.183.527 y otros, contra SEGUROS DEL ESTADO S A con N.I.T. 860009578-6.

Mediante Oficio No. 1646 del 11 de julio de 2024, el Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá, D.C., inscrito el 29 de Julio de 2024 con el No. 00224487 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal No. 110014003004-2024-00189-00 de INVERSIONES MEZALA S.A.S. con N.I.T. 900164487-1 contra SEGUROS DEL ESTADO S A con N.I.T. 860009578-6.

Mediante Oficio No. 0235 del 20 de agosto de 2024, el Juzgado 2 Promiscuo del Circuito de Majagual (Sucre), inscrito el 5 de Septiembre de 2024 con el No. 00225397 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 704293189001-2024-00040-00 de Flor Maria Montes Corpo, Liliana Esther Zambrano Montes, Lilan Karina Zambrno Montes y Liz Marlyn Montes

Corpo, Contra: SEGUROS DEL ESTADO S A NIT. 860.009.578-6, I.P.SS CLINICA GUARANDA SANA S.A.S NIT. 823.004.881-6 y Yonairo Enrique Zambrano Martinez CC. 6.798.598.

Mediante Oficio No. 860 del 15 de octubre de 2024, el Juzgado 3 Civil Municipal de Jamundí (Valle del Cauca), inscrito el 22 de Octubre de 2024 con el No. 00227669 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 763644003-003-2024-00531-00 de Yeison Camacho con C.C. 1.112.459.84, G C M identificado con Tarjeta de Identidad No. 1.112.055.291 representado por la señora Maira Eliana Montero Hernandez con C.C. 60.387.468 y Maria Ofelia Camacho Bernal con C.C. 31.928.385 contra SEGUROS DEL ESTADO S A con N.I.T. 860009578-6, Matilde Balcarcel Bautista con C.C. 29.769.954, TRANSPORTES EXITO DE COLOMBIA LTDA con N.I.T. 900017067-2 y Luis Carlos Calderón Torres C.C. 17.633.623.

Mediante Oficio No. 1031 del 18 de octubre de 2024, el Juzgado Civil del Circuito de Ubaté (Cundinamarca), inscrito el 28 de Octubre de 2024 con el No. 00228159 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal-responsabilidad civil No. 25-843-31-03-001-2024-00065-00 de Jean Carlos Úsuga Alcaraz CC. 1.193.531.999, Teresita De Jesús Alcaraz Guzmán CC. 1.038.332.897 y el menor Ómar Eliecer Úsuga Alcaraz, Contra: Israel Delgado Aguilar CC. 9.350.810, Edber Sierra Ruiz CC. 74.341.806, TRANSPORTES REINA S.A. NIT. 800.214.444-8 y SEGUROS DEL ESTADO S A NIT. 860.009.578-6.

Mediante Oficio No. 010 del 16 enero 2025, el Juzgado Civil del Circuito de Aguachica(Cesar), inscrito el 17 de Enero de 2025 con el No. 00231677 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso responsabilidad civil extracontractual No. 20-011-31-03-001-2024-00298-00 de Yanine Lopez Soto C.C 1.065.904.722, Elba Maria Soto Cáceres C.C 37.324.089, Jairo Lopez Lazaro C.C 5.084.342 y Yajaira Lopez Soto C.C 1.007.571.717, contra Javier Plata Guerrero C.C 5.773.965, Neldy Angarita Santana C.C 49,665.718 Y SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT 860.009.578-6

Mediante Oficio No. 021 del 13 de febrero de 2025, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Turbo - Antioquia, inscrito el 19 de Febrero de 2025 con el No. 00232534 del libro VIII, ordenó la inscripción de la

demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal - responsabilidad civil No. 058373103001-2024-00169-00 de FUTURASEO SAS ESP Nit. No. 900.163.731-1, Contra: CAMPAL COMPAÑÍA AMBIENTAL SAS Nit 901.216.044-0, SEGUROS DEL ESTADO SA Nit No. 860.009.578-6

Mediante auto No. 266 del 10 de marzo de 2025 proferido por el Juzgado 18 Civil del Circuito de Santiago de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 25 de Marzo de 2025 con el No. 00233787 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda sobre la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal - responsabilidad civil extracontractual No. 760013103018-2025-00020-00; de: Octavio Ramos, Neira Mosquera Meneses, Maria Paulina Ramos Gutierrez Y Miguel Angel Ramos Mosquera; contra: Jose Willian Manjarrez Grande, Oscar Morales Lloreda, TORO AUTOS S.A.S., COMPAÑÍA MUNDICAL (sic) DE SEGUROS S.A. y SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Mediante Oficio No. 99 del 11 de abril de 2025, proferido por el Juzgado 1 Civil del Circuito de La Dorada (Caldas), inscrito el 25 de Abril de 2025 con el No. 00234454 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal declarativo de responsabilidad civil extracontractual No. 17380310300120250007100 de Enilsa Del Carmen Jaramillo López y otros. Contra: SEGUROS DEL ESTADO NIT. 860.009.578-6, BOARDCARGOS S.A.S.NIT.900889069-8 y otros.

Mediante Oficio No. 312 del 06 de mayo de 2025, proferido por el Juzgado Civil del Circuito de Aguachica (Cesar), inscrito el 13 de Mayo de 2025 con el No. 00234633 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 20011310300120240029700 de Albaner Vega Barón C.C 19.740.006, Mariela Molina Contreras C.C 27.706.368, Maricel Trillos Jaime C.C 1.065.905.118, Yaretzi Paulina Vega Trillos C.C 1.065.910.973, Yuleine Moreno Santiago C.C 1.091.533.417, Álvaro Andrey Vega Moreno C.C 1.092.085.118, Zandra Milena Vega Molina C.C 1.065.692.617 Duvan Vega Clavijo C.C 1.065.911.477, Derly Yiseth Vega Clavijo C.C 1.007.667.624, Michel Yuliana Vega Clavijo C.C 1.065.868.301 Contra: Álvaro Fonseca Ramírez C.C 91.153.151, Milton Mejía Diaz C.C 5.559.453, SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT 860.009.578.

Mediante Oficio No. 00174 del 07 de mayo de 2025, el Juzgado 3 Civil

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 10:45:15
Recibo No. AA26291544
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262915446333E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Del Circuito De Pasto - Nariño inscrito el 22 de Mayo de 2025 con el No. 00234784 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal No 2025-00006 de Luis Ramiro Bolaños Martínez C.C. 98.377.823, Yolanda Omaira Delgado, C.C.59.816.943, Michael Steve Bolaños Delgado C.C. 1.085.294.594, Jimmy Edmundo Paz C.C. 13.071.804, Alexander Enríquez C.C. 1.085.284.531, Harold Adrián Enríquez, C.C. 12.752.577, FLOTA GALERAS S.A.S. NIT 891.200.061-0 y SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT 860.009.578-6

Mediante Oficio No. 1837 del 01 de agosto de 2025, el Juzgado 13 Civil Municipal de Cartagena (Bolivar), inscrito el 4 de Agosto de 2025 con el No. 00237375 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda sobre la sociedad de la referencia dentro del proceso Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual de Mínima Cuantía No. 13-001-40-03-013-2024-00361-00 de Jorge Luis Carvajal Nieves C.C. 15.030.583 contra Álvaro Luis Pérez Ariza C.C. 1.050.962.845, Luly Laireth Dean Arnedo C.C. 1.143.365.132 y SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT. 8600095786.

Mediante Oficio No. 0622 del 11 de agosto de 2025, el Juzgado 5 Civil del Circuito de Villavicencio (Meta), inscrito el 20 de Agosto de 2025 con el No. 00237784 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda sobre la sociedad de la referencia dentro del proceso de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 50001 3103 005 2025 00151 00 de Rafael Antonio Rodriguez Zapata C.C. 3.295.514, Omar Castañeda C.C. 19.015.406, Deyanira Molina Castañeda C.C. 21.248.432, Yusannia Molina Castañeda C.C. 40.384.339 contra Durán Velasco Tobar C.C. 4.374.332, Fernando Mejia Vigoya C.C. 19.439.383 y SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6.

Mediante Oficio No. 0398 del 29 de julio del 2025, el Juzgado 30 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 16 de Septiembre de 2025 con el No. 00238992 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda sobre la sociedad de la referencia, dentro del proceso Verbal De Responsabilidad Civil Extracontractual No. 110013103030-2025-00186-00 de Julián Andrés Londoño Bravo C.C. 80.110.309, Kevin Santiago Londoño Bustos C.C. 1.033.713.646, Tifany Liset Londoño Bustos C.C. 1.007.722.313, Loren Dayana Londoño Bustos C.C. 1.023.981.381, Libaniel Londoño Bustos C.C. 7.532.802, y María Del Carmen Bravo C.C. 39.699.722 contra Eduardo Zambrano Rubio C.C.

19.432.312, Susana Zambrano Rubio C.C. 51.636.773, TRANSPORTES DOYFI S.A.S. NIT. 802.017.772-1 y SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6.

Mediante Oficio No. 1018 del 29 de octubre de 2025, proferido por el Juzgado Civil del Circuito Aguachica (Cesar), inscrito el 30 de Octubre de 2025 bajo el No. 00240789 del libro VIII, se decretó la inscripción de la demanda sobre la sociedad de comercio de la referencia, dentro del proceso Responsabilidad Civil Extracontractual No. 20-011-31-03-001-2025-00247-00 de Camila Alejandra Vargas Palacios C.C 1.003.533.65, Yon Edward Vargas Rico C.C 11.444.807, Roxana Emperatriz Palacios Leon C.C 35.532.506 y Gabriela Vargas Palacios T.I 1.070.389.223 contra SEGUROS DEL ESTADO S.A C.C NIT. 860.009.578-6 contra Omar Ochoa C.C 5.958.12, Yecid Gomez Franco C.C 79.280.86 y Luis Fernando Patiño Parra C.C 9.373.549

Mediante Auto del 24 de noviembre de 2025, el Juzgado 22 Civil Municipal De Oralidad De Medellín (Antioquia), inscrito el 1 de Diciembre de 2025 con el No. 00244248 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda sobre la sociedad de la referencia, dentro del proceso Verbal Mínima - Responsabilidad Civil Contractual No. 050014003022-2024-01972-00 de Manuela Rojas Ossa CC. 1.035.919.428 actuando en Representación de su Hijo Brandon Andres Gallego Rojas RC-NUIP. 1.035.920.279 contra SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6.

Mediante Oficio No.3128 del 05 de diciembre del 2025, el Juzgado Juzgado 3 Civil del Circuito de Cúcuta (NORTE DE SANTANDER), inscrito el xxxxxxxxxxxxxxxx con el No. xxxxxxxxx del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Proceso Verbal - Responsabilidad Civil Extracontractual No. 54-001-31-53-003-2025-00433-00 De Rosa Lina Niño Cruz Cc. 1.090.439.674 Angie Marcela Mendez Cruz Cc. 1.193.212.793 Danny Alejandro Cruz Cardona Cc. 1.090.516.021 Hector Fabian Cruz Cardona Cc. 1.090.535.297 Angel Maria Cruz Solano Cc. 13.483.929
Rosa Solano Cc. 60.301.475 Concepcion Cruz Solano Cc. 60.373.339, Contra: SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6 Carlos Felipe Angel Palacio Cc. 79.414.999 Maria Del Pilar Rojas Gonzalez Cc. 60.301.570 Andres Gustavo Lozano Bedoya Cc. 13.475.752

Mediante Oficio No. 940 del 07 de octubre del 2025, el Juzgado 4

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 10:45:15
Recibo No. AA26291544
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262915446333E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Civil del Circuito de Tunja (BOYACA), inscrito el 16 de Diciembre de 2025 con el No.00245169 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Verbal De Responsabilidad Civil Extracontractual No. 150013153004-2025-00063-00 de Diego Antonio Zamudio Barrantes C.C. 1.056.956.211Maria Oliva Barrantes Moreno C.C. 24.217.115 Nidia Milena Zamudio Barrantes C.C. 24.219.382 Larry Julian Zamudio Barrantes C.C. 9.536.671 Nancy Costanza Zamudio Barrantes C.C. 1.056.954.241 William Moises Zamudio Barrantes C.C. 1.002.564.870 Contra Juan Manuel Camilo Ramirez Gonzalez C.C No 80.093.008
Danny Ferney Blanco Vargas C.C No 1.015.436.033 SEGUROS DEL ESTADO Nit 860009578-6

Mediante Oficio No. 036 del 11 de febrero de 2026, el Juzgado 4 Civil del Circuito de Palmira (Valle del Cauca), inscrito el 19 de Febrero de 2026 con el No. 00249445 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Resp. Civil Extracontractual No. 76520310300420250018800 de Ruben Dario Velásquez Galeano C.C. 16.732.858, Lina María Cruz Torres C.C. 1.031.167.719 y Niño Kobe Cruz Torres Nuip. 1.013.697.211 contra Janeth Betancourth Parra C.C. 30.314.112, Edgar Andrés Calderón Ortiz C.C. 18.125.736 y COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT 860.009.578-6

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2050.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la compañía es el de realizar operaciones de seguro, excepción hecha de seguros de vida, bajo las modalidades y los ramos facultados expresamente, aparte de aquellas previstas en la ley con carácter especial. Así mismo podrá efectuar operaciones de reaseguro, excepción hecha de reaseguros de vida, en los términos que establezca la Superintendencia Financiera de Colombia. En desarrollo de su objeto social podrá, además: 1. Actuar como agente, mandatario o representante en forma general o especial dé otras compañías aseguradoras nacionales o extranjeras en los casos y con las

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 10:45:15
Recibo No. AA26291544
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262915446333E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

limitaciones establecidas por la Ley. 2. Adquirir bienes muebles o inmuebles para administrarlos, usufructuarlos, arrendarlos, gravarlos o enajenarlos a cualquier título. 3. Adquirir acciones, obligaciones y bonos, poseer, vender, dar o recibir en prenda, permutar y en general disponer de tales títulos u obligaciones, así como ejercer todos los derechos inherentes a la propiedad y posesión de estos. 4. Participar directa o indirectamente en compañías, empresas o sociedades que se vinculen al objeto social; crear o contribuir a fundar y mantener a las personas jurídicas, suscribir acciones o partes sociales de compañías ya establecidas y llevar a cabo operaciones de fusión o reorganización de empresas que interesen a su objeto social o en que la compañía tenga o pueda llegar a tener parte. 5. Dar y tomar dinero en mutuo con o sin intereses; garantizar el pago de sus deudas y de los intereses de las mismas mediante hipoteca, prenda u otro medio, sobre la totalidad o parte de las propiedades que tenga o llegare a tener, o por medio de otras garantías y obligaciones accesorias y otorgar fianzas. 6. Girar, aceptar, protestar, cancelar o descargar, garantizar y negociar toda clase de títulos valores, así como permutarlos o recibirlos en pago. 7. Celebrar contratos de arrendamiento, ya sea para tomar en arriendo o para dar en alquiler cualquier clase de bienes, aceptar depósitos y garantías reales o personales de las obligaciones que existan o llegaren a existir a su favor y pignorar bienes. 8. Abrir, manejar y cerrar cuentas bancarias a nombre de la compañía y obtener avales y cartas de crédito. 9. Adquirir propiedades raíces para sede de la compañía o de sus sucursales y agencias o participar en negocios o compañías a efecto de adquirir o construir inmuebles vinculados a la explotación de los negocios de la sociedad y celebrar con ellos toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley. 10. Celebrar todas las transacciones y contratos tendientes a desarrollar y cumplir las operaciones mencionadas en leyes, decretos u otras normas oficiales que reglamenten las negociaciones e inversiones que deban o puedan realizar las Compañías de Seguros de Colombia. 11. Realizar operaciones de libranza o descuento directo para el recaudo de primas de seguros. 12. Llevar a cabo todas las demás operaciones o negocios lícitos que fueren necesarios para el mejor cumplimiento del objeto y que no están explícitamente comprendidos en la numeración anterior.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 10:45:15
Recibo No. AA26291544
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262915446333E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : $900.000.000,00
No. de acciones : 60.000.000,00
Valor nominal : $15,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $515.552.430,00
No. de acciones : 34.370.162,00
Valor nominal : $15,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $515.552.430,00
No. de acciones : 34.370.162,00
Valor nominal : $15,00

NOMBRAMIENTOS

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 132 del 31 de julio de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de diciembre de 2025 con el No. 03325521 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Sonia Maria Yolanda Galvis De Molina	C.C. No. 41558864
Segundo Renglon	Santiago Fernandez Figares Castelo	P.P. No. PAW754186
Tercer Renglon	Alejandro Marmorek Arango	C.C. No. 80421117
Cuarto Renglon	Mario Enrique Gazitúa Swett	P.P. No. F51969137

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 10:45:15
Recibo No. AA26291544
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262915446333E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Quinto Renglon	Alexander Montoya Gutierrez	C.C. No. 79717509

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alberto Gabriel Restrepo Orlandi	C.C. No. 9073723
Segundo Renglon	Fernando Ballesteros Martinez	P.P. No. PAG407791
Tercer Renglon	Ricardo Velez Ochoa	C.C. No. 79470042
Cuarto Renglon	Maximiliano Londoño Arango	C.C. No. 71788370
Quinto Renglon	Juan Martin Caicedo Ferrer	C.C. No. 17097517

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 133 del 11 de septiembre de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de enero de 2026 con el No. 03332577 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS	N.I.T. No. 900943048 4

Por Documento Privado del 5 de mayo de 2025, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2025 con el No. 03254794 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Andres Edgardo Pinzon	C.C. No. 80192719 T.P.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 10:45:15
Recibo No. AA26291544
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262915446333E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Principal	Forero	No. 149475-T

Por Documento Privado del 26 de noviembre de 2025, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2026 con el No. 03337146 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Johanna Paola Castillo Rodriguez	C.C. No. 1015997144 T.P. No. 185771-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 3249 de la Notaría 13 de Bogotá D.C., del 5 de julio de 2018, inscrita el 16 de julio de 2018 bajo el número 00039682 del libro V, compareció Jesús Enrique Camacho Gutiérrez identificado con cédula de ciudadanía número 17.093.529 de Bogotá, en su calidad de suplente del presidente y Representante Legal de SEGUROS DEL ESTADO S.A., por medio de la presente escritura pública confiere poder general, amplio y suficiente a Marcela Galindo Duque identificada con cédula de ciudadanía número 52.862.269 de Bogotá D.C., portadora de la tarjeta profesional número 145.382 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación de la misma, realice y lleve a cabo, los siguientes actos: 1. Represente a la aseguradora y/o, otorgue poderes especiales, amplios y suficientes (sin la facultad para sustituir) a abogados titulados y en ejercicio, para atender las citaciones que realicen las distintas entidades estatales, en desarrollo de los previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 (estatuto anticorrupción), a audiencias de descargos, ejerciendo todos los derechos y facultades necesarias para la defensa de los intereses de la compañía de seguros en su calidad de garante del cumplimiento de obligaciones derivadas de contratos amparados con pólizas de seguros de cumplimiento, agotando todas las actuaciones necesarias para la adecuada representación de la misma, solicitar copias, recibir, desistir y realizar todas las diligencias pertinentes y necesarias para cumplir con el mandato conferido. Así mismo para atender los trámites, procedimientos o actuaciones administrativas que inicien o adelantes las entidades públicas, en los que se vincule a SEGUROS DEL ESTADO S.A. 2. Para que comparezca a notificarse de actos administrativos que profieran entidades estatales que vinculen a SEGUROS DEL ESTADO S.A., para que presente

los recursos procedentes contra los mismos y revocatorias directas en defensa de sus intereses y derechos, y en general solicitar copias, recibir, desistir y realizar todas las actuaciones necesarias para el cumplimiento del mandato conferido. 3. Para que represente a la compañía ante los órganos y funcionarios de la rama jurisdiccional del poder público o ante funcionarios de la rama ejecutiva o ante particulares, a los cuales les hayan sido asignadas, delegadas o transferidas por disposición legal o normativa, funciones judiciales. 4. Para promover, instaurar y contestar cualquier tipo de demandas, llamamientos en garantía, vinculaciones como tercero interviniente, y en fin que defienda los intereses de SEGUROS DEL ESTADO S.A., en actuaciones que se le instauren en la jurisdicción civil, comercial, penal, laboral, contencioso-administrativa, constitucional, coactiva, administrativa-contravencional, arbitral, etc. Y ante cualquier autoridad judicial, administrativa, contencioso-administrativa, coactiva, fiscal, de contraloría y ministerio público, de tal modo que SEGUROS DEL ESTADO S.A., no se quede sin representación o defensa en proceso judicial o actuación jurisdiccional alguna. 5. Para que otorgue poderes especiales a profesionales en derecho titulados y en ejercicio, para promover, instaurar y contestar cualquier tipo de demandas, llamamientos en garantía, vinculaciones como tercero interviniente, y en fin que defienda los intereses de SEGUROS DEL ESTADO S.A., en actuaciones que se le instauren en la jurisdicción civil, comercial, penal, laboral, contencioso- administrativa, constitucional, coactiva, administrativa-contravencional, arbitral, etc., y en ante cualquier autoridad judicial, administrativa, contencioso-administrativa, coactiva, fiscal, de Contraloría y Ministerio Público, pudiendo revocar dichos poderes; estos poderes esenciales podrán comprender las facultades para transigir, conciliar, desistir, reasumir, recibir y en fin todas aquellas necesarias para la defensa de los intereses de la aseguradora, sin incluir la facultad de sustituir, para los aludidos profesionales. 6. Para asistir a las audiencias de conciliación a las que la poderdante sea convocada por los centros de arbitraje y conciliación y demás establecimientos autorizados para actuar como centros dé conciliación y arbitraje, la Procuraduría General de la Nación, cualquier despacho jurisdiccional o administrativo, a nivel extrajudicial, prejudicial y judicial, planteando las fórmulas conciliatorias siempre en defensa de los intereses de SEGUROS DEL ESTADO S.A., conciliando bien sea como demandante, demanda, llamada en garantía, litisconsorte, convocante o convocada; comprometiendo a su representada mediante la suscripción de las correspondientes actas de conciliación. Los actos

que mediante el presente poder se encargarán al apoderado no tienen restricción alguna en razón de la cuantía ni en cuanto a la ubicación geográfica en el territorio de la República de Colombia. 7. Para que otorgue poderes especiales a profesionales en derecho titulados y en ejercicio, para que acudan a las audiencias de conciliación a las que la poderdante sea convocada por los centro de arbitraje y conciliación y demás establecimientos autorizados para actuar como centro de conciliación y arbitraje, la procuraduría general de la nación, cualquier despacho jurisdiccional o administrativo, a nivel extrajudicial, prejudicial y judicial, planteando las fórmulas conciliatorias siempre en defensa de los intereses de SEGUROS DEL ESTADO S.A., conciliando bien sea como demandante, demanda, llamada en garantía, litisconsorte, convocante o convocada; comprometiendo a su representada mediante la suscripción de las correspondientes actas de conciliación. 8. Para que comparezca a cualquier tipo de despacho jurisdiccional con el fin de absolver interrogatorios de parte con facultad para confesar, en procesos o procedimientos derivados de siniestros que involucren pólizas de seguro de cumplimiento, de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento y de cauciones judiciales; así mismo, asistir a las diligencias de exhibición de documentos, así como a toda prueba o diligencia judicial anticipada o procesal que requiera la asistencia de SEGUROS DEL ESTADO S.A. 9. Para que, en nombre y representación de esta aseguradora, firme las cartas o comunicaciones de objeción o negociación al pago de reclamaciones efectuadas por los asegurados o beneficiarios de contratos de seguro, sin consideración a la cuantía de las pretensiones contenidas en las mismas. Este poder dejar sin efectos y reemplaza a cualquier otro que haya sido otorgado con anterioridad, a partir de la fecha de su respectivo registro.

Por Escritura Pública No. 6182 de la Notaría 13 de Bogotá D.C., del 12 de diciembre de 2018, inscrita el 20 de diciembre de 2018 bajo el número 00040630 del libro V, compareció Jesús Enrique Camacho Gutiérrez identificado con cédula de ciudadanía número 17.093.529 de Bogotá, en su calidad de suplente del presidente y representante legal de SEGUROS DEL ESTADO S.A., por medio de la presente escritura pública confiere poder general, amplio y suficiente a Sandy Raquel Obando Lozada identificada con cédula de ciudadanía número 1.032.356.608 de Bogotá D.C., portadora de la tarjeta profesional número 173.360 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación de la misma, realice y lleve a cabo, los siguientes actos: 1. Represente a la aseguradora y/o otorgue poderes

especiales, amplios y suficientes (sin la facultad para sustituir) a abogados titulados y en ejercicio, para atender las citaciones que realicen las distintas entidades estatales con régimen de contratación privada, en desarrollo de lo previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 (estatuto anticorrupción), a las reuniones promovidas por aquellas, o a las audiencias de descargos, ejerciendo todos los derechos y facultades necesarias para la defensa de los intereses de la compañía de seguros en su calidad de garante del cumplimiento de obligaciones derivadas de contratos amparados con pólizas (de seguro de cumplimiento, agotando todas las actuaciones necesarias para la adecuada representación de la misma, solicitar copias, recibir, desistir y realizar todas las diligencias pertinentes y necesarias para cumplir con el mandato conferido. 2. Para que comparezca a notificarse de actos administrativos que profieran entidades estatales con régimen de contratación privada que vinculen a SEGUROS DEL ESTADO S.A., para que presente los recursos procedentes contra los mismos y revocatorias directas en defensa de sus intereses y derechos, y en general solicitar copias, recibir, desistir y realizar todas las actuaciones necesarias para el cumplimiento del mandato conferido. 3. Para que defienda los intereses de SEGUROS DEL ESTADO S.A., ante cualquier autoridad administrativa, de tal modo que SEGUROS DEL ESTADO S.A., no se quede sin representación o defensa en actuación administrativa alguna. 4. Para que, en nombre y representación de esta aseguradora, firme las cartas o comunicaciones de objeción o negación al pago de reclamaciones efectuadas por los asegurados o beneficiarios de contratos de seguro, sin consideración a la cuantía de\las pretensiones contenidas en las mismas. Este poder dejar sin efectos y reemplaza a cualquier otro que haya sido otorgado con anterioridad, a partir de la fecha de su respectivo registro.

Por Escritura Pública No. 1214 de la Notaría 13 de Bogotá D.C., del 4 de abril de 2019, inscrita el 18 de Junio de 2019 bajo el registro No 00041683 del libro V, compareció Jesús Enrique Camacho Gutiérrez identificado con cédula de ciudadanía No. 17.093.529 de Bogotá en su calidad de Suplente del Presidente de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Heidi Liliana Gil Arias identificada con cédula ciudadanía No. 52.880.926 de Bogotá D.C., y Tarjeta Profesional No. 123.151 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre de SEGUROS DEL ESTADO S.A., intervenga en los siguientes actos: 1) Para que en nombre y representación de SEGUROS DEL ESTADO S.A, y en su

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 10:45:15
Recibo No. AA26291544
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262915446333E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

calidad de abogada titulada y en ejercicio promueva y lleve hasta su culminación, toda clase de procesos judiciales (ordinarios, abreviados, verbales, ejecutivos, especiales, etc.), ante cualquier tipo de jurisdicción (civil, comercial, penal, laboral, contencioso-administrativa, constitucional, administrativa, contravencional, etc.) y que adelante cualquier autoridad judicial, administrativa, de Contraloría (Fiscal) y Ministerio Público, así como adelantar los procesos de recobro en ejercicio de la acción de subrogación prevista en el artículo 1096 del Código de Comercio. 2) Para que en nombre y representación de SEGUROS DEL ESTADO S.A. y en su calidad de abogada titulada y en ejercicio, conteste todas las demandas, llamamientos en garantía, vinculaciones como tercero interviniente y defienda los intereses de la poderdante, en actuaciones que se le instauren en la jurisdicción civil, comercial, penal, laboral, contencioso-administrativa, constitucional, coactiva, administrativa - contravencional, etc., y ante cualquier autoridad judicial, administrativa, coactiva, fiscal de contraloría y Ministerio Público, de tal modo, que no se quede sin representación o defensa en proceso judicial o actuación administrativa alguna. 3) Asistir a las audiencias de conciliación a las que La Poderdante sea convocada por los Centros de Arbitraje y Conciliación y demás establecimientos autorizados para actuar como centros de conciliación y de arbitraje, la Procuraduría General de la Nación, cualquier despacho judicial en lo constitucional, civil, comercial, penal, contencioso - administrativo, laboral, Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, Consejo Superior de la Judicatura, Fiscalía General de la Nación y en fin ante cualquier autoridad administrativa, de Control Fiscal y Ministerio Público. Las citaciones a conciliación a que se hace alusión en el presente literal son aquellas que se convoquen en desarrollo de la normatividad vigente sobre mecanismos alternativos de solución de conflictos, así como la prevista en los Códigos de Procedimiento Civil, General del Proceso, Laboral, Penal y de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, así como todas aquellas audiencias a las que se cite a La Poderdante con propósitos conciliatorios para efecto de futuras leyes que se promulguen al igual que los actos administrativos que ellas desarrollen, a nivel extrajudicial, prejudicial y judiciales propiamente dichas. 4) Plantear las fórmulas conciliatorias siempre en defensa de los intereses de La Poderdante. 5) Conciliar las pretensiones que se presenten en desarrollo de lo indicado en el precedente numeral a La Poderdante bien sea como demandante, demandada, terceros en el

proceso - como Llamada en Garantía, Litisconsorcio, Tercero Interviniente etc.-convocante a conciliación o convocada a conciliación. 6) Comprometer a La Poderdante mediante la suscripción de las correspondientes actas de conciliación. 7) Comparezca a los despachos judiciales, civiles y penales con el fin de absolver interrogatorios de parte con facultad para confesar, en procesos derivados de siniestros del ramo de seguro de automóviles, del ramo de seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual para transportadores de pasajeros en vehículos de servicio público, así como el ramo de seguro de responsabilidad civil extracontractual para automóviles de servicio particular. 8) Asistir igualmente a los mismos despachos judiciales a las diligencias de exhibición de documentos, así como a toda prueba o diligencia judicial que requiera la asistencia de SEGUROS DEL ESTADO S.A. como parte en procesos judiciales relacionados con los ramos aludidos en el numeral anterior. Parágrafo. Los actos que mediante el presente poder se encargan a La Apoderada no tienen restricción alguna en razón de la cuantía, ni en cuanto a la ubicación geográfica en el territorio de la República de Colombia. Que el poder conferido mediante el presente documento La Apoderada (Heidi Liliana Gil Arias) es insustituible.

Por Escritura Pública No. 1213 de la Notaría 13 de Bogotá D.C., del 4 de abril de 2019, inscrita el 18 de Junio de 2019 bajo el registro No 00041684 del libro V, compareció Jesús Enrique Camacho Gutiérrez identificado con cédula de ciudadanía No. 17.093.529 de Bogotá en su calidad de Suplente del Presidente de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Hector Yobany Cortes Gómez identificado con cédula ciudadanía No. 79.511.306 de Bogotá D.C., y Tarjeta Profesional No. 121.905 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre de SEGUROS DEL ESTADO S.A., intervenga en los siguientes actos: 1) Para que en nombre y representación de SEGUROS DEL ESTADO S.A, y en su calidad de abogado titulada y en ejercicio promueva y lleve hasta su culminación, toda clase de procesos judiciales (ordinarios, abreviados, verbales, ejecutivos, especiales, etc.), ante cualquier tipo de jurisdicción (civil, comercial, penal, laboral, contencioso-administrativa, constitucional, administrativa, contravencional, etc.) y que lleve ante cualquier autoridad judicial, administrativa, de Contraloría (Fiscal) y Ministerio Público, así como adelantar los procesos de recobro en ejercicio de la acción de subrogación prevista en el artículo 1096 del Código de Comercio. 2) Para que en nombre y representación de SEGUROS DEL ESTADO S.A. y en

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 10:45:15
Recibo No. AA26291544
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262915446333E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

su calidad de abogado titulada y en ejercicio, conteste todas las demandas, llamamientos en garantía, vinculaciones como tercero interviniente y defienda los intereses de la poderdante, en actuaciones que se le instauren en la jurisdicción civil, comercial, penal, laboral, contencioso-administrativa, constitucional, coactiva, administrativa - contravencional, etc., y ante cualquier autoridad judicial, administrativa, coactiva, fiscal de contraloría y Ministerio Público, de tal modo, que no se quede sin representación o defensa en proceso judicial o actuación administrativa alguna. 3) Asistir a las audiencias de conciliación a las que La Poderdante sea convocada por los Centros de Arbitraje y Conciliación y demás establecimientos autorizados para actuar como centros de conciliación y de arbitraje, la Procuraduría General de la Nación, cualquier Despacho Judicial en lo Constitucional, Civil, Comercial, Penal, Contencioso - Administrativo, Laboral, Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, Consejo Superior de la Judicatura, Fiscalía General de la Nación y en fin ante cualquier autoridad administrativa, de Control Fiscal y Ministerio Público. Las citaciones a conciliación a que se hace alusión en el presente literal son aquellas que se convoquen en desarrollo de la normatividad vigente sobre mecanismos alternativos de solución de conflictos, así como la prevista en los Códigos de Procedimiento Civil, General del Proceso, Laboral, Penal y de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, así como todas aquellas audiencias a las que se cite a La Poderdante con propósitos conciliatorios para efecto de futuras leyes que se promulguen al igual que los actos administrativos que ellas desarrollen, a nivel extrajudicial, prejudicial y judiciales propiamente dichas. 4) Plantear las fórmulas conciliatorias siempre en defensa de los intereses de La Poderdante. 5) Conciliar las pretensiones que se presenten en desarrollo de lo indicado en el precedente numeral a La Poderdante bien sea como demandante, demandada, terceros en el proceso - como Llamada en Garantía, Litisconsorcio, Tercero Interviniente etc. convocante a conciliación o convocada a conciliación. 6) Comprometer a La Poderdante mediante la suscripción de las correspondientes actas de conciliación. 7) Comparezca a los despachos judiciales, civiles y penales con el fin de absolver interrogatorios de parte con facultad para confesar, en procesos derivados de siniestros del ramo de seguro de automóviles, del ramo de seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual para transportadores de pasajeros en vehículos de servicio público, así como el ramo de seguro de responsabilidad civil extracontractual

para automóviles de servicio particular. 8) Asistir igualmente a los mismos despachos judiciales a las diligencias de exhibición de documentos, así como a toda prueba o diligencia judicial que requiera la asistencia de SEGUROS DEL ESTADO S.A. como parte en procesos judiciales relacionados con los ramos aludidos en el numeral anterior. Parágrafo. Los actos que mediante el presente poder se encargan a El Apoderado no tienen restricción alguna en razón de la cuantía, ni en cuanto a la ubicación geográfica en el territorio de la República de Colombia. Que el poder conferido mediante el presente documento El Apoderado (Hector Yobany Cortes Gómez) es insustituible.

Por Escritura Pública No. 5180 de la Notaría 13 de Bogotá D.C., del 22 de noviembre de 2019, inscrita el 25 de Noviembre de 2019 bajo el Registro No. 00042638 del libro V, compareció Jesus Enrique Camacho Gutiérrez, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.093.529 de Bogotá D.C. en su calidad de Suplente del Presidente y Representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general amplio y suficiente al doctor Jose Luis Cortes Perdomo, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.781.752 de Bogotá D.C., y T.P. número 101.225 del C.S.J, quien en adelante se denominara el apoderado, para que en nombre y representación de la poderdante intervenga con plenos poderes y facultades, conforme las situaciones que para el caso se indican, en los siguientes actos, diligencias, procesos y contratos: 1) Recibir toda clase de notificaciones de actuaciones, investigaciones y demandas o iniciadas contra la poderdante en asuntos de naturaleza laboral. 2) Representar a la poderdante en toda clase de procesos judiciales de carácter laboral, en los que la poderdante sea parte como demandada o demandante. Para este efecto el apoderado estará plenamente facultado para otorgar poderes, sustituir, reasumir, resumir, desistir, transigir y conciliar. 3) Absolver en nombre y representación de la poderdante, toda clase de interrogatorios de parte, judiciales o extrajudiciales, que se formulen a la poderdante en asuntos o procesos de naturaleza laboral. Para este efecto el apoderado está expresamente facultado para confesar. De igual manera el apoderado general queda facultado para asistir en representación de la empresa a la audiencia de conciliación de asistencia obligatoria, que prevé el artículo 77 de la Ley 712 de 2.001, que previo el nuevo código de procedimiento laboral. Dentro de tal audiencia el apoderado general podrá optar o no por la conciliación del litigio. 4) Representar a la poderdante en toda clase de actuaciones e investigaciones administrativas de

naturaleza laboral, iniciadas por o en contra de la poderdante, ante cualquier autoridad administrativa con competencia en asuntos de carácter o naturaleza laboral. 5) Transigir o conciliar toda clase de litigios o diferencias que ocurran respecto de derechos y obligaciones de la poderdante podrá actuar directamente o podrá conferir poderes especiales para llevar a cabo transacciones o conciliaciones de carácter laboral, ante cualquier autoridad judicial o administrativa. 6) Representar la poderdante en toda clase de negociaciones o conflictos individuales y colectivos de naturaleza laboral, con amplias facultades para transigir, conciliar, negociar y comprometer a la poderdante. 7) Suscribir en nombre y representación de la poderdante toda clase de acuerdos, pactos o convenciones colectivas, celebradas con los trabajadores de la poderdante o con organizaciones sindicales. 8) Acordar, negociar y suscribir en nombre y representación de poderdante, así como acordar, negociar y suscribir toda clase de modificaciones adiciones que se introduzcan a los contratos individuales de trabajo que haya celebrado o celebre la poderdante. 9) Aceptar y suscribir, en nombre y representación de la poderdante, toda clase de garantías que otorguen los trabajadores de la poderdante para asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de préstamos o de créditos otorgados por la poderdante a cualquiera de sus trabajadores. Para este efecto el apoderado queda expresamente facultado para acordar y aceptar en nombre y representación de la poderdante toda clase de hipotecas, prendas, contratos de fiducia mercantil de garantías etc. y para suscribir las escrituras públicas y documentos correspondientes. 10) Someter a la decisión de árbitros todas las controversias laborales susceptibles de dicho procedimiento y representar a la poderdante en toda clase de procesos arbitrales promovidos por la poderdante por sus trabajadores o por organizaciones sindicales. Para este efecto el apoderado podrá actuar directamente o podrá conferir poderes especiales a quienes deban llevar a la personería y representación de la poderdante en los mencionados procesos arbitrales. 11) Representar a la poderdante ante entidades como el SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Cajas de Compensación Familiar, entidades de Seguridad Social, Ministerio de Trabajo y/o Oficina de Trabajo.

Por Escritura Pública No. 3153 de la Notaría 13 de Bogotá D.C., del 22 de septiembre de 2020, inscrita el 2 de octubre de 2020 bajo el número 00044050 del libro V, compareció Álvaro Muñoz Franco identificado con cédula de ciudadanía número 7.175.834, en su calidad de Cuarto Suplente del presidente y representante legal de SEGUROS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 10:45:15
Recibo No. AA26291544
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262915446333E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DEL ESTADO S.A., por medio de la presente escritura pública confiere poder general, amplio y suficiente al doctor Camilo Enrique Rubio Castiblanco, identificado con cédula de ciudadanía número 79.982.889 de Bogotá D.C., portador de la tarjeta profesional número 197.011 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación de la sociedad que represento, realice y lleve a cabo los siguientes actos: 1. Represente a la Aseguradora y/o, otorgue poderes especiales, amplios y suficientes (sin la facultad para sustituir) a abogados titulados y en ejercicio, para atender las citaciones que realicen las distintas entidades estatales, en desarrollo de los previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 (estatuto anticorrupción), a audiencias de descargos, ejerciendo todos los derechos y facultades necesarias para la defensa de los intereses de la Compañía de Seguros en su calidad de garante del cumplimiento de obligaciones derivadas de contratos amparados con pólizas de seguros de cumplimiento, agotando todas las actuaciones necesarias para la adecuada representación de la misma, solicitar copias, recibir, desistir y realizar todas las diligencias pertinentes y necesarias para cumplir con el mandato conferido. Así mismo para atender los trámites, procedimientos o actuaciones administrativas que inicien o alielantes las entidades públicas, en los que se vincule a SEGUROS DEL ESTADO S.A. 2. Para que comparezca a notificarse de actos administrativos que profieran entidades estatales que vinculen a SEGUROS DEL ESTADO S.A., para que presente los recursos procedentes contra los mismos y revocatorias directas en defensa de sus intereses y derechos, y en general solicitar copias, recibir, desistir y realizar todas las actuaciones necesarias para el cumplimiento del mandato conferido. 3. Para que represente a la compañía ante los órganos y funcionarios de la rama jurisdiccional del poder público o ante funcionarios de la rama ejecutiva o ante particulares, a los cuales les hayan sido asignadas, delegadas o transferidas por disposición legal o normativa, funciones judiciales. 4. Para promover, instaurar y contestar cualquier tipo de demandas, llamamientos en garantía, vinculaciones como tercero interviniente, y en fin que defienda los intereses de SEGUROS DEL ESTADO S.A., en actuaciones que se le instauren en la jurisdicción civil, comercial, penal, laboral, contencioso-administrativa, constitucional, coactiva, administrativa-contravencional, arbitral, etc. Y ante cualquier autoridad judicial, administrativa, contencioso-administrativa, coactiva, fiscal, de Contraloría y ministerio público, de tal modo que SEGUROS DEL ESTADO S.A., no se quede sin representación o defensa en proceso judicial o actuación jurisdiccional alguna. 5. Para que

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 10:45:15
Recibo No. AA26291544
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262915446333E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

otorgue poderes especiales a profesionales en derecho titulados y en ejercicio, para promover, instaurar y contestar cualquier tipo de demandas, llamamientos en garantía, vinculaciones como tercero interviniente, y en fin que defienda los intereses de SEGUROS DEL ESTADO S.A., en actuaciones que se le instauren en la jurisdicción civil, comercial, penal, laboral, contencioso-administrativa, constitucional, coactiva, administrativa-contravencional, arbitral, etc., y en ante cualquier autoridad judicial, administrativa, contencioso-administrativa, coactiva, fiscal, de Contraloría y Ministerio Público, pudiendo revocar dichos poderes; estos poderes especiales podrán comprender las facultades para transigir, conciliar, desistir, reasumir, recibir y en fin todas aquellas necesarias para la defensa de los intereses de la aseguradora, sin incluir la facultad de sustituir, para los aludidos profesionales. 6. Para asistir a las audiencias de conciliación a las que la poderdante sea convocada por los centros de arbitraje y conciliación y demás establecimientos autorizados para actuar como centros dé conciliación y arbitraje, la Procuraduría General de la Nación, cualquier despacho jurisdiccional o administrativo, a nivel extrajudicial, prejudicial y judicial, planteando las fórmulas conciliatorias siempre en defensa de los intereses de SEGUROS DEL ESTADO S.A., conciliando bien sea como demandante, demanda, llamada en garantía, litisconsorte, convocante o convocada; comprometiendo a su representada mediante la suscripción de las correspondientes actas d conciliación. Los actos que mediante el presente poder se encargarán al apoderado no tienen restricción alguna en razón de la cuantía ni en cuanto a la ubicación geográfica en el territorio de la República de Colombia. 7. Para que otorgue poderes especiales a profesionales en derecho titulados y en ejercicio, para que acudan a las audiencias de conciliación a las que SEGUROS DEL ESTADO S.A. sea convocada por los centros de arbitraje y conciliación y demás establecimientos autorizados para actuar como centro de conciliación y arbitraje, la procuraduría general de la nación, cualquier despacho jurisdiccional o administrativo, a nivel extrajudicial, prejudicial y judicial, planteando las fórmulas conciliatorias siempre en defensa de los intereses de SEGUROS DEL ESTADO S.A., conciliando bien sea como demandante, demanda, llamada en garantía, litisconsorte, convocante o convocada; comprometiendo a su representada mediante la suscripción de las correspondientes actas de conciliación. 8. Para que comparezca a cualquier tipo de despacho jurisdiccional con el fin de absolver interrogatorios de parte con facultad para confesar, en procesos o procedimientos derivados de siniestros que involucren pólizas de seguro emitidas por SEGUROS DEL

ESTADO S.A.; así mismo, asistir a las diligencias de exhibición de documentos, al igual que toda prueba o diligencia judicial anticipada o procesal que requiera la asistencia de SEGUROS DEL ESTADO S.A. 9. Para que, en nombre y representación de esta aseguradora, firme las cartas comunicaciones de objeción o negociación al pago de reclamaciones efectuadas por los asegurados o beneficiarios de contratos de seguro, sin consideración a la cuantía de las pretensiones contenidas en las mismas. Este poder deja sin efectos y reemplaza cualquier otro que haya sido otorgado con anterioridad, a partir de la fecha de su respectivo registro.

Por Escritura Pública No. 7329 del 21 de diciembre de 2022, otorgada en la Notaría 13 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 7 de Febrero de 2023, con el No. 00049203 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Aura Mercedes Sánchez Pérez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.324.800, para que, en nombre de la compañía, intervenga en los siguientes actos: 1) Promueva y lleve hasta su culminación, toda clase de procesos judiciales (ordinarios, abreviados, verbales, ejecutivos, especiales, etc.) ante cualquier tipo de jurisdicción (Civil, Comercial, Penal, Laboral, Contencioso Administrativa, Constitucional, Administrativa, Contravencional, etc.) y que adelante cualquier autoridad judicial, administrativa, de contraloría (fiscal) y Ministerio Público, así como adelantar los proceso de recobro en ejercicio de la acción de subrogación prevista en el artículo 1096 del Código de Comercio. 2) Conteste todas las demandas, llamamientos en garantía, vinculaciones como tercero interviniente y defienda los intereses de La Poderdante, en actuaciones que se le instauren en la jurisdicción civil, comercial, penal, laboral, contencioso administrativa, coactiva, fiscal de contraloría y Ministerio Público, de tal modo que no se quede sin representación o defensa en proceso judicial o actuación administrativa alguna. 3) Otorgue poderes especiales a profesionales del Derecho titulados y en ejercicio, para que acudan a demandar, contestar y, en general, a defender los intereses de La Poderdante, ante cualquier autoridad judicial, administrativa, coactiva, contencioso administrativo, de contraloría y de Ministerio Público. Con el otorgamiento de tales poderes, queda entendido que La Poderdante los podrá revocar. Igualmente, el poder que así otorgue a los Abogados podrá comprender las facultades a dichos profesionales para que transijan, concilien, desistan, sustituyan reasuman, reciban y todas aquellas propias para la defensa de los intereses de la compañía en dichos procesos judiciales,

contencioso administrativos, coactivos o administrativos. 4) Asista a las audiencias de conciliación a las que La Poderdante sea convocada por los Centros de Arbitraje y Conciliación y demás establecimientos autorizados para actuar como centros de conciliación y arbitraje, la Procuraduría General de la Nación, cualquier despacho judicial en lo constitucional, civil, comercial, penal, contencioso administrativo, laboral, Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, Consejo Superior de la Judicatura, Fiscalía General de la Nación y cualquier autoridad administrativa, de control fiscal o Ministerio Público. Las citaciones a conciliación a que se hace alusión en el presente literal son aquellas se convoquen en desarrollo de la normatividad vigente sobre mecanismos alternativos de solución de conflictos, así como la prevista en el Código General del Proceso, el Código Sustantivo del Trabajo, el Código Penal y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Constitucional, así como todas aquellas audiencias a las que se cite a La Poderdante con propósitos conciliatorios para efecto de futuras leyes que se promulguen, al igual que los actos administrativos que ellas desarrollen a nivel extrajudicial, prejudicial y judicial. 5) Plantee las fórmulas conciliatorias, siempre que estas estén orientadas a la defensa de los intereses de La Poderdante. 6) Concilie las pretensiones que se presenten en desarrollo de lo indicado en el numeral precedente a La Poderdante, bien sea como demandante, demandada, terceros en el proceso (como llamamiento en garantía, litisconsorcio, tercero interviniente, etc.), convocante a conciliación o convocada a conciliación. 7) Comprometa a La Poderdante mediante la suscripción de las correspondientes actas de conciliación. 8) Comparezca a los despachos judiciales, civiles y penales con el fin de absolver interrogatorios de parte con facultad para confesar, en procesos derivados de los siniestros de los ramos de seguros de automóviles, seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual para transportadores de pasajeros de vehículos de servicio público y seguros de responsabilidad extracontractual para automóviles de servicio particular. 9) Asista a los mismos despachos judiciales a las diligencias de exhibición de documentos, así como a toda prueba o diligencia judicial que requiera la asistencia de La Poderdante como parte en procesos judiciales relacionados con los ramos aludidos en el numeral anterior. 10) Firme las cartas o comunicaciones de objeción o de negación al pago de las reclamaciones efectuadas por los asegurados o beneficiarios, sin consideración de la cuantía de las mismas, relacionadas con el ramo de seguro de automóviles, del ramo de responsabilidad civil contractual y extracontractual para

transportadores de pasajeros de vehículos de servicio público, así como el ramo de seguro de responsabilidad civil extracontractual para automóviles de servicios particular. 11) Suscriba, en nombre de La Poderdante y exclusivamente a favor de SEGUROS DEL ESTADO S.A., los documentos correspondientes a la cesión de derechos de propiedad de vehículos que permitan el finiquito de las reclamaciones por pérdidas totales relacionadas con hurto y daños. 12) Represente, ante cualquier autoridad nacional, los intereses de La Poderdante en el ejercido de la acción de subrogación establecida en el artículo 1096 del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en el numeral precedente. Asimismo, me permito manifestar que: 1) Los actos que mediante el presente poder se encargan a La Apoderada no tienen restricción alguna en razón a la cuantía, ni en cuanto a la ubicación geográfica en el territorio de la República de Colombia. 2) El poder conferido mediante el presente documento a La Apoderada es insustituible.

Por Escritura Pública No. 1442 del 14 de agosto de 2023, otorgada en la Notaría 12 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 14 de Septiembre de 2023, con el No. 00050872 del libro V, la persona jurídica confirió poder general amplio y suficiente al Dr. Milton Javier Vásquez Marroquín identificado con cédula ciudadanía número. 80.021.031 de Bogotá D.C., Abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 179.148 del Consejo superior de la Judicatura se denominará el apoderado para que en nombre y representación de la misma, realice y lleve a cabo, los siguientes actos: Primero: Para que represente a la compañía, en asuntos asociados a la operación y/o pólizas del ramo SOAT, ante los órganos y funcionarios de la administración pública, entes de control, de la rama ejecutiva o ante particulares, a los cuales les hayan sido asignadas, delegadas o transferidas por disposición legal o normativa, funciones administrativas. Segundo: Para que comparezca a cualquier tipo de despacho jurisdiccional con el fin de absolver interrogatorios de parte con facultad para confesar, en procesos o procedimientos derivados de siniestros que involucren pólizas de seguro SOAT emitidas por SEGUROS DEL ESTADO S.A.; así mismo, asistir a las diligencias de exhibición de documentos, al igual que toda prueba o diligencia judicial anticipada o procesal que requiera la asistencia de SEGUROS DEL ESTADO S.A. Este poder deja sin efectos y reemplaza a cualquier otro que haya sido otorgado con anterioridad, a partir de la fecha de su respectivo registro.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 10:45:15
Recibo No. AA26291544
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262915446333E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 2459 del 10 de julio de 2024, otorgada en la Notaría 13 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2024, con el No. 00052801 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a María Cecilia Calle Mesa (en adelante "la apoderada"), identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.403.944 de Medellín, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 20.650 del C.S. de la J., para que, en nombre de la compañía a la que represento, realice y lleve a cabo, los siguientes actos: 1) Para que en nombre y representación de SEGUROS DEL ESTADO S.A., y en su calidad de abogada titulada y en ejercicio promueva y lleve hasta su culminación, toda clase de procesos judiciales (ordinarios, abreviados, verbales, ejecutivos, especiales, etc.), ante cualquier tipo de jurisdicción (civil, comercial, penal, laboral, contencioso administrativa constitucional, administrativa, contravencional, etc.) y que adelante cualquier autoridad judicial, administrativa, de Contraloría (Fiscal) y Ministerio Público, así como adelantar los procesos de recobro en ejercicio de la acción de subrogación prevista en el artículo 1096 del Código de Comercio. 2) Para que en nombre y representación de SEGUROS DEL ESTADO S.A. y en su calidad de abogada titulada y en ejercicio, conteste todas las demandas, llamamientos en garantía, vinculaciones como tercero interviniente y defienda los intereses de la poderdante, en actuaciones que se le instauren en la jurisdicción civil, comercial, penal, laboral, contencioso-administrativa, constitucional, coactiva, administrativa contravencional, etc., y ante cualquier autoridad judicial, administrativa, contencioso-administrativa, coactiva, fiscal de Contraloría y Ministerio Público, de tal modo, que no se quede sin representación o defensa en proceso judicial o actuación administrativa alguna. 3) En representación de SEGUROS DEL ESTADO S.A., otorgue poderes especiales a profesionales del derecho titulados y en ejercicio, para que acudan a demandar, contestar y en general, a defender los intereses de la poderdante, ante cualquier autoridad judicial, administrativa, coactiva, contencioso administrativo, de contraloría y de Ministerio Público. Con el otorgamiento de tales poderes, queda entendido que la poderdante, los podrá revocar. Igualmente, el poder que así otorgue a los abogados podrá comprender las facultades a dichos profesionales para que transijan, concilien, desistan, sustituyan, reasuman, reciban, y en fin todas aquellas propias, para la defensa de los intereses de la poderdante en dichos procesos judiciales, contencioso-administrativos, coactivos o administrativos. 4) Asistir a las audiencias de conciliación a las que la poderdante sea

convocada por los centros de arbitraje y conciliación y demás establecimientos autorizado para actuar como centros de conciliación de arbitraje, la Procuraduría General de la Nación, cualquier despacho judicial en lo constitucional, civil, comercial, penal, contencioso administrativo, laboral, Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, Consejo Superior De La Judicatura, Fiscalía General de la Nación y en fin ante cualquier autoridad administrativa, de control fiscal y Ministerio Público, las citaciones a conciliación a que se hace alusión en el presente numeral son aquellas que se convoquen en desarrollo de la normatividad vigente sobre mecanismos alternativos de solución de conflictos, así como la prevista en los códigos de procedimiento civil, general del proceso laboral, penal y de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, así como todas aquellas audiencias a las que se cite a la poderdante con propósitos conciliatorios para efecto de futuras leyes que se promulguen al igual que los actos administrativos que ellas desarrollen, a nivel extrajudicial, prejudicial y judiciales propiamente dichas. 5) Plantear las fórmulas conciliatorias siempre en defensa de los intereses de la poderdante. 6) Conciliar las pretensiones que se presenten en desarrollo de lo indicado en el precedente numeral a la poderdante bien sea como demandante, demandada, terceros en el proceso como llamada en garantía, litisconsorcio, tercero interviniente etc., convocante a conciliación o convocada a conciliación. 7) Comprometer a la poderdante mediante la suscripción de las correspondientes actas de conciliación. 8) Comparezca a los despachos judiciales, civiles y penales con el fin de absolver interrogatorios de parte con facultad para confesar, en procesos derivados de siniestros del ramo de seguro de automóviles, del ramo de seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual para transportadores de pasajeros en vehículos de servicio público, así como el ramo de seguro de responsabilidad civil extracontractual para automóviles de servicio particular. 9) Asistir igualmente a los mismos despachos judiciales a las diligencias de exhibición de documentos, así como a toda prueba o diligencia judicial que requiera la asistencia de SEGUROS DEL ESTADO S.A. Como parte en procesos judiciales relacionadas con los ramos aludidos en el numeral anterior. Los actos que mediante el presente poder se encargan a la apoderada no tienen restricción alguna en razón a la cuantía, ni en cuanto a la ubicación geográfica en el territorio de la República de Colombia. Así mismo, me permito manifestar que el poder conferido mediante el presente documento a la apoderada es insustituible.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 10:45:15
Recibo No. AA26291544
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262915446333E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 2460 del 10 de julio de 2024, otorgada en la Notaría 13 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 18 de Julio de 2024, con el No. 00052802 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Tatiana Arango Olarte (en adelante "la apoderada"), identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.128.270.146 de Medellín, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No.186.090 del C.S. de la J., para que, en nombre de la compañía a la que represento, realice y lleve a cabo, los siguientes actos: 1. Para que en nombre y presentación de SEGUROS DEL ESTADO S.A., y en su calidad de abogada titulada y en ejercicio promueva y lleve hasta su culminación toda clase de procesos judiciales (ordinarios, abreviados, verbales, ejecutivos, especiales, etc.), ante cualquier tipo de jurisdicción (civil, comercial, penal, laboral, contencioso administrativa, constitucional, administrativa, contravencional, etc.) y que adelante cualquier autoridad judicial, administrativa, de Contraloría (Fiscal) y Ministerio Público, así como adelantar los procesos de recobro de la acción de subrogación prevista en el artículo 1096 del Código de Comercio. 2.Para que en nombre y presentación de SEGUROS DEL ESTADO S.A., y en su calidad de abogada titulada y en ejercicio, conteste todas las demandas, llamamientos en garantía, vinculación como tercero interviniente y defina los intereses de la poderdante de las actuaciones que se le instauren en la jurisdicción civil, comercial, penal, laboral, contencioso administrativa, constitucional, coactiva administrativa, contravencional, etc., y ante cualquier autoridad judicial, administrativa, contencioso administrativa, coactiva fiscal, de Contraloría y Ministerio Público, de tal modo que no se quede sin presentación, o defensa en el proceso judicial o actuación administrativa alguna." 3.Asistir a las audiencias de conciliación a las que la poderdante sea convocada por los Centros de Arbitraje y Conciliación y demás establecimientos autorizados para actuar como centros de conciliación y arbitraje, la Procuraduría General de la Nación, cualquier despacho judicial en lo constitucional, civil, comercial, penal, contencioso - administrativa, laboral, Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, Consejo Superior de la Judicatura, Fiscalía General de la Nación, y en fin ante cualquier autoridad administrativa, de Control Fiscal y Ministerio Público, Las citaciones a conciliación a que se hace alusión en el presente numeral son aquellas que se convoquen en desarrollo de la normatividad vigente sobre mecanismos alternativos de solución de conflictos, así como la prevista en los Códigos de Procedimiento

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 10:45:15
Recibo No. AA26291544
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262915446333E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Civil, General del Proceso, Laboral, Penal y de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, así como todas aquellas audiencias a las que cite a la poderdante con propósitos conciliatorios para efecto de futuras leyes que se promulguen al igual que los actos administrativos que ellas desarrollen a nivel extrajudicial, prejudicial, y judiciales propiamente dichas. 4.Plantear las fórmulas conciliatorias siempre en defensa de los intereses de la poderdante. 5.Conciliar las pretensiones que se presenten en desarrollo de lo indicado en el precedente numeral a la poderdante bien sea como demandante, demandada, terceros en el proceso, como Llamada en Garantía, Litisconsorcio, Tercero Interviniente, etc., convocante a conciliación o convocada a conciliación. 6.Comprometer a la poderdante mediante la suscripción de las correspondientes actas de conciliación. 7.Comparezca a los despachos judiciales, civiles y penales, con el fin de absolver interrogatorios de parte con la facultad de confesar, en procesos derivados de siniestros del ramo de seguros de automóviles, del ramo de seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual para transporte de pasajeros en vehículos de servicio público, así como el ramo de seguro de responsabilidad civil extracontractual para automóviles de servicio particular.- 8.Asistir igualmente a los mismos despachos judiciales a las diligencias de exhibición de documentos; así como toda prueba o diligencia judicial que requiera la asistencia de SEGUROS DEL ESTADO S.A. como parte en procesos judiciales relacionados con los ramos aludidos en el numeral anterior. Los actos que mediante el presente poder se encargan a la apoderada no tienen restricción alguna en razón a la cuantía, ni en cuanto a la ubicación geográfica en el territorio de la República de Colombia. Así mismo, me permito manifestar que el poder conferido mediante el presente documento a la apoderada es insustituible.

Por Escritura Pública No. 5772 del 26 de noviembre de 2024, otorgada en la Notaría 13 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 6 de Diciembre de 2024, con el No. 00053846 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Juan Manuel Vargas Olarte (en adelante, "el apoderado"), identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.270.906, en su calidad de asesor jurídico de SIS VIDA S.A.S., para que, en nombre y representación de la compañía realice cualesquiera de las siguientes actividades: 1) Firme las cartas o comunicaciones de objeción o de negación de pago de las reclamaciones efectuadas por los asegurados o beneficiarios, relacionadas con siniestros que afecten el seguro obligatorio de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 10:45:15
Recibo No. AA26291544
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262915446333E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

accidentes de tránsito SOAT. 2) Firme las certificaciones de agotamiento de coberturas relacionadas con siniestros que afecten el seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT, que fueren solicitadas por entidades públicas o empresas privadas con ocasión a la atención de víctimas cubiertas por el mencionado seguro. Los actos que mediante el presente poder se encargan a el apoderado no tienen restricción alguna en razón a la cuantía, ni en cuanto a la ubicación geográfica en el territorio de la República de Colombia. Así mismo, me permito manifestar que el poder conferido mediante el presente documento a el apoderado es insustituible.

Por Escritura Pública No. 5267 del 23 de septiembre de 2025, otorgada en la Notaría 13 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2025, con el No. 00056320 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Shirley Mesa Villarraga, mayor de edad, de nacionalidad colombiana y domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.032.415.466 de Bogotá, D.C., abogada titulada y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional Nro. 219.517 del Consejo Superior de la Judicatura, (en adelante la apoderada) para que, en nombre de la poderdante y únicamente por el tiempo que se encuentre en vinculación laboral con SEGUROS DEL ESTADO S.A., en su calidad de Jefe de Subrogaciones, represente a la Compañía para los efectos establecidos en el siguiente numeral. segundo: que el poder se otorga para que la apoderada intervenga y ejecute los siguientes actos: (a.) Otorgue poderes especiales a profesionales del derecho titulados y en ejercicio, para atender conciliaciones en las que SEGUROS DEL ESTADO S.A. sea convocante o convocado, ante los centros de arbitraje y conciliación, así como ante cualquier otro establecimiento autorizado para actuar como centro de conciliación y arbitraje, como, la Procuraduría General de la Nación, cualquier despacho jurisdiccional o administrativo a nivel extrajudicial, prejudicial y judicial, planteando las fórmulas conciliatorias siempre en defensa de lòs intereses de SEGUROS DEL ESTADO S.A., conciliando ya sea como demandante, demandado, llamado en garantía, litisconsorte, convocante o convocado; comprometiendo a su representada mediante la suscripción de las correspondientes actas de conciliación. (b). Otorgue poderes especiales a profesionales del derecho titulados y en ejercicio para demandar, contestar y, en general, defender los intereses de la poderdante, ante cualquier autoridad judicial, administrativa, coactiva, contencioso administrativo, de Contraloría y del Ministerio Público; con el

otorgamiento de tales poderes especiales, se entiende que SEGUROS DEL ESTADO S.A, podrá revocarlos en cualquier momento. Igualmente, el poder otorgado a los abogados podrá comprender las facultades para que transijan, concilien, desistan, sustituyan, reasuman, reciban y ejerzan todas las acciones necesarias para la defensa de los intereses de la poderdante en los dichos procesos judiciales, administrativos y conciliaciones. (c.) Asista a las audiencias de conciliación a las que la poderdante sea convocada por los Centros de Arbitraje y Conciliación u otros establecimientos autorizados para actuar como centros de conciliación y arbitraje, como, la Procuraduría General de la Nación, cualquier despacho, o autoridad administrativa, de control fiscal o Ministerio Público. Las citaciones a conciliación mencionadas en este literal son aquellas convocadas en desarrollo de la normatividad vigente sobre mecanismos alternativos de solución de conflictos, así como las previstas en el Código General del Proceso, el Código Sustantivo del Trabajo, el Código Penal, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Constitucional, así como todas aquellas audiencias a las que se cite a la poderdante con propósitos conciliatorios para efecto de futuras leyes y actos administrativos que se promulguen en. este ámbito, tanto a nivel extrajudicial como prejudicial y judicial. (d.) Plantee las fórmulas conciliatorias siempre que estas estén orientadas a la defensa de los intereses de la poderdante. (e.) Concilie las pretensiones que se presenten en desarrollo de lo indicado en el literal anterior, en representación de la poderdante, bien sea como demandante, demandada, tercero en el proceso (como llamamiento en garantía, litisconsorcio, tercero interviniente, etc) convocante a conciliación o convocada. (f.) Comprometa a la poderdante, mediante la suscripción de las correspondientes actas de conciliación. (h.) Represente a la poderdante ante cualquier autoridad nacional, órganos y funcionarios de la rama jurisdiccional del poder público, funcionarios de la rama ejecutiva, o ante particulares, a quienes se les hayan asignado, delegado o transferido por disposición legal o normativa funciones judiciales, en defensa de los intereses de la poderdante en el ejercicio de la acción de subrogación establecida en el articulo 1096 del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en el literal anterior.

Por Escritura Pública No. 5268 del 23 de septiembre de 2025, otorgada en la Notaría 13 de Bogotá D.C , registrada en esta Cámara de Comercio el 30 de Septiembre de 2025, con el No. 00056322 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 10:45:15
Recibo No. AA26291544
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262915446333E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

la Dra. Luisa Fernanda Marttá Hernández, mayor de edad, de nacionalidad colombiana y domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 28.559.781 de lbagué, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional Nro. 150.353 del C.S. de la J., (en adelante «la apoderada») para que, en nombre de la poderdante y únicamente por el tiempo que se encuentre en vinculación laboral con SEGUROS DEL ESTADO S.A., en su calidad de Directora de Indemnizaciones de Seguros Generales, represente a la Compañía para los efectos establecidos en el siguiente numeral. cuarto: que el poder se otorga para que la apoderada intervenga y ejecute los siguientes actos: (a.) represente a la poderdante, en asuntos asociados a la operación y/o pólizas de Seguros Generales, ante los órganos y funcionarios de la administración pública, entes de control, de la rama ejecutiva o ante particulares, a los cuales les hayan sido asignadas, delegadas o transferidas por disposición legal o normativa, funciones administrativas. (b.) Para que, en nombre y representación de la poderdante, firme las cartas o comunicaciones de objeción, ofrecimientos de pago o negociación al pago de reclamaciones efectuadas por los asegurados o beneficiarios, sin consideración a la cuantía de las mismas, relacionadas con siniestros de pólizas de Seguros Generales. (c) Para que comparezca a cualquier tipo de despacho jurisdiccional con el fin de absolver interrogatorios de parte con facultad para confesar, en procesos o procedimientos derivados de siniestros que involucren pólizas de Seguros Generales emitidas por SEGUROS DEL ESTADO S.A .; así mismo, asistir a las diligencias de exhibición de documentos, al igual que toda prueba o diligencia judicial anticipada o procesal de cualquier naturaleza, incluida la de conciliación, que requiera la asistencia de SEGUROS DEL ESTADO S.A. (d.) Otorgue poderes especiales a profesionales del derecho titulados y en ejercicio, para demandar, contestar y en general, a defender los intereses de la poderdante que se circunscriban o involucren pólizas de Seguros Generales emitidas por SEGUROS DEL ESTADO S.A., ante cualquier autoridad judicial, administrativa, coactiva, contencioso administrativo, centro de conciliación, centro de arbitraje, de contraloría y de Ministerio Público. Con el otorgamiento de tales poderes, queda entendido que la poderdante los podrá revocar en cualquier momento. Igualmente, el poder que así se otorgue a los Abogados podrá comprender las facultades a dichos profesionales para que transijan, concilien, desistan, sustituyan, reasuman, reciban y todas aquellas propias para la defensa de los intereses de la poderdante en dichos procesos

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 10:45:15
Recibo No. AA26291544
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262915446333E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

judiciales, administrativos y conciliaciones que se circunscriban o involucren pólizas de Seguros Generales emitidas por SEGUROS DEL ESTADO S.A. Quinto: Que el poder conferido a la apoderada mediante el presente instrumento es insustituible. sexto: Este poder deja sin efectos y reemplaza a cualquier otro que haya sido otorgado con anterioridad, a partir de la fecha de su respectivo registro.

Por Escritura Pública No. 5596 del 7 de octubre de 2025, otorgada en la Notaría 13 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 16 de Octubre de 2025, con el No. 00056435 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a la dra. Angie Estefani Vargas Ariza, mayor de edad, de nacionalidad colombiana y domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.014.210.540 de Bogotá D.C., abogada titulada y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional Nro. 333.410 del Consejo Superior de la Judicatura, (en adelante la apoderada) para que, en nombre de la poderdante y únicamente por el tiempo que se encuentre vinculación laboral con SEGUROS DEL ESTADO S.A., en su calidad de abogado indemnizaciones I, represente a la compañía para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo. Qu el poder se otorga para que la apoderada intervenga y ejecute los siguientes actos: a) Firme las cartas o comunicaciones mediante las cuales se objeta o niega el pago de reclamaciones presentadas a SEGUROS DEL ESTADO S.A. por asegurados, beneficiarios o terceros que aleguen tener derecho al reconocimiento de obligaciones derivadas de un contrato de seguro suscrito por la poderdante. Tercero. Que los actos que mediante el presente poder se encargan a la apoderada no tienen restricción alguna en razón a la cuantía de las pretensiones, ni en cuanto a la ubicación geográfica en el territorio de la Republica de Colombia. Cuarto. Que el poder conferido a la apoderada mediante el presente instrumentos es insustituible.

Por Escritura Pública No. 5713 de la Notaría 13 de Bogotá D.C., del 14 de agosto de 2014, inscrita el 8 de septiembre de 2014 bajo el No. 00028979 del libro V, compareció Jesús Enrique Camacho Gutiérrez, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.093.529 de Bogotá en su calidad de suplente del presidente y representante legal de SEGUROS DEL ESTADO S.A., por medio de la presente escritura pública, otorga poder general, amplio y suficiente a Héctor Arenas Ceballos, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.443.951 de Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional

número 75187 del Consejo Superior de la Judicatura para que en nombre de SEGUROS DEL ESTADO S.A., intervenga en los siguientes actos: 1) Para que en nombre y representación de SEGUROS DEL ESTADO S.A., y en su calidad de abogado titulado y en ejercicio promueva y lleve hasta su culminación, toda clase de procesos judiciales (ordinarios, abreviados, verbales, ejecutivos, especiales, etc.), ante cualquier tipo de jurisdicción (civil, comercial, penal, laboral, contencioso administrativa constitucional, administrativa, contravencional, etc.) y que adelante cualquier autoridad judicial, administrativa, de contraloría (fiscal) y Ministerio Público, as como adelantar los procesos de recobro en ejercicio de la acción de subrogación prevista en el artículo 1096 del Código de Comercio. 2) Para que en nombre y representación dé SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y en su calidad de abogado titulado y en ejercicio, conteste todas las demandas, llamamientos en garantía, vinculaciones como tercero interviniente y defienda los intereses de la poderdante., en actuaciones que se le instauren en la jurisdicción civil, comercial, penal, laboral, contencioso-administrativa, constitucional, coactiva, administrativa - contravencional, etc., y ante cualquier autoridad judicial, administrativa, contencioso-administrativa, coactiva, fiscal de Contraloría y Ministerio Público, de tal modo, que no se quede sin representación o defensa en proceso judicial o actuación administrativa alguna. 3) En representación de SEGUROS DEL ESTADO S.A., otorgue poderes especiales a profesionales del derecho titulados y en ejercicio, para que acudan a demandar, contestar y en general, a defender los intereses de la poderdante, ante cualquier autoridad judicial, administrativa, coactiva, contencioso administrativo, de contraloría y de Ministerio Público. Con el otorgamiento de tales poderes, queda entendido que la poderdante, los podrá revocar. Igualmente, el poder que así otorgue a los abogados, podrá comprender las facultades a dichos profesionales para que transijan, concilien, desistan, sustituyan, reasuman, reciban, y en fin todas aquellas propias, para la defensa de los intereses de la poderdante en dichos procesos judiciales, contencioso-administrativos, coactivos o administrativos. 4) Asistir a las audiencias de conciliación a las que la poderdante sea convocada por los centros de arbitraje y conciliación y demás establecimientos autorizado para actuar como centros de conciliación de arbitraje, la procuraduría general de la nación, cualquier despacho judicial en lo constitucional, civil, comercial, penal, contencioso - administrativo, laboral, Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, Consejo Superior De La Judicatura, Fiscalía

General de la Nación y en fin ante cualquier autoridad administrativa, de control fiscal y Ministerio Público las citaciones a conciliación a que se hace alusión en el presente literal son aquellas que se convoquen en desarrollo de la normatividad vigente sobre mecanismos alternativos de solución de conflictos, así como la prevista en los códigos de procedimiento civil, general del proceso laboral, penal y de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, así como todas aquellas audiencias a las que se cite a la poderdante con propósitos conciliatorios para efecto de futuras leyes que se promulguen al igual que los actos administrativos que ellas desarrollen, a nivel extrajudicial, prejudicial y judiciales propiamente dichas. 5) Plantear las fórmulas conciliatorias siempre en defensa de los intereses de la poderdante. 6) Conciliar las pretensiones que se presenten en desarrollo de lo indicado en el precedente numeral. A la poderdante bien sea como demandante, demandada, terceros en el proceso - como llamada en garantía, litisconsorcio, tercero interviniente etc.- convocante a conciliación o convocada a conciliación. 7) Comprometer a la poderdante mediante la suscripción de las correspondientes actas de conciliación. 8) Comparezca a los despachos judiciales, civiles y penales con el fin de absolver interrogatorios de parte con facultad para confesar, en procesos derivados de siniestros del ramo de seguro de automóviles, del ramo de seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual para transportadores de pasajeros en vehículos de servicio público, así como el ramo de seguro de responsabilidad civil extracontractual para automóviles de servicio particular. 9) Asistir igualmente a los mismos despachos judiciales a las diligencias de exhibición de documentos, así como a toda prueba o diligencia judicial que requiera la asistencia de SEGUROS DEL ESTADO S.A. Como parte en procesos judiciales relacionadas con los ramos-aludidos en el numeral anterior. Parágrafo. Los actos que mediante el presente poder se encargan a el apoderado no tienen restricción, alguna en razón de la cuantía, ni en cuanto a la ubicación geográfica en el territorio la República de Colombia. Tercero: Que el poder conferido mediante el presente documento al apoderado (Hector Arenas Ceballos) es insustituible.

Por Escritura Pública No. 008 de la Notaría 13 de Bogotá D.C., del 6 de enero de 2016 inscrita el 15 de febrero de 2016 bajo el No. 00033669 del libro V, compareció Jesús Enrique Camacho Gutierrez identificado con cédula de ciudadanía No. 17.093.529 de Bogotá en su calidad de suplente del presidente y representante legal de la

sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general, amplio y suficiente a la doctora Angelica Margarita Gomez Lopez, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.198.055 de Bogotá, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional número 135.755 del Consejo Superior de la Judicatura para que en nombre de SEGUROS DEL ESTADO S.A., intervenga en los siguientes actos: 1) Para que en nombre y representación de SEGUROS DEL ESTADO S.A., y en su calidad de abogada titulada y en ejercicio promueva y lleve hasta su culminación, toda clase de procesos judiciales (ordinarios, abreviados, verbales, ejecutivos, especiales, etc.), ante cualquier tipo de jurisdicción (civil, comercial, penal, laboral, contencioso-administrativa, constitucional, administrativa, contravencional, etc.) y que adelante cualquier autoridad judicial, administrativa d contraloría (fiscal) y Ministerio Público, así como adelantar los procesos de recobro en ejercicio de la acción de subrogación prevista en el artículo 1096 del Código de Comercio. 2) Para que en nombre y representación de SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y en su calidad de abogada titulada y en ejercicio, conteste todas las demandas, llamamientos en garantía, vinculaciones como tercero interviniente y defienda los intereses de la poderdante, en actuaciones que se le instauren en la jurisdicción civil, comercial, penal, laboral, contencioso-administrativa, constitucional, coactiva, administrativa - contravencional, etc., y ante cualquier autoridad judicial, administrativa, contencioso-administrativa, coactiva, fiscal de contraloría y Ministerio Público, de tal modo, que no se quede sin representación o defensa en proceso judicial o actuación administrativa alguna. 3) Asistir a las audiencias de conciliación a las que la poderdante sea convocada por los centros de arbitraje y conciliación y demás establecimientos autorizados para actuar como centros de conciliación y de arbitraje, la Procuraduría General de la Nación, cualquier despacho judicial en lo constitucional, civil, comercial, penal, contencioso - administrativo, laboral, Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, Consejo Superior de la Judicatura, Fiscalía General de la Nación y en fin ante cualquier autoridad administrativa, de control fiscal y Ministerio Público. Las citaciones a conciliación a que se hace alusión en el presente literal son aquellas que se convoquen en desarrollo de la normatividad vigente sobre mecanismos alternativos de solución de conflictos, así como la prevista en los códigos de procedimiento civil, general del proceso, laboral, penal y de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, así como todas

aquellas audiencias a las que se cite a la poderdante con propósitos conciliatorios para efecto de futuras leyes que se promulguen al igual que los actos administrativos que ellas desarrollen, a nivel extrajudicial, prejudicial y judiciales propiamente dichas. 4) Plantear las fórmulas conciliatorias siempre en defensa de los intereses de la poderdante. 5) Conciliar las pretensiones que se presenten en desarrollo de lo indicado en el precedente numeral a la poderdante bien sea como demandante, demandada, terceros en el proceso como llamada en garantía, litisconsorcio, tercero interviniente etc. Convocante a conciliación o convocada a conciliación. 6) Comprometer a la poderdante mediante la suscripción de las correspondientes actas de conciliación 7) Comparezca a los despachos judiciales, civiles y penales con el fin de absolver interrogatorios de parte con facultad para confesar, en procesos derivados de siniestros del ramo de seguro de automóviles, del ramo de seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual para transportadores de pasajeros en vehículos de servicio público, así como el ramo de seguro de responsabilidad civil extracontractual para automóviles de servicio particular. 8) Asistir igualmente a los mismos despachos judiciales a las diligencias de exhibición de documentos, así como a toda prueba o diligencia judicial que requiera la asistencia de SEGUROS DEL ESTADO S.A. Como parte en procesos judiciales relacionados con los ramos aludidos en el numeral anterior. - Parágrafo. Los actos que mediante el presente poder se encargan a la apoderada no tienen restricción alguna en razón de la cuantía, ni en cuanto a la ubicación geográfica en el territorio de la República de Colombia. Que el poder conferido mediante el presente documento a la apoderada (Angelica Margarita Gomez Lopez) es insustituible.

Por Escritura Pública No. 8324 de la Notaría 13 de Bogotá D.C., del 08 de noviembre de 2017, inscrita el 12 de diciembre de 2017 bajo el número 00038451 del libro V compareció Jesús Enrique Camacho Gutiérrez identificado con cédula de ciudadanía No. 17.093.529 de Bogotá D.C, en su calidad de suplente del presidente y representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general, amplio y suficiones a Jaime Eduardo Gamboa Rodríguez identificado con cédula ciudadanía No. 79.626.122 de Bogotá D.C. Con tarjeta profesional número 93.077, para que, en nombre y representación de la misma, realice y lleve a cabo, los siguientes actos: 1. Represente a la aseguradora y/o, otorgue poderes especiales, amplios y suficientes (sin la facultad para sustituir) a

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 10:45:15
Recibo No. AA26291544
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262915446333E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

abogados titulados y en ejercicio, para atender las citaciones que realicen las distintas entidades estatales, en desarrollo de los previstos en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 (estatuto anticorrupción), a audiencias de descargos, ejerciendo todos los derechos y facultades necesarias para la defensa de los intereses de la compañía de seguros en su calidad de garante del cumplimiento, agotando todas las actuaciones necesarias para la adecuada representación de la misma, solicitar copias, recibir, desistir y realizar todas las diligencias pertinentes y necesarias para cumplir con el mandato conferido. 2. Para que comparezca a notificarse de actos administrativos que profieran entidades estatales que vinculen a SEGUROS DEL ESTADO S.A, para que presente los recursos procedentes contra los mismos y revocatorias directas en defensa de sus intereses y derechos, y en general solicitar copias, recibir, desistir y realizar todas las actuaciones necesarias para el cumplimiento del mandato conferido. 3. Para que represente a la compañía ante los órganos y funcionarios de la rama jurisdiccional del poder público o ante funcionarios de la rama ejecutiva o ante particulares, a los cuales les hayan sido asignadas, delegadas o transferidas por disposición legal o normativa, funciones judiciales. 4. Para promover, instaurar y contestar cualquier tipo de demandas, llamamientos en garantía, vinculaciones como tercero interviniente, y en fin que defienda los intereses de SEGUROS DEL ESTADO S.A en actuaciones que se le instauren en la jurisdicción civil, comercial, penal, laboral, contencioso-administrativa, constitucional, coactiva, administrativa-contravencional, arbitral, etc. Y ante cualquier autoridad judicial, administrativa, contencioso-administrativa, coactiva, fiscal, de contraloría y Ministerio Público, de tal modo que SEGUROS DEL ESTADO S.A no se quede sin representación o defensa en proceso judicial o actuación jurisdiccional alguna. 5. Para que otorgue poderes especiales a profesionales en derecho titulados y en ejercicio, para promover, instaurar y contestar cualquier tipo de demandas, llamamientos en garantía, vinculaciones como tercero interviniente, y en fin que defienda los intereses de SEGUROS DEL ESTADO S A, en actuaciones que se ,instauren en la jurisdicción civil, comercial, pena, laboral, contencioso- administrativa, constitucional, coactiva, administrativa-contravencional, arbitral, etc., y ante cualquier autoridad judicial, administrativa, contencioso-administrativa coactiva, fiscal, de contraloría y Ministerio Público, pudiendo revocar dichos poderes, estos poderes esenciales podrán comprender las facultades para transigir, conciliar, desistir, reasumir, recibir y en fin todas aquellas

necesarias para la defensa de los intereses de la aseguradora, sin incluir la facultad de sustituir, para los aludidos profesionales. 6. para asistir a las audiencias de conciliación a las que la poderdante sea convocada por los centros de arbitraje y conciliación y demás establecimientos autorizados para actuar como centros dé conciliación y arbitraje, la Procuraduría General de la Nación, cualquier despacho jurisdiccional o administrativo, a nivel extrajudicial, prejudicial y judicial, planteando las fórmulas conciliatorias siempre en defensa de los intereses de SEGUROS DEL ESTADO SA, conciliando bien sea como demandante, demanda, llamada en garantía, litisconsorte, convocante o convocada; comprometiendo a su representada mediante la suscripción de las correspondientes actas de conciliación. 8. Para que comparezca a cualquier tipo de despacho jurisdiccional con el fin de absolver interrogatorios de parte con facultad para confesar, en procesos o procedimientos derivados de siniestros que involucren pólizas de seguro de cumplimiento, de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento y de cauciones judiciales; así mismo, asistir a las diligencias de exhibición de documentos, así como a toda prueba o diligencia anticipada o procesal que requiera la asistencia de SEGUROS DEL ESTADO S.A. 9. Para que, en nombre y representación de esta aseguradora, firme las cartas o comunicaciones de objeción o negociación al pago de reclamaciones efectuadas por los asegurados o beneficiarios de contratos de seguro, sin consideración a la cuantía de las pretensiones contenidas en las mismas.

Por Escritura Pública No. 1072 del 13 de abril de 2023, otorgada en la Notaría 13 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 19 de Abril de 2023, con el No. 00049727 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a María Teresa Salamanca Torres (en adelante "La apoderada"), identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.057.013 de Bogotá D.C., abogada titulada y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 198.028 del C.S. de la J., para que, en nombre de la compañía a la que represento, firme las cartas o comunicaciones de objeción o de negación al pago de reclamaciones efectuadas por los asegurados o beneficiarios, sin consideración a la cuantía o la ubicación geográfica de las mismas, relacionadas con siniestros. Asimismo, me permito manifestar que el poder conferido mediante el presente documento a la apoderada es insustituible.

Por Escritura Pública No. 5771 del 26 de noviembre de 2024, otorgada en la Notaría 13 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 10:45:15
Recibo No. AA26291544
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262915446333E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio el 27 de Noviembre de 2024, con el No. 00053772 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a JORGE HUMBERTO CORREA AGUDELO identificado con la cédula de ciudadanía número 94.308.952 de Palmira., en su calidad de Gerente de Sucursal de la ciudad de Cali, para que, en nombre y representación de La Compañía realice cualesquiera de las siguientes actividades: 1)Para que suscriba en nombre de SEGUROS DEL ESTADO S.A., los documentos correspondientes a la recuperación o el salvamento, sobre los automotores, cuyas pólizas de seguro, obliguen la indemnización por pérdida total o hurto o por pérdida total por daños a la Aseguradora. 2) Igualmente se faculta al apoderado general para suscribir en nombre y representación de la aseguradora, los formularios y documentos que exijan las oficinas de tránsito y transporte correspondientes en orden a legalizar la propiedad de los vehículos siniestrados, en cabeza de SEGUROS DEL ESTADO S.A., (formulario de trámite único nacional, de cancelación de matrículas, etc.). Este poder no faculta al apoderado para que ceda los derechos y traspase la propiedad de los vehículos siniestrados, que se encuentran en cabeza de SEGUROS DEL ESTADO S.A., a terceras personas. Los actos que mediante el presente poder se encargan a EL APODERADO no tienen restricción alguna en razón a la cuantía, ni en cuanto a la ubicación geográfica en el territorio de la República de Colombia. Así mismo, me permito manifestar que el poder conferido mediante el presente documento a EL APODERADO es insustituible.

Por Escritura Pública No. 5748 del 25 de noviembre de 2024, otorgada en la Notaría 13 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de Noviembre de 2024, con el No. 00053776 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a JOAN SEBASTIÁN HERNÁNDEZ ORDOÑEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.014.214.701 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 282.222 del Consejo Superior de la Judicatura, para que, en nombre de la compañía a la que represento, intervenga en los siguientes actos: 1. Promueva y lleve hasta su culminación, toda clase de procesos judiciales (ordinarios, abreviados, verbales, ejecutivos, especiales, etc.) ante cualquier tipo de jurisdicción (Civil, Comercial, Penal, Laboral, Contencioso Administrativa, Constitucional, Administrativa, Contravencional, etc.) y que adelante cualquier autoridad judicial, administrativa, de contraloría (fiscal) y Ministerio Público, así como adelantar los procesos de recobro en ejercicio de la acción de subrogación prevista en el artículo 1096 del Código de Comercio. 2.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 10:45:15
Recibo No. AA26291544
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262915446333E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Conteste todas las demandas, llamamientos en garantia, vinculaciones como tercero interviniente y defienda los intereses de LA PODERDANTE, en actuaciones que se le instauren en la jurisdicción civil, comercial, penal, laboral, contencioso administrativa, coactiva, de responsabilidad fiscal y Ministerio Público, de tal modo que no se quede sin representación o defensa en proceso judicial o actuación administrativa alguna. 3. Otorgue poderes especiales a profesionales del Derecho titulados y en ejercicio, para que acudan a demandar, contestar y en general, a defender los intereses de LA PODERDANTE, ante cualquier autoridad judicial, administrativa, coactiva, contencioso administrativo, de contraloría y de Ministerio Público. Con el otorgamiento de tales poderes, queda entendido que LA PODERDANTE los podrá revocar. Igualmente, el poder que así otorgue a los Abogados podrá comprender las facultades a dichos profesionales para que transijan, concilien, desistan, sustituyan reasuman, reciban y todas aquellas propias para la defensa de los intereses de la compañía en dichos procesos judiciales, contencioso administrativos, coactivos o administrativos. 4. Asista a las audiencias de conciliación a las que LA PODERDANTE sea convocada por los Centros de Arbitraje y Conciliación y demás establecimientos autorizados para actuar como centros de conciliación y arbitraje, la Procuraduría General de la Nación, cualquier despacho judicial en lo constitucional, civil, comercial, penal, contencioso administrativo, laboral, Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, Consejo Superior de la Judicatura, Fiscalía General de la Nación y cualquier autoridad administrativa, de control fiscal o Ministerio Público. Las citaciones a conciliación a que se hace alusión en el presente literal son aquellas que se convoquen en desarrollo de la normatividad vigente sobre mecanismos alternativos de solución de conflictos, así como la prevista en el Código General del Proceso, el Código Sustantivo del Trabajo, el Código Penal y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Constitucional, así como todas aquellas audiencias a las que se cite a LA PODERDANTE con propósitos conciliatorios para efecto de futuras leyes que se promulguen, al igual que los actos administrativos que ellas desarrollen a nivel extrajudicial, prejudicial y judicial. 5. Plantee las fórmulas conciliatorias, siempre que estas estén orientadas a la defensa de los intereses de LA PODERDANTE. 6. Concilie las pretensiones que se presenten en desarrollo de lo indicado en el numeral precedente a LA PODERDANTE, bien sea como demandante, demandada, terceros en el proceso (como llamamiento en garantía, litisconsorcio, tercero interviniente, etc.), convocante a

conciliación o convocada a conciliación. 7. Comprometa a LA PODERDANTE mediante la suscripción de las correspondientes actas de conciliación. 8. Comparezca a los despachos judiciales, civiles y penales con el fin de absolver interrogatorios de parte con facultad para confesar, en procesos derivados de los siniestros de los ramos de seguros de automóviles, seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual para transportadores de pasajeros de vehículos de servicio público y seguros de responsabilidad extracontractual para automóviles de servicio particular. 9. Asista a los mismos despachos judiciales a las diligencias de exhibición de documentos, asi como a toda prueba o diligencia judicial que requiera la asistencia de LA PODERDANTE como parte en procesos judiciales relacionados con los ramos aludidos en el numeral anterior. 10. Firme las cartas o comunicaciones de objeción o de negación al pago de las reclamaciones efectuadas por los asegurados o beneficiarios, sin consideración de la cuantía de estas, relacionadas con el ramo de seguro de automóviles, del ramo de responsabilidad civil contractual y extracontractual para transportadores de pasajeros de vehículos de servicio público, así como el ramo de seguro de responsabilidad civil extracontractual para automóviles de servicios particular. 11. Suscriba, en nombre de LA PODERDANTE y exclusivamente a favor de SEGUROS DEL ESTADO S.A., los documentos correspondientes a la cesión de derechos de propiedad de vehículos que permitan el finiquito de las reclamaciones por pérdidas totales relacionadas con hurto y daños. 12. Represente, ante cualquier autoridad nacional, los intereses de LA PODERDANTE en el ejercicio de la acción de subrogación establecida en el artículo 1096 del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en el numeral precedente. Los actos que mediante el presente poder se encargan a EL APODERADO no tienen restricción alguna en razón a la cuantía, ni en cuanto a la ubicación geográfica en el territorio de la República de Colombia. Así mismo, el poder conferido mediante el presente documento a EL APODERADO es insustituible.

Por Escritura Pública No. 5747 del 25 de noviembre de 2024, otorgada en la Notaría 13 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de Noviembre de 2024, con el No. 00053778 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a MARIO EDUARDO FORERO FORERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.171.962 de Bogotá D.C., en su calidad de Gerente de SIS VIDA S.A.S., para que, en nombre y representación de La Compañía realice cualesquiera de las siguientes actividades: 1) Firme las cartas o

comunicaciones de objeción o de negación de pago de las reclamaciones efectuadas por los asegurados o beneficiarios, relacionadas con siniestros que afecten el seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT. 2) Firme las certificaciones de agotamiento de coberturas relacionadas con siniestros que afecten el seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT, que fueren solicitadas por entidades públicas o empresas privadas con ocasión a la atención de víctimas cubiertas por el mencionado seguro. Los actos que mediante el presente poder se encargan a EL APODERADO no tienen restricción alguna en razón a la cuantía, ni en cuanto a la ubicación geográfica en el territorio de la República de Colombia. Así mismo, me permito manifestar que el poder conferido mediante el presente documento a EL APODERADO es insustituible.

Por Escritura Pública No. 1631 del 08 de mayo de 2025, otorgada en la Notaría 13 de Bogotá D.C , registrada en esta Cámara de Comercio el 16 de Mayo de 2025, con el No. 00055289 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Adriana Angelica Merchan Zamudio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 53.835.054, para que, en nombre de LA PODERDANTE y únicamente por el tiempo que se encuentre con vinculación laboral con SEGUROS DEL ESTADO S.A., represente a la Compañía para los efectos establecidos en el siguiente numeral. SEGUNDO: El poder se otorga para que LA APODERADA realice cualesquiera de las siguientes actividades: a. Firmar cualquier tipo de contrato laboral (contrato de trabajo a término fijo, contrato de trabajo a término indefinido, contrato de aprendizaje, contrato temporal, ocasional o accidental y relacionados),- dando estricto cumplimiento a la legislación laboral aplicable y de la normativa interna de la compañía. b. Suscribir toda clase de otrosíes y/o cláusulas adicionales que se requieran en los contratos laborales previamente mencionados, asegurándose que estas modificaciones cumplan con la normativa laboral vigente y el cumplimiento de las políticas internas de la compañía. c. Firmar las bonificaciones que por mera liberalidad se llegaren a otorgar a los colaboradores, siempre que no impliquen un compromiso contractual adicional, se encuentren aprobadas de manera previa por la Presidencia de la PODERDANTE y se ajusten a las políticas internas de la compañía. d. Suscribir las cartas de terminación de toda clase de contratos laborales (contrato de trabajo a término fijo, contrato de trabajo a término indefinido, contrato de aprendizaje, contrato temporal, ocasional o accidental y relacionados), con o sin justa causa, dando estricto cumplimiento a la reglamentación aplicable y

las políticas internas establecidas según sea el caso. e. Firmar las transacciones por terminación de vinculo laboral que se presenten al interior de la Compañía, previa aprobación de la Presidencia, con respeto a la normatividad laboral vigente y la reglamentación interna. f. Atender las solicitudes efectuadas por los colaboradores de la Compañía ante la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones y/o Administradoras de Fondos de Pensiones y de Cesantías de Colombia, atendiendo la regulación aplicable a estos fines. g. Suscribir cualquier otro documento de origen laboral, inclusive actas, conforme a las necesidades y competencias de su área TERCERO: LA APODERADA podrá suscribir los actos que mediante el presente poder se le encargan hasta por cuantía de DOSCIENTOS (200) smlmv (salarios mínimos legales mensuales vigentes), sin restricción alguna en razón a la ubicación geográfica en el territorio de la República de Colombia. CUARTO: El poder conferido a LA APODERADA mediante el presente instrumento es insustituible.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
4395	17-VIII-1.956	4A. BTA	6-X-1.989 - 276.962
2008	17---IV-1.957	4A. BTA	6-X-1.989 - 276.963
6565	4---XI--1.958	4A. BTA	6-X-1.989 - 276.964
1765	7----V--1.966	4A. BTA	6-X-1.989 - 276.965
2142	7----V--1.973	4A. BTA	6-X-1.989 - 276.966
2590	29---IV-1.974	4A. BTA	6-X-1.989 - 276.967
417	6---IV--1.976	1A. POPAYAN	6-X-1.989 - 276.968
4170	18-VIII-1.976	4A. BTA	6-X-1.989 - 276.969
4964	21---IX-1.976	4A. BTA	6-X-1.989 - 276.970
4287	23-VIII-1.976	4A. BTA	6-X-1.989 - 276.971
3294	7---VII-1.977	4A. BTA	6-X-1.989 - 276.972
1202	7---X---1.981	30 BTA	6-X-1.989 - 276.973
694	14---V--1.982	32 BTA	6-X-1.989 - 276.974
1482	29---V--1.984	32 BTA	6-X-1.989 - 276.975
2348	5-VIII--1.987	32 BTA	6-X-1.989 - 276.976
9145	29-XII--1.987	9A. BTA	6-X-1.989 - 276.977
4291	20---VI-1.988	9A. BTA	6-X-1.989 - 276.978
2767	26-VII--1.989	32 BTA	6-X-1.989 - 276.979
3507	13---IX-1.989	32 BTA	6-X-1.989 - 276.980
2636	18-IX---1.990	10 BTA	26-IX-1.990 - 305.870
2637	18-IX---1.990	10 BTA	26-IX-1.990 - 305.871

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 10:45:15
Recibo No. AA26291544
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262915446333E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1972	28-VI---1.991	10	BTA	9-VII-1.991 - 332.013
3766	26-XI---1.991	10	BTA	6-XII-1.991 - 348.269
2999	25-IX---1.992	10	BTA	30-IX-1.992 - 380.515
1063	20-IV---1.994	10	STAFE BTA	29-IV-1.994 - 445.971
437	28-II---1.995	10	STAFE BTA	9-III-1.995 - 484.268

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Doc. Priv. del 29 de agosto de 2001 de la Revisor Fiscal	00792270 del 3 de septiembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0002738 del 26 de noviembre de 2002 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	00855766 del 5 de diciembre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000637 del 20 de marzo de 2003 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	00873258 del 1 de abril de 2003 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000001 del 14 de junio de 2005 de la Revisor Fiscal	01001371 del 15 de julio de 2005 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000001 del 1 de junio de 2006 de la Revisor Fiscal	01061021 del 12 de junio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0001561 del 7 de abril de 2008 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	01204656 del 10 de abril de 2008 del Libro IX
E. P. No. 5324 del 21 de octubre de 2009 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	01338382 del 4 de noviembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1530 del 6 de abril de 2011 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	01469294 del 11 de abril de 2011 del Libro IX
E. P. No. 2520 del 14 de abril de 2014 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	01833830 del 12 de mayo de 2014 del Libro IX
E. P. No. 4934 del 11 de septiembre de 2015 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	02019686 del 16 de septiembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 1979 del 20 de abril de 2017 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	02219250 del 26 de abril de 2017 del Libro IX
E. P. No. 1632 del 3 de julio de 2020 de la Notaría 13 de Bogotá	02585527 del 9 de julio de 2020 del Libro IX

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 10:45:15
Recibo No. AA26291544
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262915446333E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 6 de agosto de 1996 , inscrito el 6 de agosto de 1996 bajo el número 00549169 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: SEGUROS DEL ESTADO S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- COMERCIALIZADORA SAN FERNANDO S.A.S
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
- CREDIESTADO S.A.S
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
- INMOBILIARIA DEL ESTADO S.A.S.
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
- INVERSIONES COMERCIALES SAN CARLOS S.A.S
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

CERTIFICAS ESPECIALES

Por Resolución No. 3582 del 27 de octubre de 1.989 de la Superintendencia Bancaria, inscrita el 3 de noviembre de 1989 bajo el No. 279.125 del libro IX, se autorizó una emisión de bonos obligatoriamente convertibles en acciones.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 10:45:15
Recibo No. AA26291544
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262915446333E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6511

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	SEGUROS DEL ESTADO S.A. SUCURSAL CHICO
Matrícula No.:	00432154
Fecha de matrícula:	28 de noviembre de 1990
Último año renovado:	2025
Categoría:	Sucursal
Dirección:	Cl 85 # 10 - 85 Piso 2
Municipio:	Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 0523 del 10 de noviembre de 2025, proferido por el Juzgado 3 Laboral del Circuito de Neiva (Huila), inscrito el 19 de Noviembre de 2025 con el No. 00243132 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo de Primera Instancia No. 41001.31.05.003.2025-00262-00 de HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD DEL PUTUMAYO S.A.S ZOMAC contra SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6.

Nombre:	SEGUROS DEL ESTADO S.A SUCURSAL CHAPINERO
Matrícula No.:	00488874

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 10:45:15
Recibo No. AA26291544
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262915446333E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 26 de febrero de 1992
Último año renovado: 2025
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 7 No. 57 67
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 0523 del 10 de noviembre de 2025, proferido por el Juzgado 3 Laboral del Circuito de Neiva (Huila), inscrito el 19 de Noviembre de 2025 con el No. 00243131 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo de Primera Instancia No. 41001.31.05.003.2025-00262-00 de HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD DEL PUTUMAYO S.A.S ZOMAC contra SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6.

Nombre: SEGUROS DEL ESTADO S.A SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY
Matrícula No.: 00497239
Fecha de matrícula: 30 de abril de 1992
Último año renovado: 2025
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 83 No. 19 - 10
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SEGUROS DEL ESTADO S A SUCURSAL NORTE
Matrícula No.: 00565408
Fecha de matrícula: 17 de septiembre de 1993
Último año renovado: 2025
Categoría: Sucursal
Dirección: Carrera 13 No.96-74
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SEGUROS DEL ESTADO S A SUCURSAL CORREDORES
Matrícula No.: 00591278
Fecha de matrícula: 8 de abril de 1994
Último año renovado: 2025
Categoría: Sucursal
Dirección: Carrera 7 No 57 - 67
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CENTRO INTERNACIONAL SEGUROS DEL ESTADO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 10:45:15
Recibo No. AA26291544
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262915446333E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

S.A
Matrícula No.: 00594116
Fecha de matrícula: 27 de abril de 1994
Último año renovado: 2025
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 7 No. 57 67
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SUCURSAL BOGOTA
Matrícula No.: 00677665
Fecha de matrícula: 15 de enero de 1996
Último año renovado: 2025
Categoría: Sucursal
Dirección: Carrera 13 No. 96 - 74
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 0523 del 10 de noviembre de 2025, proferido por el Juzgado 3 Laboral del Circuito de Neiva (Huila), inscrito el 19 de Noviembre de 2025 con el No. 00243133 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo de Primera Instancia No. 41001.31.05.003.2025-00262-00 de HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD DEL PUTUMAYO S.A.S ZOMAC contra SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6.

Nombre: SEGUROS DEL ESTADO SUCURSAL EL LAGO
Matrícula No.: 00730267
Fecha de matrícula: 3 de septiembre de 1996
Último año renovado: 2025
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 85 # 10 85
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SEGUROS DEL ESTADO S A UNIDAD DE SERVICIO AL CLIENTE
Matrícula No.: 00843671
Fecha de matrícula: 23 de enero de 1998
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 99A No 70G 30/36

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 10:45:15
Recibo No. AA26291544
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262915446333E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SEGUROS DEL ESTADO S A SUCURSAL CALLE 100
Matrícula No.: 00913857
Fecha de matrícula: 27 de enero de 1999
Último año renovado: 2025
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 45 A No.102 A 34
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SEGUROS DEL ESTADO S A SUCURSAL NIZA
Matrícula No.: 02334378
Fecha de matrícula: 24 de junio de 2013
Último año renovado: 2025
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 83 No. 19 -10
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 3.530.365.932.436
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6511

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 10:45:15
Recibo No. AA26291544
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262915446333E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 22 de octubre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 19 de febrero de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
****
****
****
****
****
****
****

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 10:45:15
Recibo No. AA26291544
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262915446333E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha expedición: 05/03/2026 - 10:19:50
Recibo No. S001185391, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9b6Mg1fnWy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : SEGUROS DEL ESTADO S.A
Matrícula No: 188400
Fecha de matrícula: 13 de septiembre de 2013
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 10 de marzo de 2025
Activos vinculados : $2.741.118.605.602,00

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 14 Nro. 13 N 21
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico : juridico@segurosdelestado.com
Teléfono comercial 1 : 6067359464
Teléfono comercial 2 : 3144353233
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : AUTOPISTA NORTE N 103-60 ED AMADEUS PISO 5
Municipio : Bogotá, Distrito Capital
Correo electrónico de notificación : juridico@segurosdelestado.com
Teléfono para notificación 1 : 6017425662
Teléfono para notificación 2 : 3144353233

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PROPIETARIO - CASA PRINCIPAL

Nombre de la persona jurídica propietaria (Casa Principal): SEGUROS DEL ESTADO S A
Matrícula/inscripción : 04-387380
Nit/Identificación : 860009578-6
Dirección : AUTOPISTA NORTE N°103 - 60 EDIFICIO AMADEUS, PISO 5
Teléfono : 2186977
Domicilio Casa Principal : Bogotá, Distrito Capital

APERTURA DE SUCURSAL

Por Acta No. 871 del 27 de agosto de 2013 de la Junta Directiva de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2013, con el No. 39064 del Libro VI, APERTURA SUCURSAL (ACTA 871 JUNTA DIRECTIVA AGOSTO 27 2013).

NOMBRAMIENTOS

Por Acta No. 925 del 30 de enero de 2018 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de febrero de 2018 con el No. 43007 del libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	PLUTARCO ANTONIO CORTES MATEUS	C.C. No. 89.003.682

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha expedición: 05/03/2026 - 10:19:50
Recibo No. S001185391, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9b6Mg1fnWy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

FACULTADES Y LIMITACIONES

Funciones del gerente: Los gerentes de las sucursales como administradores de la compañía en su respectivo territorio, tendrá las siguientes funciones: A. Notificarse de los actos administrativos que profieran las entidades de carácter nacional, departamental o municipal, interponer los recursos a que haya lugar con el fin de agotar la via gubernativa, otorgar poderes judiciales, efectuar pagos y realizar todas aquellas gestiones necesarias para el cumplimiento de esta función. B. Firmar los contratos distintos de los seguros autorizados previamente por el presidente de la compañía o sus suplentes, hasta por la suma de diez (10) salarios minimos mensuales legales vigentes. Esta facultad no incluye la de comprometer los activos de la sociedad, venderlos, darlos en prenda o hipoteca, efectuar daciones en pago o cualquier otro acto de disposición sobre los mismos. No obstante lo anterior, los gerentes de las sucursales se encuentran facultados para aceptar en nombre de la compañía las garantías que en favor de esta se constituyan. C. Firmar los contratos de seguros que se celebren en sus sucursales hasta los montos autorizados por la presidencia de la compañía, mediante comunicación escrita o poder que se otorgue para tal efecto. Tendrá igualmente las facultades previstas en los literales a,b,c y d del numeral 2. Del presente articulo.

PODERES

Que bajo el numero 45083 del libro ix del registro del 13 de febrero de 2018, se inscribió documento privado mediante el cual jesús enrique camacho gutiérrez, mayor de edad vecino y domiciliado en bogotá identificado con la cédula de ciudadanía no. 17.093.529 De bogotá, obrando en este acto como representante legal de seguros del estado s.A., Sociedad comercial anónima, legalmente constituida por medio de la escritura pública no. 4395 Del 17 de agosto de 1956, de la notaría cuarta (4 de bogotá y con domicilio principal en la ciudad de bogotá d.C., Todo lo cual acredito con el certificado de existencia y representación legal expedido por la superintendencia financiera de colombia, que se anexa, a usted comedidamente me dirijo para manifestarle que por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente al señor plutarco antonio cortes mateus, mayor de edad, vecino y domiciliado en armenia, identificado con la cédula de ciudadanía no.89.003.682 De armenia, para que en su calidad de gerente de la sucursal armenia de la aseguradora que represento, en la ciudad de bogotá, expida, otorgue y suscriba en nombre de seguros del estado s.A., Las pólizas de seguro de cumplimiento, denominadas de disposiciones legales, ante las respectivas entidades estatales en donde han de presentarse y entregarse, con un límite máximo de valor asegurado de mil quinientos (1.500) Salarios mínimos legales mensuales vigentes. El presente poder se otorga de conformidad con las facultades conferidas al presidente como representante legal de seguros del estado sa., En el literal h), artículo 42 de los estatutos sociales que dice: Articulo 42: Corresponde al presidente de la compañía las siguientes funciones:. ..H) crear y promover los empleos necesarios para la buena marcha de la compañía, fijar sus funciones, dotaciones, y asignaciones, remover, libremente a todos los empleados, salvo aquellos cuyo nombramiento y remoción le compete a otro órgano de la administración y delegarles, en forma transitoria algunas de sus funciones. Igualmente, delegar en cada caso particular, en los gerentes de las sucursales, por escrito, la facultad de comprometer a la compañía hasta por la suma que determine, dentro de los límites que le confieren los estatutos para tal fin..." El apoderado se encuentra facultado para suscribir las mencionadas pólizas, al igual que los certificados de modificación o anexos que se expidan con fundamento en ellas, en la jurisdicción de esa cámara de comercio y para presentarlas ante la entidad estatal que figure como asegurada y beneficiaria de las mismas.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: K6511
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Seguros generales

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS CASA PRINCIPAL

Los estatutos de la casa principal han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 4395 del 17 de agosto de 1956 de la Notaria Cuarta Bogotá	39101 del 13 de septiembre de 2013 del libro VI
*) E.P. No. 2008 del 17 de abril de 1957 de la Notaria Cuarta Bogotá	39102 del 13 de septiembre de 2013 del libro VI
*) E.P. No. 6565 del 04 de noviembre de 1958 de la Notaria Cuarta Bogotá	39103 del 13 de septiembre de 2013 del libro VI
*) E.P. No. 1765 del 07 de mayo de 1966 de la Notaria Cuarta Bogotá	39104 del 13 de septiembre de 2013 del libro VI
*) E.P. No. 2142 del 07 de mayo de 1973 de la Notaria Cuarta Bogotá	39105 del 13 de septiembre de 2013 del libro VI
*) E.P. No. 2590 del 29 de abril de 1974 de la Notaria Cuarta Bogotá	39106 del 13 de septiembre de 2013 del libro VI
*) E.P. No. 417 del 06 de abril de 1976 de la Notaria Primera Popayán	39107 del 13 de septiembre de 2013 del libro VI
*) E.P. No. 4170 del 18 de agosto de 1976 de la Notaria Cuarta Bogotá	39108 del 13 de septiembre de 2013 del libro VI
*) E.P. No. 4964 del 21 de septiembre de 1976 de la Notaria Cuarta Bogotá	39109 del 13 de septiembre de 2013 del libro VI
*) E.P. No. 4287 del 23 de agosto de 1976 de la Notaria Cuarta Bogotá	39110 del 13 de septiembre de 2013 del libro VI
*) E.P. No. 3294 del 07 de julio de 1977 de la Notaria Cuarta Bogotá	39111 del 13 de septiembre de 2013 del libro VI
*) E.P. No. 1202 del 07 de octubre de 1981 de la Notaria 30 Bogotá	39112 del 13 de septiembre de 2013 del libro VI
*) E.P. No. 694 del 14 de mayo de 1982 de la Notaria 32 Bogotá	39113 del 13 de septiembre de 2013 del libro VI
*) E.P. No. 1482 del 29 de mayo de 1984 de la Notaria 32 Bogotá	39114 del 13 de septiembre de 2013 del libro VI
*) E.P. No. 2348 del 05 de agosto de 1987 de la Notaria 32 Bogotá	39115 del 13 de septiembre de 2013 del libro VI
*) E.P. No. 9145 del 29 de diciembre de 1987 de la Notaria Novena Bogotá	39116 del 13 de septiembre de 2013 del libro VI
*) E.P. No. 4291 del 20 de junio de 1988 de la Notaria Novena Bogotá	39117 del 13 de septiembre de 2013 del libro VI
*) E.P. No. 2767 del 26 de julio de 1989 de la Notaria 32 Bogotá	39118 del 13 de septiembre de 2013 del libro VI
*) E.P. No. 3507 del 13 de septiembre de 1989 de la Notaria 32 Bogotá	39119 del 13 de septiembre de 2013 del libro VI
*) E.P. No. 2636 del 18 de septiembre de 1990 de la Notaria Decima Bogotá	39120 del 13 de septiembre de 2013 del libro VI
*) E.P. No. 2637 del 18 de septiembre de 1990 de la Notaria Decima Bogotá	39121 del 13 de septiembre de 2013 del libro VI
*) E.P. No. 1972 del 28 de junio de 1991 de la Notaria Decima Bogotá	39122 del 13 de septiembre de 2013 del libro VI
*) E.P. No. 3766 del 26 de noviembre de 1991 de la Notaria Decima Bogotá	39123 del 13 de septiembre de 2013 del libro VI
*) E.P. No. 2999 del 25 de septiembre de 1992 de la Notaria Decima Bogotá	39124 del 13 de septiembre de 2013 del libro VI
*) E.P. No. 1063 del 20 de abril de 1994 de la Notaria Decima Bogotá	39125 del 13 de septiembre de 2013 del libro VI
*) E.P. No. 437 del 28 de febrero de 1995 de la Notaria Decima Bogotá	39126 del 13 de septiembre de 2013 del libro VI
*) D.P. del 29 de agosto de 2001 de la Revisor Fiscal	39127 del 13 de septiembre de 2013 del libro VI
*) E.P. No. 2738 del 26 de noviembre de 2002 de la Notaria 41 Bogotá	39128 del 13 de septiembre de 2013 del libro VI
*) E.P. No. 637 del 20 de marzo de 2003 de la Notaria 41	39129 del 13 de septiembre de 2013 del libro VI

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha expedición: 05/03/2026 - 10:19:50
Recibo No. S001185391, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9b6Mg1fnWy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Bogotá
*) D.P. del 14 de junio de 2005 de la Revisor Fiscal 39130 del 13 de septiembre de 2013 del libro VI
*) D.P. del 01 de junio de 2006 de la Revisor Fiscal 39131 del 13 de septiembre de 2013 del libro VI
*) E.P. No. 1561 del 07 de abril de 2008 de la Notaria 13 39132 del 13 de septiembre de 2013 del libro VI
Bogotá
*) E.P. No. 5324 del 21 de octubre de 2009 de la Notaria 13 39133 del 13 de septiembre de 2013 del libro VI
Bogotá
*) E.P. No. 1530 del 06 de abril de 2001 de la Notaria 13 39134 del 13 de septiembre de 2013 del libro VI
Bogotá

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sucursal, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



María Margarita González Delgado
Directora Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Certificado Generado con el Pin No: 7544643387036521

Generado el 02 de marzo de 2026 a las 11:20:17

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT: 860009578-6

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 4395 del 17 de agosto de 1956 de la Notaría 4 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Bajo la denominación COMPAÑIAS ALIADAS DE SEGUROS S.A. A partir de la fecha en mención, se encuentra sometido a la vigilancia por parte de esta Superintendencia.

Escritura Pública No 2142 del 07 de mayo de 1973 de la Notaría 4 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el cambio de razón social por SEGUROS DEL ESTADO S.A.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 223 del 22 de octubre de 1956

REPRESENTACIÓN LEGAL: La sociedad tendrá un Presidente, elegido por la Junta Directiva, para un periodo de cuatro (4) años, período que vencerá el primero (1°) de abril de cada cuatrienio, pero podrá ser reelegido indefinidamente y tendrá un primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto suplentes elegidos por la Junta Directiva, para que lo reemplacen en sus faltas temporales, absolutas o transitorias y uno o más Representantes Legales para Asuntos Judiciales. La Representación Legal de la sociedad estará a cargo del Presidente y sus Suplentes, quienes ejercerán las funciones previstas en estos estatutos. Adicionalmente la Compañía tendrá uno o más Representantes Legales exclusivamente para Asuntos Judiciales designados por la Junta Directiva. 1) Corresponde al Presidente de la Compañía las siguientes funciones: a) Representar legalmente a la sociedad. b) Administrar los negocios de la Compañía dentro de los límites que señalen los estatutos y la ley y dentro de las políticas que determinen la Asamblea General y la Junta Directiva. c) Poner en ejecución todas las operaciones de la Compañía de acuerdo con las leyes, los estatutos y los reglamentos que aprueben la Asamblea General o la Junta Directiva. d) Desarrollar el plan de mercadeo y ventas de seguros y reaseguros acordado por la Junta Directiva para la promoción comercial de la Compañía. e) Orientar la política financiera, dirigiendo el desarrollo del plan de inversiones aprobado por la Junta Directiva. f) Orientar la política de publicidad y relaciones públicas de la Compañía. g) Orientar la política laboral de la Compañía de acuerdo con las pautas establecidas por la Junta Directiva. h) Crear y promover los empleados necesarios para la buena marcha de la Compañía, fijar sus funciones, dotaciones, y asignaciones; remover, libremente a todos los empleados, salvo aquellos cuyo nombramiento y remoción le compete a otro órgano de la administración. Igualmente autorizar por escrito a los Gerentes de las Sucursales, para comprometer a la Compañía hasta por la suma que él determine, dentro de los límites que le confieren los estatutos para tal fin. i) Someter a la aprobación de la Junta Directiva las cuentas y balances. j) Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales. k) Orientar la política general de aceptación de riesgos en materia de seguros y reaseguros, en cada ramo. l) Celebrar en nombre de la Compañía actos jurídicos en todas sus manifestaciones, tales como compraventas, permutas, arrendamientos, emitir, aceptar y endosar letras de cambio, pagarés, cheques, giros, libranzas y

CONTENIDO VALIDADO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICADO GRATUITO VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

cualesquiera otros instrumentos negociables o títulos valores, así como negociar estos documentos, cobrarlos, descargarlos y endosarlos, celebrar toda clase de operaciones bancarias y aprobar los préstamos y cualquier contrato que se celebre cuya cuantía no exceda de CINCO MIL (5.000) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, con excepción de los contratos de seguros sobre riesgos, los cuales pueden ser celebrados cualquiera que sea su valor y los que requieran autorización especial de conformidad con los estatutos y las disposiciones legales. Cuando el contrato supere el monto antes indicado requerirá autorización de la Junta Directiva. Tratándose de la venta de acciones de la misma Compañía su enajenación se regirá por las disposiciones legales y las especiales previstas en estos estatutos para tal fin (literal l modificado E.P. 1979 del 20 de abril de 2017 Not. 13 de Bogotá). m) Ejecutar y velar porque se cumplan las decisiones de la Junta Directiva. n) Transigir, comprometer y desistir aquellos asuntos litigiosos en que se involucren bienes muebles o inmuebles y cuyo valor no exceda los límites que le hayan sido autorizados por la Junta Directiva. ñ) Remitir a la Superintendencia Financiera de Colombia o a los Organismos de Control que lo requieran, los informes, documentos, datos, estados financieros etc., que sean solicitados por estas entidades de acuerdo con la normatividad vigente. o) Rendir, por escrito, un informe propio y el que la junta debe someter, al finalizar cada ejercicio, a la Asamblea General de Accionistas. p) Convocar la Junta Directiva a sesiones extraordinarias, cuando lo estime necesario. q) Presentar a la Junta Directiva un informe detallado sobre la marcha de la empresa. r) Dar cuenta de su gestión a la Junta Directiva. 2) El Representante Legal para Asuntos Judiciales tendrá exclusivamente las siguientes funciones: a) Representar a la Compañía ante los órganos y funcionarios de la Rama Jurisdiccional del Poder Público o, ante funcionarios de la Rama Ejecutiva o ante particulares, a las cuales les hayan sido asignadas, delegadas o transferidas por disposición normativa, funciones judiciales. b) Promover, instaurar y contestar demandas judiciales, llamamientos en garantía, intervenciones procesales y en general intervenir en toda actuación judicial procesal en defensa de los intereses de la Compañía. c) Asistir a las audiencias de conciliación en las que sea convocante o convocada la Compañía, en los Centros de Arbitraje y Conciliación y demás establecimientos autorizados para actuar como centros de conciliación y de arbitraje, la Procuraduría General de la Nación, Autoridades de Control Fiscal o Ministerio de Público; igualmente ante cualquier despacho judicial en lo Constitucional, Civil, Comercial, Penal, Contencioso Administrativo, Laboral, Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, Consejo Superior de la Judicatura, Fiscalía General de la Nación y en fin ante cualquier autoridad jurisdiccional. Para este efecto podrá plantear las fórmulas conciliatorias siempre en defensa de los intereses de la Compañía, conciliar las pretensiones que se formulen a la misma en la respectiva audiencia de conciliación o en el proceso judicial respectivo, transigir y desistir, bien sea que obre como demandante, demandada, tercero en el proceso - como Llamada en Garantía, Litisconsorcio, Tercero Interviniente etc. - convocante de conciliación o convocada a conciliación. Igualmente podrá comprometer a la Compañía mediante la suscripción de las correspondientes actas de conciliación. d) Comparecer a cualquier despacho judicial en la República de Colombia (Civiles, Laborales, Penales, etc) con el fin de absolver interrogatorio de parte en representación de la Compañía, con expresa facultad para confesar. PARÁGRAFO: Las anteriores funciones podrán ser ejercidas por parte de los Representantes Legales para Asuntos Judiciales en cualquier lugar de la República de Colombia y hasta una cuantía que no supere los CIEN (100) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. Para cualquier actuación judicial que supere esta cuantía, requiera autorización del Presidente de la compañía o de sus Suplentes de conformidad con las funciones que les han sido asignadas en el numeral primero de este artículo. (Escritura Pública 1979 del 20 de abril de 2017 Notaria 13 de Bogotá D.C.)

Que ejercen la representación legal de la entidad y han sido registradas las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO

Certificado Generado con el Pin No: 7544643387036521

Generado el 02 de marzo de 2026 a las 11:20:17

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Humberto Mora Espinosa Fecha de inicio del cargo: 09/12/2021	CC - 79462733	Presidente
Santiago Lozano Cifuentes Fecha de inicio del cargo: 31/08/2023	CC - 79794934	Primer Suplente del Presidente (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2024128369-000 del día 6 de septiembre de 2024 que con documento del 14 de junio de 2024 renunció al cargo de Primer Suplente del Presidente y fue aceptada por la Junta Directiva Acta No. 1007 del 23 de julio de 2024. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Gabriela Alexandra Zarante Bahamon Fecha de inicio del cargo: 26/07/2023	CC - 52158615	Segundo Suplente del Presidente
Alvaro Muñoz Franco Fecha de inicio del cargo: 04/08/2023	CC - 7175834	Tercer Suplente del Presidente
Silvia Consuelo Afanador Bernal Fecha de inicio del cargo: 04/08/2023	CC - 52582664	Cuarto Suplente del Presidente
Hernando Gómez Marín Fecha de inicio del cargo: 16/05/2016	CC - 70038875	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Luisa Fernanda Marttá Hernández Fecha de inicio del cargo: 31/05/2016	CC - 28559781	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Camilo Enrique Rubio Castiblanco Fecha de inicio del cargo: 31/05/2018	CC - 79982889	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Aura Mercedes Sánchez Pérez	CC - 37324800	Representante

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 7544643387036521

Generado el 02 de marzo de 2026 a las 11:20:17

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Fecha de inicio del cargo: 14/02/2019		Legal para Asuntos Judiciales
Héctor Arenas Ceballos Fecha de inicio del cargo: 14/02/2019	CC - 79443951	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Alexandra Juliana Jiménez Leal Fecha de inicio del cargo: 02/10/2019	CC - 52886458	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Marmolejo Olaya Oscar Javier Fecha de inicio del cargo: 02/10/2019	CC - 80055607	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Viviana Margarita Peñaranda Rosales Fecha de inicio del cargo: 13/11/2019	CC - 52985512	Representanta Legal para Asuntos Judiciales
Laura Marcela Castellanos Mantilla Fecha de inicio del cargo: 03/02/2020	CC - 1098660625	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Luz Karime Casadiegos Pacheco Fecha de inicio del cargo: 04/11/2020	CC - 1015421476	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Camilo Matias Medranda Sastoque Fecha de inicio del cargo: 03/01/2023	CC - 1024519369	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Luisa Fernanda Osorio Laserna Fecha de inicio del cargo: 02/01/2024	CC - 52527633	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Laura Juliana Alfonso González Fecha de inicio del cargo: 24/04/2024	CC - 1010224881	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Dianna Solangieth Erazo López Fecha de inicio del cargo: 11/07/2025	CC - 1010229284	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Harold Steven Moreno Corredor Fecha de inicio del cargo: 11/07/2025	CC - 1010233992	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Lina Fernanda López Ortíz Fecha de inicio del cargo: 11/07/2025	CC - 1013678490	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Laura Fernanda Sánchez Monroy Fecha de inicio del cargo: 11/07/2025	CC - 1053610259	Representante Legal para Asuntos Judiciales

CERTIFICADO VALIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 7544643387036521

Generado el 02 de marzo de 2026 a las 11:20:17

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan Sebastian Hernández Molina Fecha de inicio del cargo: 02/02/2016	CC - 16073822	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Jaime Eduardo Gamboa Rodríguez Fecha de inicio del cargo: 28/10/2013	CC - 79626122	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Diomer Giovanni Moncada Montoya Fecha de inicio del cargo: 30/05/2011	CC - 98561859	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Claudia Patricia Ordoñez Galvis Fecha de inicio del cargo: 30/05/2011	CC - 34566992	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Sury Eliana Corrales Fecha de inicio del cargo: 30/05/2011	CC - 66996315	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Juan Carlos Morales Echeverri Fecha de inicio del cargo: 04/08/2023	CC - 71677482	Quinto Suplente del Presidente

RAMOS: Resolución S.B. No 5148 del 31 de diciembre de 1991 Automóviles, corriente débil, cumplimiento, incendio, lucro cesante, manejo, montaje y rotura de maquinaria, responsabilidad civil, seguro obligatorio de accidentes de transito, sustracción, terremoto, todo riesgo para contratistas, transportes y vidrios

7544643387036521

NASLY JENNIFER RUIZ GONZALEZ
SECRETARIA GENERAL

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

FORMATO 2
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Seguros del Estado S. A.
17 de marzo de 2026

En mi calidad de Revisor Fiscal de Seguros del Estado S. A., identificada con NIT. 860.009.5786, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el semestre comprendido entre el mes de septiembre de 2025 y el mes de febrero de 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tal obligación.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el semestre comprendido entre el mes de septiembre de 2025 y el mes de febrero de 2026.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el semestre comprendido entre el mes de septiembre de 2025 y el mes de febrero de 2026, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

Atentamente,



Andres Edgardo Pinzón Forero
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 149475-T

PwC Contadores y Auditores S.A.S.,
Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia
Tel: (60-1) 7431111

©2026 PricewaterhouseCoopers. Todos los derechos reservados. PwC Colombia se refiere a las firmas colombianas miembros de la red PwC y, en ocasiones, puede hacer referencia a la red misma. Cada firma miembro es una entidad legal independiente. Para más detalles, por favor consulte www.pwc.com/structure

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Seguros del Estado S. A.
17 de marzo de 2026

En mi calidad de Revisor Fiscal de Seguros del Estado S. A., identificada con NIT. 860.009.5786, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de febrero de 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tal obligación.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el mes de febrero de 2026.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de febrero de 2026, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

Atentamente,



Andrés Edgardo Pinzón Forero
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 149475-T

PwC Contadores y Auditores S.A.S.,
Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia
Tel: (60-1) 7431111

©2026 PricewaterhouseCoopers. Todos los derechos reservados. PwC Colombia se refiere a las firmas colombianas miembros de la red PwC y, en ocasiones, puede hacer referencia a la red misma. Cada firma miembro es una entidad legal independiente. Para más detalles, por favor consulte www.pwc.com/structure

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	SEGUROS DEL ESTADO SA	**NIT:**	860009578
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	febrero 2026
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	marzo 2026
Número de Radicación:	64429516	**Total a pagar:**	$2,556,436,200
Fecha de vencimiento:	18/03/2026	**Total de empleados:**	1474
Fecha de Pago:	09/03/2026	**Número de Administradoras:**	47

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	**Número Autorización:**	125647843
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-7	860002503	Cia. de Seguros Bolivar S.A.	1474		$0	$51,749,900
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	328		$0	$279,483,200
230301	800224808	Porvenir	456		$0	$357,290,200
230901	800253055	Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias	40		$0	$87,698,500
231001	800227940	Colfondos	108		$0	$121,045,800
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	517		$0	$621,464,900
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Fliar	56		$0	$11,205,200
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion	37		$0	$7,079,800
CCF09	890480110	Caja de Compensacion Familiar de Cartagena	25		$0	$5,005,900
CCF10	891800213	Comfaboy Caja de Compensacion Fliar	20		$0	$3,364,000
CCF11	890806490	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	18		$0	$3,183,000
CCF14	891500182	Comfacauca Caja de Compensacion Fliar	12		$0	$2,431,100
CCF15	892399989	Comfacesar Caja de Compensacion Fliar	5		$0	$830,400
CCF16	891080005	Comfacor Caja de Compensacion Fliar	4		$0	$497,200
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1102		$0	$303,574,900
CCF34	892000146	Cofrem Caja de Compensacion Fliar	12		$0	$1,446,900
CCF35	891280008	Caja de Compensacion Familiar de Nariño	20		$0	$3,257,300

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
CCF37	890500516	Comfanorte Caja de Compensacion Fliar	4		$0	$785,500
CCF39	890200106	Cajasan Caja de Compensacion Fliar	31		$0	$5,664,900
CCF43	890000381	Comfenalco Quindio Caja de Compensacion Fliar	15		$0	$3,179,400
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	23		$0	$3,655,700
CCF50	890700148	Comfenalco Caja de Compensacion Fliar	12		$0	$2,446,600
CCF56	890303093	Comfenalco Valle Caja de Compensacion Fliar	54		$0	$10,495,700
CCF69	844003392	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	5		$0	$693,200
EPS001	830113831	ALIANSALUD EPS S.A.	38		$0	$46,122,700
EPS002	800130907	Salud Total EPS	130		$0	$23,148,000
EPS005	800251440	Sanitas EPS	448		$0	$166,005,900
EPS008	860066942	Compensar EPS	270		$0	$108,099,700
EPS010	800088702	EPS Sura	294		$0	$130,209,100
EPS012	890303093	Comfenalco valle E.P.S.	2		$0	$301,700
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	166		$0	$43,230,000
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	11		$0	$1,894,600
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	78		$0	$23,207,000
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	4		$0	$579,900
EPS042	900226715	EPS COOSALUD	2		$0	$472,000
EPS046	900914254	SALUD MIA EPS	11		$0	$1,408,900
EPS048	806008394	EPS-S Mutual Ser	3		$0	$369,800
EPSC25	891856000	Capresoca EPS	1		$0	$80,000
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	4		$0	$573,300
EPSIC5	837000084	Entidad Promotora de Salud Mallamas	1		$0	$70,100
ESSC07	806008394	EPS-S Mutual Ser	1		$0	$70,100
ESSC18	901021565	EPS-S Emssanar	1		$0	$70,100
ESSC24	900226715	EPS-S Coosalud	3		$0	$434,000
ESSC62	900935126	ASMET SALUD EPS SAS	1		$0	$32,700
MIN001	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	4		$0	$1,208,400
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	93		$0	$72,790,700
PASENA	899999034	SENA	93		$0	$48,528,300
						$2,556,436,200

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	860009578-6	SEGUROS DEL ESTADO SA	CRA 11 No 90 20	2186977	novedadesnomina@segurosdelestado.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	A – Más de 200 cot		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		64429516	09/03/2026	1474	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-02	E	$9,219,978,976	$2.556.436.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	46.122.700	0		0		0	0	0	0	46.122.700	38
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	23.148.000	0		0		0	0	0	0	23.148.000	130
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	166.005.900	0		0		0	0	0	0	166.005.900	448
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	108.099.700	0		0		0	0	0	0	108.099.700	270
EPS010	EPS Sura	800088702-2	130.209.100	0		0		0	0	0	0	130.209.100	294
EPS012	Comfenalco Valle EPS	890303093-5	301.700	0		0		0	0	0	0	301.700	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	43.230.000	0		0		0	0	0	0	43.230.000	166
EPS018	Serv. Occ. Salud - EPS	805001157-2	1.894.600	0		0		0	0	0	0	1.894.600	11
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	23.207.000	0		0		0	0	0	0	23.207.000	78
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	579.900	0		0		0	0	0	0	579.900	4
EPS042	EPS COOSALUD	900226715-3	472.000	0		0		0	0	0	0	472.000	2
EPS046	SALUD MIA EPS	900914254-1	1.408.900	0		0		0	0	0	0	1.408.900	11
EPS048	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	369.800	0		0		0	0	0	0	369.800	3
EPSC25	Capresoca EPS	891856000-7	80.000	0		0		0	0	0	0	80.000	1
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	573.300	0		0		0	0	0	0	573.300	4
EPSIC5	Entidad Promotora de Salud Mallamas	837000084-5	70.100	0		0		0	0	0	0	70.100	1
ESSC07	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	70.100	0		0		0	0	0	0	70.100	1
ESSC18	EPS-S Emssanar	901021565-8	70.100	0		0		0	0	0	0	70.100	1
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715-3	434.000	0		0		0	0	0	0	434.000	3
ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	900935126-7	32.700	0		0		0	0	0	0	32.700	1
MIN001	Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	1.208.400	0		0		0	0	0	0	1.208.400	4

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	273.373.000	0	0	3.055.100	3.055.100	0	0		279.483.200	328
230301	Porvenir	800224808-8	349.561.400	0	0	3.679.800	4.049.000	0	0		357.290.200	456
230901	Skandia Pensiones Obligatorias	800253055-2	82.364.700	0	0	2.197.700	3.136.100	0	0		87.698.500	40
231001	Colfondos	800227940-6	116.882.400	0	0	2.081.700	2.081.700	0	0		121.045.800	108
25-14	Colpensiones	900336004-7	594.692.900	0	0	11.162.800	15.609.200	0	0		621.464.900	517

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-7	Seguros Bolivar S.A.	860002503-2	51.749.900				51.749.900	0	0	51.749.900			517.499	51.749.900	1474

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	860009578-6	SEGUROS DEL ESTADO SA	CRA 11 No 90 20	2186977	novedadesnomina@segurosdelestado.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	A – Más de 200 cot		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		64429516	09/03/2026	1474	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-02	E	$9,219,978,976	$2.556.436.200	

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF04	Comfama	890900841-9	11.205.200	0	0	11.205.200	56
CCF07	Comfamiliar Atlantico	890101994-9	7.079.800	0	0	7.079.800	37
CCF09	Comp. Fliar Cartage	890480110-1	5.005.900	0	0	5.005.900	25
CCF10	Comfaboy	891800213-8	3.364.000	0	0	3.364.000	20
CCF11	Comp Fliar Caldas	890806490-5	3.183.000	0	0	3.183.000	18
CCF14	Comfacauca	891500182-0	2.431.100	0	0	2.431.100	12
CCF15	Comfacesar	892399989-8	830.400	0	0	830.400	5
CCF16	Comfacor	891080005-1	497.200	0	0	497.200	4
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	303.574.900	0	0	303.574.900	1102
CCF34	Cofrem	892000146-3	1.446.900	0	0	1.446.900	12
CCF35	Caja Fliar Nariño	891280008-1	3.257.300	0	0	3.257.300	20
CCF37	Comfanorte	890500516-3	785.500	0	0	785.500	4
CCF39	Cajasan	890200106-1	5.664.900	0	0	5.664.900	31
CCF43	Comfenalco Quindio	890000381-0	3.179.400	0	0	3.179.400	15
CCF44	Comfamiliar Risaralda	891480000-1	3.655.700	0	0	3.655.700	23
CCF50	Comfenalco	890700148-4	2.446.600	0	0	2.446.600	12
CCF56	Comfenalco Valle	890303093-5	10.495.700	0	0	10.495.700	54
CCF69	Comfacasanare	844003392-8	693.200	0	0	693.200	5

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
48.528.300	0	0	48.528.300	93
ICBF				
72.790.700	0	0	72.790.700	93
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	21	547.588.000	547.588.000
Pensión	5	1.466.982.600	1.466.982.600
Riesgos Laborales	1	51.749.900	51.749.900
CCF	18	368.796.700	368.796.700
ESAP	0	0	0
ICBF	1	72.790.700	72.790.700
MEN	0	0	0
SENA	1	48.528.300	48.528.300
TOTALES	47	2.556.436.200	2.556.436.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6A0C2E784E10687F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANDRES EDGARDO PINZON FORERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80192719 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 149475-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80192719**

PINZON FORERO
APELLIDOS

ANDRES EDGARDO
NOMBRES

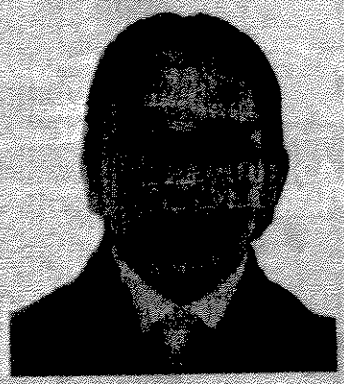

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-MAR-1985**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

21-MAR-2003 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1500112-42116500-M-0080192719-20030723 0001703204O 05 148731642

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

149475-T



ANDRES EDGARDO
PINZON FORERO
C.C. 80192719
RESOLUCION INSCRIPCION 147 FECHA 06/05/2010
UNIVERSIDAD JAVERIANA

PRESIDENTE LEONARDO SANCHEZ G.

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 159947

FIRMA DEL TITULAR

7432

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo, Junta Central de Contadores.





Para Tramite de seguros
Del Estado

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141230731141

(415)7707212489984(8020) 000014123073114 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 9 5 7 8	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

36. Nombre comercial	37. Sigla
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
AUT NORTE 103 60 ED AMADEUS P 5

42. Correo electrónico gabriela.zarante@segurosdelestado.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 2 2 1	6 0 1 2 1 8 6 9 7 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
6 5 1 1	1 9 5 6 0 8 1 7					3 3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 3 5 7 8 9 10 13 14 33 41 42 48 52 55 59 60 61

03- Impuesto al patrimonio	14- Informante de exogena	59 - Autorretención especial renta
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar	33- Impuesto nacional al consumo	60 - Autorretención concep rendi Finan vig
07- Retención en la fuente a título de rent	41- Declaración anual de activos en el exte	61 - Autorretención concep comisiones vig
08- Retención timbre nacional	42- Obligado a llevar contabilidad	
09- Retención en la fuente en el impuesto	48 - Impuesto sobre las ventas - IVA	
10- Obligado aduanero	52 - Facturador electrónico	
13- Gran contribuyente	55 - Informante de Beneficiarios Finales	

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 2 3	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ZARANTE BAHAMON GABRIELA ALEXANDRA

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141230731141

(415)7707212489984(8020) **000014123073114 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 9 5 7 8	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	4 3 9 5	1 6 3 2
73. Fecha	1 9 5 6 0 8 1 7	2 0 2 0 0 7 0 3
74. Número de notaría	4	1 3
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 8 9 1 0 0 6	2 0 2 0 0 7 0 9
77. No. Matrícula mercantil	0 0 3 8 7 3 8 0	0 2 5 8 5 5 2 7
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80. Desde	1 9 5 6 0 8 1 7	2 0 1 1 0 4 1 1
81. Hasta	2 0 2 4 0 4 2 9	2 0 2 4 0 4 2 9

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia Financiera 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
1	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141230731141

(415)7707212489984(8020) **000014123073114 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 0 9 5 7 8	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 1 2 0 9		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 4 6 2 7 3 3		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MORA	ESPINOSA	HUMBERTO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 8 1 1 1 5		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 5 8 2 6 6 4		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
AFANADOR	BERNAL	SILVIA	CONSUELO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 7 0 6 0 1		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 1 5 8 6 1 5		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ZARANTE	BAHAMON	GABRIELA	ALEXANDRA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 5 0 6 2 5		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 1 7 5 8 3 4		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MUÑOZ	FRANCO	ALVARO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 8 0 4		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudada 1 3	7 1 6 7 7 4 8 2		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MORALES	ECHEVERRI	JUAN	CARLOS
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141230731141

(415)7707212489984(8020) **000014123073114 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 9 5 7 8	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
APOD. ESPECIAL 0 6	2 0 2 4 0 4 0 3		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 0 3 9 2 3 7 6		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VALENCIA	MOSCOSO	YAMILE	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141230731141

(415)7707212489984(8020) **000014123073114 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 9 5 7 8	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 0 4 2 1 1 1 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARMOREK	ARANGO	ALEJANDRO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 1 2 1 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 7 1 7 5 0 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MONTOYA	GUTIERREZ	ALEXANDER	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 1 2 1 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 4 7 0 0 4 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VELEZ	OCHOA	RICARDO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 1 2 1 6	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 1 7 8 8 3 7 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LONDOÑO	ARANGO	MAXIMILIANO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 1 2 1 6	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 7 0 9 7 5 1 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CAICEDO	FERRER	JUAN	MARTIN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 6 1 4	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141230731141

(415)7707212489984(8020) **000014123073114 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 9 5 7 8	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Pasaporte 4 1	P A W 7 5 4 1 8 6		ESPAÑA 2 4 5

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FERNANDEZ FIGARES	CASTELO	SANTIAGO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2020/06/16	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Pasaporte 4 1	P A G 4 0 7 7 9 1		ESPAÑA 2 4 5

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BALLESTEROS	MARTINEZ	FERNANDO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2020/06/16	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Pasaporte 4 1	F 5 1 9 6 9 1 3 7		CHILE 2 1 1

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GAZITUA	SWETT	MARIO	ENRIQUE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2023/05/04	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Pasaporte 4 1	4 1 5 5 8 8 6 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GALVIS	DE MOLINA	SONIA	MARIA YOLANDA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2023/06/15	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	9 0 7 3 7 2 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RESTREPO	ORLANDI	ALBERTO	GABRIEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2023/05/04	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141230731141

(415)7707212489984(8020) **000014123073114 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 0 9 5 7 8	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 1 9 2 7 1 9	0	1 4 9 4 7 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PINZON	FORERO	ANDRES	EDGARDO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 0 9 4 3 0 4 8	4	PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 5 0 5 0 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 3 4 5 2 2 0		9 1 5 1 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PARDO	ARDILA	CLAUDIA	MERCEDES

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 8 1 8

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141230731141

(415)7707212489984(8020) **000014123073114 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 0 9 5 7 8	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SEGUROS DEL ESTADO S.A.- CHICO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 85 10 85

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 3 2 1 5 4	2 0 0 4 0 2 1 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 6 1 7 1 0 3 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SEGUROS DEL ESTADO S.A. - CENTRO INTERNACIONAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 7 57 67

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
5 9 4 1 1 6	1 9 9 4 0 2 0 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 3 4 5 0 7 3 2	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SEGUROS DEL ESTADO S.A. - BOGOTA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 13 96 74

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
6 6 7 7 6 6 5	1 9 9 5 1 2 0 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 2 1 8 0 9 0 3	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141230731141

(415)7707212489984(8020) **000014123073114 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 0 9 5 7 8	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento: SEGUROS DEL ESTADO S.A. - CHAPINERO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CR 7 57 67

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
4 8 8 8 7 4	2 0 0 4 0 3 1 0	
168. Teléfono: 6 0 1 3 4 5 0 7 3 2	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento: SEGUROS DEL ESTADO S.A. - NORTE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CR 7 80 28

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
5 6 5 4 0 8	1 9 9 3 0 9 1 7	
168. Teléfono: 6 0 1 2 1 2 1 8 0 8	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento: SEGUROS DEL ESTADO S.A. - EL LAGO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CL 85 10 85

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
7 3 0 2 6 7	2 0 0 4 0 6 0 8	
168. Teléfono: 6 0 1 3 4 5 6 3 2 3	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141230731141

(415)7707212489984(8020) **000014123073114 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 0 9 5 7 8	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento
SEGUROS DEL ESTADO S.A. - IBAGUE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

165. Dirección
CR 4 C 33 08

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
7 2 5 3 0	2 0 0 4 0 3 1 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 8 2 6 6 5 5 3 8	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento
SEGUROS DEL ESTADO S.A. - CALI

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección
CL 7 N 1 N 45

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 1 2 6 2 7 2	1 9 8 7 0 3 0 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 2 6 6 7 2 9 5 4	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento:
SEGUROS DEL ESTADO S.A. - VILLAVICENCIO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

165. Dirección
CR 38 33 45 BRR BARZAL

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 6 0 1 3 3	2 0 0 7 0 8 2 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 8 6 6 2 3 7 0 7	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141230731141

(415)7707212489984(8020) **000014123073114 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 0 9 5 7 8	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SEGUROS DEL ESTADO S.A. - PASTO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

165. Dirección: CL 19 24 50 P 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
3 7 1 0 1 2	1 9 9 2 0 9 2 1	6 0 2 7 2 2 6 6 2 2	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SEGUROS DEL ESTADO S.A. - MANIZALES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

165. Dirección: CR 24 64 03

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
7 0 3 8 0	2 0 0 4 0 3 1 7	3 1 0 2 4 8 0 9 0 3	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SEGUROS DEL ESTADO S.A. AG YOPAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

165. Dirección: CL 17 24 09

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
1 4 8 3 4 6	2 0 1 7 0 4 1 7	3 1 0 2 0 1 0 3 0 0	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141230731141

(415)7707212489984(8020) **000014123073114 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 0 9 5 7 8	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SEGUROS DEL ESTADO S.A. - PEREIRA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

165. Dirección: CR 7 19 28 P 11

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 7 0 3 5 9 5 7 0 2	1 9 8 5 1 0 2 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 6 3 3 3 6 9 6 3	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SEGUROS DEL ESTADO S.A. - ANTIGUO COUNTRY

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 83 19 10

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 9 7 2 3 9	2 0 0 4 0 2 1 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 6 9 1 7 9 6 3	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SEGUROS DEL ESTADO S.A. - BUCARAMANGA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

165. Dirección: CL 44 36 08

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
6 5 7 3 2 2 5	2 0 0 3 0 2 2 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 7 6 5 7 3 2 2 5	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141230731141

(415)7707212489984(8020) **000014123073114 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 0 9 5 7 8	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SEGUROS DELESTADO S.A. - BARRANQUILLA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

165. Dirección: CR 58 70 136

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 2 2 8 3 3	1 9 8 9 0 7 1 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 5 3 6 8 1 4 3 9	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SEGUROS DEL ESTADO S.A. - CALLE 100

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 45 A 102 A 34

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
9 1 3 8 5 7	1 9 9 9 0 1 2 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 6 1 1 5 2 8 8	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SEGUROS DEL ESTADO S.A. - TUNJA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

165. Dirección: CR 10 21 33 OF 108

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
5 1 8 3 2	2 0 0 0 1 1 0 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 8 7 4 0 9 4 8 7	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141230731141

(415)7707212489984(8020) **000014123073114 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 0 9 5 7 8	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SEGUROS DEL ESTADO S.A. - POPAYAN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

165. Dirección: CL 4 9 31

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 1 1 9 4	1 9 9 1 0 8 2 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 2 8 2 4 2 9 2 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SEGUROS DEL ESTADO S.A. - CORREDORES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 17 10 16 P 3

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
5 9 1 2 7 8	1 9 9 4 0 4 0 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 2 8 1 4 0 0 4	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SEGUROS DEL ESTADO S.A. - CARTAGENA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

165. Dirección: CR 8 34 62 P 8

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 9 1 0 1 6 2 4 0 2	2 0 0 4 0 2 2 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 5 6 6 4 3 1 3 7	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141230731141

(415)7707212489984(8020) **000014123073114 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 0 9 5 7 8	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sede 0 9	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento
SEGUROS DEL ESTADO S.A. - PRINCIPAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección
AUT NORTE 103 60 ED AMADEUS P 5

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 8 7 3 8 0	1 9 8 9 1 0 0 6
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
6 0 1 2 1 8 6 9 7 7	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento
SEGUROS DEL ESTADO S.A. - MEDELLIN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección
CL 53 45 45 OF 1006

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 2 4 7 9 6 4 2	1 9 9 7 0 2 1 9
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
6 0 4 3 6 9 5 0 6 0	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento:
SEGUROS DEL ESTADO S.A. - NIZA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección
AV SUBA 118 33

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 2 3 3 4 3 7 8	2 0 1 3 0 4 2 4
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
6 0 1 6 4 3 1 6 4 4	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141230731141

(415)7707212489984(8020) **000014123073114 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 0 9 5 7 8	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento
SEGUROS DEL ESTADO S.A. - ARMENIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Quindío 6 3	Armenia 0 0 1	

165. Dirección
CR 14 13 N 21

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 8 7 3 8 0	2 0 1 3 0 9 1 3	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 6 7 3 5 8 8 0 0		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Agencia 0 1	Seguros generales 6 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento
SEGUROS DEL ESTADO S.A. - AG MONTERIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Córdoba 2 3	Montería 0 0 1	

165. Dirección
CL 28 2 17 BRR CEN

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 1 3 6 8 0 8	2 0 1 3 1 0 0 7	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 4 2 2 6 7 2 8 3		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Agencia 0 1	Seguros generales 6 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento:
SEGUROS DEL ESTADO S.A. - AG SOGAMOSO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Boyacá 1 5	Sogamoso 7 5 9	

165. Dirección
CR 10 14 130 LC 104

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 6 0 9 2 3	2 0 1 3 0 9 2 3	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 8 7 7 3 1 9 5 7		

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141230731141

(415)7707212489984(8020) **000014123073114 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 0 9 5 7 8	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SEGUROS DEL ESTADO S.A. -AG SANTAMARTA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

165. Dirección: CL 20 11 75 LC 103

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 5 4 0 6 5	2 0 1 3 0 9 2 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 5 4 2 0 8 0 7 4	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SEGUROS DEL ESTADO S.A. - AG CUCUTA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

165. Dirección: AV 1 E 18 77

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 2 5 2 3 5 2	2 0 1 3 0 9 2 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 7 5 8 3 5 4 6 0	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SEGUROS DEL ESTADO S.A. - AG RIONEGRO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Rionegro 6 1 5

165. Dirección: CL 42 56 39 LC 213

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 8 5 3 8 4	2 0 1 3 1 0 1 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 4 5 3 2 0 1 3 1	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141230731141

(415)7707212489984(8020) **000014123073114 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 0 9 5 7 8	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento
SEGUROS DEL ESTADO S.A. UNIDAD DE SERVICIO AL CLIENTE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección
CL 99 A 70 G 30

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 8 4 3 6 7 1	1 9 9 8 0 1 2 3
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
6 0 1 2 1 8 6 9 7 7	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento
SEGUROS DEL ESTADO S.A. - AG VALLEDUPAR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

165. Dirección
CL 15 11 A 56 LC 101

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 1 7 5 2 7	2 0 1 3 1 0 1 6
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
6 0 5 5 8 5 0 0 6 9	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento:
SEGUROS DEL ESTADO S.A. - AG TULUÁ

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Tuluá 8 3 4

165. Dirección
CL 28 26 63

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
7 7 8 5 5	2 0 1 3 1 0 2 4
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
6 0 2 2 2 4 5 7 4 1	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/
****

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: SEGUROS DEL ESTADO S A
NIT: 860009578 6
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00044920

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2012/12/13
FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2025/04/30

CERTIFICA:

DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
AUTOPISTA NORTE N°103 - 60 EDIFICIO AMADEUS, PISO 5
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: SANTA BIBIANA
TELEFONO 1: 6017425662
CORREO ELECTRONICO: JURIDICO@SEGUROSDELESTADO.COM

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
AUTOPISTA NORTE N°103 - 60 EDIFICIO AMADEUS, PISO 5
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

Mario Fernando Avila Cristancho

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: SANTA BIBIANA
TELEFONO 1: 6017425662
CORREO ELECTRONICO: JURIDICO@SEGUROSDELESTADO.COM

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

GRAN EMPRESA

CERTIFICA:

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2024

ACTIVO CORRIENTE:	$1.074.050.703.836,00
ACTIVO TOTAL:	$2.741.118.605.602,00
PASIVO CORRIENTE:	$324.260.913.754,00
PASIVO TOTAL:	$2.289.113.247.986,00
PATRIMONIO:	$452.005.357.616,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$133.399.433.428,00
GASTOS DE INTERESES:	$1.086.680.836,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024:

INDICE DE LIQUIDEZ:	3,31
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,83
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	122,75

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,29
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,04

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION
84	11	15	00	SERVICIOS CONTABLES
84	11	16	00	SERVICIOS DE AUDITORÍA
84	13	15	00	SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84	13	16	00	SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.418,30
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 872,89

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.301,55
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GISAICO S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 301,93
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 175,78
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 988,64

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 708,38
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 290,14
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.948,24
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
==========
| 84 | 13 | 15 | 00 |
==========

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 881,61
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:
==========
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
==========
| 84 | 13 | 15 | 00 |
==========

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES IDEAM
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.816,81
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:
==========
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
==========
| 84 | 13 | 15 | 00 |
==========

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GENERARCO S.A. E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 46,82
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:
==========
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
==========
| 84 | 13 | 15 | 00 |
==========

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PROMOTORA DE ENERGIA ELECTRICA DE CARTAGENA Y COMPAÑIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 267,84

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MASIVO CAPITAL S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 230,94
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.816,90
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.744,74
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
==========
| 84 | 13 | 15 | 00 |
==========

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.386,59
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:
==========
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
==========
| 84 | 13 | 15 | 00 |
==========

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 665,55
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:
==========
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
==========
| 84 | 13 | 15 | 00 |
==========

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 589,76
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:
==========
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
==========
| 84 | 13 | 15 | 00 |
==========

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE NARIÑO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 41,83
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 196,14
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 18,45
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ARTESANIAS DE COLOMBIA S. A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 155,55
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD

==========
| 84 | 13 | 15 | 00 |
==========

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 215,47
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:
==========
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
==========
| 84 | 13 | 15 | 00 |
==========

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 115,60
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:
==========
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
==========
| 84 | 13 | 15 | 00 |
==========

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 235,49
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:
==========
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
==========
| 84 | 13 | 15 | 00 |
==========

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 299,06
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:
==========
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|

| 84 | 13 | 15 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 237,01
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|

| 84 | 13 | 15 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 199,16
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|

| 84 | 13 | 15 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTA S A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 755,43
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|

| 84 | 13 | 15 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTA D.C. EN LIQUIDACION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 211,64
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PEREIRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 726,47
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.539,01
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 467,01
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

==========

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TERMINAL DE TRANSPORTES POPAYAN S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 81,85
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 907,30
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLIN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 53,63
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHINCHINA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 54,84
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHINCHINA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9,13
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHINCHINA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3,81
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLAPINZON
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 22,59
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLAPINZON
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 0,47
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLAPINZON
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 75,80
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLAPINZON
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 20,52
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE POPAYAN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 376,22
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE POPAYAN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6,55
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE POPAYAN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 35,40
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE POPAYAN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 21,15
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE POPAYAN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 157,44
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE POPAYAN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2,61
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE POPAYAN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 31,78
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE POPAYAN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14,95

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE POPAYAN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9,84
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 54
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE POPAYAN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3,38
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 55
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE POPAYAN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 52,89
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 56
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA I.P.S. UNIVERSITARIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 274,09
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 57
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA I.P.S. UNIVERSITARIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.016,78
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 58
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHINCHINA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1,37
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 59
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLAPINZON
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 0,34
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 60
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE POPAYAN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2,53
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 61
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE POPAYAN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 29,52
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 62
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ANDRES GIRARDOT DE GUICAN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 20,15
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 63
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 491,67

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 64
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CARISMA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 90,79
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 65
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SAN JUAN DE RIO SECO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 28,68
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 66
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 49,59
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 67
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE SABANETA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11,55
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 68
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA UNION S.A. E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 24,10
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 69
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR S.A. E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 113,46
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 70
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7,96
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 71
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL SAN JOSE SAMANA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 82,81
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 72
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3,34
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 73
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 31,58
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 74
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 35,99
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 75
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 47,97
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 76
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE ANZOATEGUI
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 77
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JOSE MARIA

HERNANDEZ
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 263,72
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 78
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESAS PUBLICAS DE SAN LUIS S.A.S E.S.P
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8,73
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 79
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN MIGUEL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 48,64
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 80
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONGREGACION DE DOMINICAS DE SANTA CATALINA DE SENA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 967,65

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 81
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 34,60
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 82
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CAICEDONIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7,24
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 83
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E. S .E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL COLEGIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 76,20
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 84
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LA UNION VALLE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 62,27
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 85
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE QUINCHIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 185,54
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 86
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRO DE SALUD FUNES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10,83
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 87
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS E.S.E
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 44,50

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 88
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRO DE SALUD DE FOSCA ESE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14,23
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 89
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE CABRERA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7,97
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 90
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3,09
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 91
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3,01
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 92
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESAS PUBLICAS DE SAN LUIS S.A.S E.S.P
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7,77
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 93
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLAPINZON
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 16,82
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 94
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL SANTA RITA DE CASSIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 19,93
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 95
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL SAN JOSE DE BECERRIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8,14
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 96
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAMACA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 95,96
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 97
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN MIGUEL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 18,46
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 98
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE VENECIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10,22
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 99
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 71,60
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 100
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESAS PUBLICAS DE SAN LUIS S.A.S E.S.P
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7,93
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 101
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE SABANETA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7,99
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

==========
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
==========
| 84 | 13 | 15 | 00 |
==========

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 102
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 30,56
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:
==========
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
==========
| 84 | 13 | 15 | 00 |
==========

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 103
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 78,58
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:
==========
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
==========
| 84 | 13 | 15 | 00 |
==========

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 104
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.181,48
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:
==========
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
==========
| 84 | 13 | 15 | 00 |
==========

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 105
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.023,46

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 106
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE CABRERA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6,97
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 110
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TIBASOSA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 82,84
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 111
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA DE CUNDINAMARCA PARA LA PAZ Y LA CONVIVENCIA EN LIQUIDACIÓN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 19,63
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 112
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7,69
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 113
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA S.A. E.S.P
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 37,21
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 114
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA DE CUNDINAMARCA PARA LA PAZ Y LA CONVIVENCIA EN LIQUIDACIÓN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 29,24
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 115
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO - ART

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 18,07
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00		84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 116
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TOCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 19,23
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00		84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 117
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE COVARACHIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 37,04
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00		84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 118
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE EL COLEGIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 38,15
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 119
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GARAGOA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9,72
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 120
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GIRARDOT
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,97
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 121
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PAIME
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 25,77
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 122
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO PAJARITO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 24,64
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 123
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOGAMOSO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 21,46
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 124
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 25,47
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 125
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SOGAMOSO S.A. E.S.P
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 126,41
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD

84	13	15	00	84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 126
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SEGUROS DEL ESTADO S.A - LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS UNAD 2023
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.076,89
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 91,70%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00	84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 127
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACÁ - CORPOBOYACÁ
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 227,29
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00	84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 128
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DINAMICA SERVICIOS PUBLICOS E INGENIERIA E.S.P. S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 73,37
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00	84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 129
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL - DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 17,44
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 130
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 156,69
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 131
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE- ESP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 548,68
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 132
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD RAFAEL SALGADO MARIPÍ - BOYACÁ
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 19,13
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 133
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE MOTAVITA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 13,74
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 135
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS E.S.E
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 24,47
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 136
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO DE RIONEGRO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 30,58
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 138

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ROSAL S.A E.S.P
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 77,93
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 139
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE MALAGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 22,48
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 140
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA VIRGINIA E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 106,59
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 141
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL SAN CARLOS E.S.E.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 20,27
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 143
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CAJICA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 20,51
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 145
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGUROS DEL ESTADO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA E INNOVACION DEL MUNICIPIO DE TUNJA UMCITI
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7,82
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 146
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SEGUROS DEL ESTADO S.A - LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS UNAD 2024
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.342,34
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 91,70%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD

SEGM	FAMI	CLAS	PROD

| 84 | 11 | 15 | 00 | | 84 | 11 | 16 | 00 |

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

QUE EN RELACION CON LA VINCULACION DEL PROPONENTE CON GRUPOS EMPRESARIALES O SITUACIONES DE CONTROL, REPORTA:

***
CONTROLANTE:
NOMBRE: SEGUROS DEL ESTADO S A
IDENTIFICACION: 00000860009578-6
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
CONTROLADA:
NOMBRE: COMERCIALIZADORA SAN FERNANDO S A
IDENTIFICACION: 00000800177398-8
DOMICILIO: BOGOTA
NOMBRE: INMOBILIARIA DEL ESTADO S A
IDENTIFICACION: 00000800182410-9
DOMICILIO: BOGOTÁ
NOMBRE: INVERSIONES COMERCIALES SAN CARLOS S A
IDENTIFICACION: 00000830020791-4
DOMICILIO: BOGOTÁ
NOMBRE: INVERSIONES COMERCIALES SAN GERMAN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
IDENTIFICACION: 00000830006185-2
DOMICILIO: BOGOTA

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

CERTIFICA:

QUE EL DIA 13 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2012 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00424620 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 13 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2012.

QUE EL DIA 27 DEL MES DE MAYO DE 2013 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00441748 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 27 DEL MES DE MAYO DE 2013.

QUE EL DIA 17 DEL MES DE ABRIL DE 2014 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00478959 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 17 DEL MES DE ABRIL DE 2014.

QUE EL DIA 05 DEL MES DE MARZO DE 2015 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00510462 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 05 DEL MES DE MARZO DE 2015.

QUE EL DIA 04 DEL MES DE MAYO DE 2015 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00523222 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 04 DEL MES DE MAYO DE 2015.

QUE EL DIA 21 DEL MES DE JULIO DE 2015 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00532113 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 21 DEL MES DE JULIO DE 2015.

QUE EL DIA 14 DEL MES DE ABRIL DE 2016 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00558553 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 14 DEL MES DE ABRIL DE 2016.

QUE EL DIA 18 DEL MES DE ABRIL DE 2017 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00594918 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 18 DEL MES DE ABRIL DE 2017.

QUE EL DIA 28 DEL MES DE MARZO DE 2018 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00626634 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 28 DEL MES DE MARZO DE 2018.

QUE EL DIA 14 DEL MES DE AGOSTO DE 2018 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00648191 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 14 DEL MES DE AGOSTO DE 2018.

QUE EL DIA 16 DEL MES DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00674570 DEL LIBRO

PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 16 DEL MES DE ABRIL DE 2019.

QUE EL DIA 21 DEL MES DE JULIO DE 2020 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00717571 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 21 DEL MES DE JULIO DE 2020.

QUE EL DIA 19 DEL MES DE ABRIL DE 2021 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00746480 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 19 DEL MES DE ABRIL DE 2021.

QUE EL DIA 04 DEL MES DE MAYO DE 2022 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00783789 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 04 DEL MES DE MAYO DE 2022.

QUE EL DIA 14 DEL MES DE ABRIL DE 2023 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00811329 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 14 DEL MES DE ABRIL DE 2023.

QUE EL DIA 15 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2023 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00829221 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 15 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2023.

QUE EL DIA 02 DEL MES DE MAYO DE 2024 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00847388 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 02 DEL MES DE MAYO DE 2024.

QUE EL DIA 30 DEL MES DE ABRIL DE 2025 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00878319 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 30 DEL MES DE ABRIL DE 2025.

QUE EL DIA 05 DEL MES DE FEBRERO DE 2026 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00895815 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 05 DEL MES DE FEBRERO DE 2026.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS ADJUDICADOS
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 472-2022
FECHA DE ADJUDICACION: 2022/04/08
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 700.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/04/22
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00779092
ENTIDAD CONTRATANTE: CORANTIOQUIA
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: CN-1610-105
FECHA DE ADJUDICACION: 2016/10/26
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 46.400.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/11/24
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00580054
ENTIDAD CONTRATANTE: CORANTIOQUIA
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: CN-1610-107
FECHA DE ADJUDICACION: 2016/10/26
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 67.242.974,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/11/24
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00580056
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
MUNICIPIO: BUCARAMANGA (SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: 001662-15
FECHA DE ADJUDICACION: 2015/05/06
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 6.965.718,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2015/07/01
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00530411
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FUSAGASUGA
MUNICIPIO: FUSAGASUGÁ (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: CSV2011-00015
FECHA DE ADJUDICACION: 2011/03/25
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 219.250.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/05/02
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00362495
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 90012010
FECHA DE ADJUDICACION: 2010/01/29
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 13.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/01/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00351926
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 90012012
FECHA DE ADJUDICACION: 2012/01/26
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 9.887.900,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/03/05
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00394753
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 497
FECHA DE ADJUDICACION: 2018/06/19
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 83.000.314,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/07/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00645515
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO: TUNJA (BOYACÁ)
NUMERO DEL CONTRATO: 10906
FECHA DE ADJUDICACION: 2021/12/10
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 222.958.402,00

CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/01/04
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00766535
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO: TUNJA (BOYACÁ)
NUMERO DEL CONTRATO: 2845
FECHA DE ADJUDICACION: 2024/08/15
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 165.054.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/09/05
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00857516
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO: TUNJA (BOYACÁ)
NUMERO DEL CONTRATO: 3118
FECHA DE ADJUDICACION: 2024/09/02
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 3.151.155.454,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/10/07
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00859044
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO: TUNJA (BOYACÁ)
NUMERO DEL CONTRATO: CO1.PCCNTR.8590687/3910
FECHA DE ADJUDICACION: 2025/11/20
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.217.590.956,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2026/02/20
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00896516
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO: TUNJA (BOYACÁ)
NUMERO DEL CONTRATO: CO1.PCCNTR.8589872/3911
FECHA DE ADJUDICACION: 2025/11/20
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 138.654.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2026/02/20
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00896526

CONTRATOS EN EJECUCION
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL UNIDAD DE PROYECCION NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACION FINANCIERA - URF
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 08-2025
FECHA INICIO: 2025/06/18
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 19.679.717,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES

FECHA DE INSCRIPCION: 2025/08/08
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00888203
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
MUNICIPIO: FLORENCIA (CAQUETÁ)
NUMERO DEL CONTRATO: 284
FECHA INICIO: 2017/04/07
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 98.513.945,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/05/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00601594
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
MUNICIPIO: FLORENCIA (CAQUETÁ)
NUMERO DEL CONTRATO: 668
FECHA INICIO: 2017/10/25
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 80.066.934,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/11/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00616998
ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO: MOCOA (PUTUMAYO)
NUMERO DEL CONTRATO: 325
FECHA INICIO: 2013/08/20
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.780.458,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/09/20
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00454614
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
MUNICIPIO: SOACHA (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 435-2012
FECHA INICIO: 2012/06/28
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 23.735.800,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/10/23
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00419251
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
MUNICIPIO: SOACHA (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 472-2011
FECHA INICIO: 2011/06/30
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 21.176.400,00

CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/07/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00369971
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE NATAGAIMA
MUNICIPIO: NATAGAIMA (TOLIMA)
NUMERO DEL CONTRATO: 045-2009
FECHA INICIO: 2009/08/14
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 24.483.795,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/02/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00317006
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 104-11
FECHA INICIO: 2011/11/18
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 49.919.741,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/12/20
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00387999
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICÍA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: PN DIRAF MIC 033 2013
FECHA INICIO: 2013/09/16
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 43.904.935,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/12/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00461585
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 100202211-115-702-2014
FECHA INICIO: 2014/05/02
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 766.728,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/05/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00481337
ENTIDAD CONTRATANTE: CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÃA COPNIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 59-2011
FECHA INICIO: 2011/11/04
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 46.814,00
CLASIFICACION CONTRATO
32309 CORRETAJE DE SEGUROS
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/12/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00387516
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA-CORPOBOYACA
MUNICIPIO: TUNJA (BOYACÁ)

NUMERO DEL CONTRATO: CDC 2015016
FECHA INICIO: 2015/02/24
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 115.483.147,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/07/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00531174
ENTIDAD CONTRATANTE: COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO CRA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 079
FECHA INICIO: 2011/05/19
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 98.020.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/06/07
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00365581
ENTIDAD CONTRATANTE: METROVIVIENDA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CDGCID43-13
FECHA INICIO: 2013/03/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 11.665.867,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/04/17
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00437295
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 353
FECHA INICIO: 2013/12/30
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 49.928.208,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/01/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00464581
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS - INCI
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: SE-075-2012
FECHA INICIO: 2012/11/25
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 21.865.032,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6601 PLANES DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/12/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00424295

ENTIDAD CONTRATANTE: CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO
MUNICIPIO: BARRANQUILLA (ATLÁNTICO)
NUMERO DEL CONTRATO: 05-2012
FECHA INICIO: 2012/02/24
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 6.363.531,00
CLASIFICACION CONTRATO
32300 SIN GRUPO
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/07/18
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00409193
ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DE SANTANDER
MUNICIPIO: BUCARAMANGA (SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: GS 3389
FECHA INICIO: 2015/08/26
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 113.061.604,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/11/27
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00542695
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
MUNICIPIO: BUCARAMANGA (SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: 10776-14
FECHA INICIO: 2017/02/16
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 413.345.942,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/03/31
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00588162
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
MUNICIPIO: BUCARAMANGA (SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: 001344-13
FECHA INICIO: 2013/03/31
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 98.266.603,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 SEGUROS GENERALES
6512 SEGUROS DE VIDA
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/04/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00436339
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
MUNICIPIO: BUCARAMANGA (SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: 001423-17
FECHA INICIO: 2017/03/31
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 5.036.288,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/04/20
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00595365
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
MUNICIPIO: BUCARAMANGA (SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: 001452-14
FECHA INICIO: 2014/05/14
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 147.001.341,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 SEGUROS GENERALES

6512 SEGUROS DE VIDA
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/06/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00487601
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
MUNICIPIO: BUCARAMANGA (SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: 001453-14
FECHA INICIO: 2014/05/14
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 206.506.744,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 SEGUROS GENERALES
6512 SEGUROS DE VIDA
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/06/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00487607
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
MUNICIPIO: BUCARAMANGA (SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: 001836-16
FECHA INICIO: 2016/06/24
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.612.500,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/07/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00569957
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDADES TECNOLÃ GICAS DE SANTANDER
MUNICIPIO: BUCARAMANGA (SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: 132-12
FECHA INICIO: 2012/01/26
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 136.484.972,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/02/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00392997
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA - INFIVALLE
MUNICIPIO: CALI (VALLE DEL CAUCA)
NUMERO DEL CONTRATO: PM-15-2015 (1)
FECHA INICIO: 2015/10/22
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 137.279.862,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/02/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00548288
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI
MUNICIPIO: CALI (VALLE DEL CAUCA)

NUMERO DEL CONTRATO: 4122.0.32.001-2016
FECHA INICIO: 2016/03/15
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 103.348.064,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/11/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00580287
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
MUNICIPIO: CALI (VALLE DEL CAUCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 4135.010.21.0.021
FECHA INICIO: 2018/05/23
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 10.988.816.743,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/06/07
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00643430
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
MUNICIPIO: CALI (VALLE DEL CAUCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 4135.010.32.1.001-2017
FECHA INICIO: 2017/03/28
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 138.563.600,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/10/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00614648
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLIN
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 4600047781
FECHA INICIO: 2013/04/30
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 539.614.457,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/07/29
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00449443
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PITALITO
MUNICIPIO: PITALITO (HUILA)
NUMERO DEL CONTRATO: 326
FECHA INICIO: 2016/09/16
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 49.887.440,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/09/08
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00612214
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA
MUNICIPIO: PEREIRA (RISARALDA)
NUMERO DEL CONTRATO: 200-2017
FECHA INICIO: 2017/05/03
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 177.538.872,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2017/05/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00601076
ENTIDAD CONTRATANTE: ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 34
FECHA INICIO: 2013/02/08
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 8.157.300,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/03/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00434380
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 050000-288-0-2012
FECHA INICIO: 2012/07/18
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 386.400,00
CLASIFICACION CONTRATO
32309 CORRETAJE DE SEGUROS
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/08/17
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00412585
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 11122-2014
FECHA INICIO: 2014/12/23
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 856.327.805,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/01/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00506730
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 13553-2015
FECHA INICIO: 2015/12/21
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 565.874.790,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y
POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/01/19
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00546569
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA LOCAL DE FONTIBÓN
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 145 DE 2010
FECHA INICIO: 2010/09/20
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 40.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO

32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/10/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00342453
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 20121121
FECHA INICIO: 2012/06/22
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 249.608.642,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/07/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00408213
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 60
FECHA INICIO: 2011/07/08
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 12.775.700,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
32311 PRODUCCIÓN DE SEGUROS DE VIDA
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/02/27
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00394362
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CSE-039-2012
FECHA INICIO: 2012/04/13
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 180.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/03/20
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00434905
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: FDLT-C1501160000037
FECHA INICIO: 2013/10/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 7.980.800,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/11/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00458624
ENTIDAD CONTRATANTE: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CGR 0233-11
FECHA INICIO: 2011/06/04
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 374.787.921,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/07/05
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00368342
ENTIDAD CONTRATANTE: CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 020-2014
FECHA INICIO: 2014/07/18
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 73.888.450,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y

POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/08/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00493282
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2-1348-2016
FECHA INICIO: 2016/07/11
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 5.031.949,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/08/29
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00573772
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA
MUNICIPIO: ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 187-2016
FECHA INICIO: 2016/05/19
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 108.863.068,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/07/08
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00569658
ENTIDAD CONTRATANTE: U.A.E FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 27-2011
FECHA INICIO: 2012/08/31
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 20.398.143,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/09/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00415332
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN
MUNICIPIO: VILLAPINZÓN (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: SH-SAMC-SEG-001-2015
FECHA INICIO: 2015/04/06
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 78.368.765,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/06/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00529216
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 1011

FECHA INICIO: 2011/05/15
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 595.500.099,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/06/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00366892
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL IPES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 948
FECHA INICIO: 2012/06/19
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 536.754.383,00
CLASIFICACION CONTRATO
32309 CORRETAJE DE SEGUROS
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/08/23
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00413083
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS UAESP
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 216
FECHA INICIO: 2011/07/05
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 144.978.590,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/08/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00373206
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 440
FECHA INICIO: 2013/09/03
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 51.188.900,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6512 SEGUROS DE VIDA
6621 ACTIVIDADES DE AGENTES Y CORREDORES DE SEGUROS
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/10/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00456383
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 73
FECHA INICIO: 2013/04/18
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 11.394.400,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/04/08
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00477904
ENTIDAD CONTRATANTE: ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFE
MUNICIPIO: MANIZALES (CALDAS)
NUMERO DEL CONTRATO: 042-2013
FECHA INICIO: 2013/08/15
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 267.293.870,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/09/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00453194

ENTIDAD CONTRATANTE: ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFE
MUNICIPIO: MANIZALES (CALDAS)
NUMERO DEL CONTRATO: 048-2012
FECHA INICIO: 2012/07/25
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 322.902.227,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/08/23
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00412981
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: S/N-2012
FECHA INICIO: 2012/04/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 81.200.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/05/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00401564
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 155-2014
FECHA INICIO: 2014/09/04
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 10.365.759,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/09/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00495368
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 4233000-566-2019
FECHA INICIO: 2019/03/28
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 13.331.150,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/04/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00672937
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
MUNICIPIO: FLORENCIA (CAQUETÁ)
NUMERO DEL CONTRATO: 460
FECHA INICIO: 2019/06/28
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 476.916.645,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y

POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/07/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00685509
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO-152-2019
FECHA INICIO: 2019/11/05
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 73.708.050,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/11/07
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00693492
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 1192
FECHA INICIO: 2019/10/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 86.827.677,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/11/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00694104
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOACHA
MUNICIPIO: SOACHA (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 4186-2022
FECHA INICIO: 2022/12/23
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 421.039,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2023/02/22
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00802519
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA CORPOBOYACA
MUNICIPIO: TUNJA (BOYACÁ)
NUMERO DEL CONTRATO: CDC2019323
FECHA INICIO: 2019/12/16
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 196.429.798,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/01/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00699299
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
MUNICIPIO: FLORENCIA (CAQUETÁ)
NUMERO DEL CONTRATO: 318
FECHA INICIO: 2018/05/03
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 288.835.617,00
CLASIFICACION CONTRATO
92101500 SERVICIOS DE POLICÍA
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/06/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00643690
ENTIDAD CONTRATANTE: CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 16-2010

FECHA INICIO: 2010/09/04
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 113.050.004,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/10/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00342884
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUCION UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE
MUNICIPIO: CALI (VALLE DEL CAUCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 11801752013
FECHA INICIO: 2013/04/17
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 54.227.513,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/05/07
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00439222
ENTIDAD CONTRATANTE: COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 029/2012
FECHA INICIO: 2012/12/03
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 4.729.984,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/12/17
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00425428
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
MUNICIPIO: BUCARAMANGA (SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: 001424-17
FECHA INICIO: 2017/03/31
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 358.902,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/04/20
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00595390
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DEL HUILA
MUNICIPIO: PITALITO (HUILA)
NUMERO DEL CONTRATO: 315
FECHA INICIO: 2012/05/31
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 100.700.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
32309 CORRETAJE DE SEGUROS
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/07/18
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00409237
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TIBASOSA

MUNICIPIO: TIBASOSA (BOYACÁ)
NUMERO DEL CONTRATO: CDC-001 DE 2014
FECHA INICIO: 2014/02/14
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 7.590.300,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/03/19
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00468437
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 340-2020
FECHA INICIO: 2020/02/28
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 4.565.850,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/04/08
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00704820
ENTIDAD CONTRATANTE: U.A.E FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 27-2012
FECHA INICIO: 2013/09/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 4.047.200,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/09/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00454008
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA
MUNICIPIO: LA CALERA (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 246-2014
FECHA INICIO: 2014/10/08
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 3.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/10/27
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00499545
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA CONSOLIDACION TERRITORIAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2015-0175
FECHA INICIO: 2015/10/14
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.200.000,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/05/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00564238
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PALMIRA
MUNICIPIO: PALMIRA (VALLE DEL CAUCA)
NUMERO DEL CONTRATO: MP-576-2020
FECHA INICIO: 2020/07/28
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 337.695.878,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y

POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/08/03
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00721016
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE EVALUACION TECNOLOGICA EN SALUD
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 92/2020
FECHA INICIO: 2020/08/15
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 50.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/09/02
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00725472
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
MUNICIPIO: FLORENCIA (CAQUETÁ)
NUMERO DEL CONTRATO: 202000000686
FECHA INICIO: 2020/09/24
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 473.050.178,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/10/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00728290
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE - INFIVALLE
MUNICIPIO: CALI (VALLE DEL CAUCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 21-2021
FECHA INICIO: 2021/03/08
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 23.706.095,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/04/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00738855
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE EVALUACION TECNOLOGICA EN SALUD
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 157/2021
FECHA INICIO: 2021/12/29
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 25.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/12/30
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00766210
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: IDRD-CTO-2645-2021
FECHA INICIO: 2021/10/19
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 646.843,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/01/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00766809
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
MUNICIPIO: BUCARAMANGA (SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: 13966-14
FECHA INICIO: 2022/06/10
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.127.634.157,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/07/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00789660
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: UAESP-609-2022
FECHA INICIO: 2022/08/12
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 34.791.174,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/09/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00793360
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÃƒÂ‘EZ Y DE LA JUVENTUD
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 20221429
FECHA INICIO: 2022/05/05
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 23.966.800,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/09/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00794142
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO 3415 DEL 2022
FECHA INICIO: 2022/10/19
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 28.367.262,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/11/25
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00797699
ENTIDAD CONTRATANTE: METRO DE BOGOTA S.A
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 230 DE 2022
FECHA INICIO: 2022/11/30
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 25.741.870,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2023/03/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00804680
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: UAESP-738-2023
FECHA INICIO: 2023/08/04
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 127.494.112,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2023/09/27
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00826885
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: SAN JOSÉ DEL GUAVIARE (GUAVIARE)
NUMERO DEL CONTRATO: 95000862023
FECHA INICIO: 2023/09/18
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 3.886.885,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2023/10/03
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00827166
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA CORPOBOYACA
MUNICIPIO: TUNJA (BOYACÁ)
NUMERO DEL CONTRATO: CDS 2023-545
FECHA INICIO: 2023/09/13
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 291.425.612,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2023/10/07
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00827391
ENTIDAD CONTRATANTE: COMPUTADORES PARA EDUCAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 98-25
FECHA INICIO: 2025/07/20
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 819.285.470,00

CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2025/09/21
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00890253
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
MUNICIPIO: FLORENCIA (CAQUETÁ)
NUMERO DEL CONTRATO: 12/2017 (2)
FECHA INICIO: 2017/06/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 47.090.964,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/05/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00849790
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL UNIDAD DE PROYECCION NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACION FINANCIERA - URF
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CONTRATO PS 08 DE 2024
FECHA INICIO: 2024/05/16
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 17.600.445,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/05/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00851400
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA CORPOBOYACA
MUNICIPIO: TUNJA (BOYACÁ)
NUMERO DEL CONTRATO: CDS2024295
FECHA INICIO: 2024/05/27
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 447.842.714,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/06/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00852404
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ITAGUI
MUNICIPIO: ITAGÜÍ (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: SSA-LP-127-2024 LOTE1
FECHA INICIO: 2024/07/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 6.520.002.909,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/07/03
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00853747
ENTIDAD CONTRATANTE: REGION MTROPOLITANA BOGOTA - CUNDINAMARCA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: RM-CM-068-2024
FECHA INICIO: 2024/12/24
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 340.312.887,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/12/30
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00862853
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL - DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: ANEXO NO. 1 PÃƒÂ“LIZA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
FECHA INICIO: 2024/11/28
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 477.876.235,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2025/01/30
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00864549
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MOCOA
MUNICIPIO: MOCOA (PUTUMAYO)
NUMERO DEL CONTRATO: 210
FECHA INICIO: 2024/08/22
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 73.426.513,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2025/05/08
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00880658
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TENJO
MUNICIPIO: TENJO (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: LP-SEGUROS-587-2024
FECHA INICIO: 2024/11/27
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 481.197.096,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2025/05/23
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00883194
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TENJO
MUNICIPIO: TENJO (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: LP-SEGUROS-591-2024
FECHA INICIO: 2024/11/27
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.350.390,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES

FECHA DE INSCRIPCION: 2025/05/23
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00883196
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: UAESP-331-2025
FECHA INICIO: 2025/05/30
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 395.299.674,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2025/06/18
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00884919
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
MUNICIPIO: BUCARAMANGA (SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: 210-16098-9
FECHA INICIO: 2025/05/05
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.802.448.180,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2025/07/17
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00887017
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 34711_SEGUROS DEL ESTADO S.A.
FECHA INICIO: 2025/07/15
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 219.865.555,00
CLASIFICACION CONTRATO
80111700 RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
FECHA DE INSCRIPCION: 2025/10/31
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00892058
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: SAN JOSÉ DEL GUAVIARE (GUAVIARE)
NUMERO DEL CONTRATO: 95001622025
FECHA INICIO: 2025/10/31
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 5.999.999,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2025/11/07
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00892245
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2931 DE 2025
FECHA INICIO: 2025/10/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 10.743.927,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2025/11/18
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00892773

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 125-9-25
FECHA INICIO: 2025/12/03
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 958.282.938,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2026/01/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00894677

CONTRATOS EJECUTADOS
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TENJO
MUNICIPIO: TENJO (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: MC-PSG-149-2015
FECHA INICIO: 2015/02/17
FECHA TERMINACION: 2015/04/16
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 15.822.155,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 15.798.563,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/01/21
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00546788
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 100202211-175-702-2014
FECHA INICIO: 2014/09/18
FECHA TERMINACION: 2014/09/25
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 22.718.339,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/10/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00498867
ENTIDAD CONTRATANTE: CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 12-2009
FECHA INICIO: 2009/06/06
FECHA TERMINACION: 2010/09/03
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 55.256.055,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 55.256.055,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES

FECHA DE INSCRIPCION: 2010/02/18
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00318062
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: NA
FECHA INICIO: 2014/08/01
FECHA TERMINACION: 2014/08/01
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 177.750.137,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/10/01
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00538290
ENTIDAD CONTRATANTE: DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
MUNICIPIO: BARRANQUILLA (ATLÁNTICO)
NUMERO DEL CONTRATO: 0106-2013-000016
FECHA INICIO: 2013/04/03
FECHA TERMINACION: 2013/05/03
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 129.991.159,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/05/27
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00441713
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
MUNICIPIO: BUCARAMANGA (SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: 11715-14
FECHA INICIO: 2018/03/21
FECHA TERMINACION: 2019/05/07
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 762.929.242,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 761.718.639,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/04/05
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00627550
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA - INFIVALLE
MUNICIPIO: CALI (VALLE DEL CAUCA)
NUMERO DEL CONTRATO: PM-026-2016
FECHA INICIO: 2016/10/23
FECHA TERMINACION: 2016/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 129.197.941,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/01/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00584264
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE RIOBLANCO
MUNICIPIO: RIOBLANCO (TOLIMA)
NUMERO DEL CONTRATO: 42
FECHA INICIO: 2014/02/28

FECHA TERMINACION: 2014/03/09
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 39.943.796,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 39.943.796,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/06/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00486182
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE RIOBLANCO
MUNICIPIO: RIOBLANCO (TOLIMA)
NUMERO DEL CONTRATO: 43
FECHA INICIO: 2014/02/28
FECHA TERMINACION: 2014/03/09
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 18.000.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 18.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/06/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00486183
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA DE CHIQUINQUIRA
MUNICIPIO: CHIQUINQUIRÁ (BOYACÁ)
NUMERO DEL CONTRATO: 20120042
FECHA INICIO: 2012/04/30
FECHA TERMINACION: 2013/03/06
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 46.506.526,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 69.759.769,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/06/19
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00406057
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA D.C.
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2211500-525-2012
FECHA INICIO: 2012/12/12
FECHA TERMINACION: 2014/01/13
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 514.951.014,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 514.951.013,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/01/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00428144

ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÃ°BLICA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 516-11
FECHA INICIO: 2011/11/30
FECHA TERMINACION: 2014/11/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 254.875.867,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 254.875.865,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/12/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00386673
ENTIDAD CONTRATANTE: CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 019-2013
FECHA INICIO: 2013/06/04
FECHA TERMINACION: 2013/07/16
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 144.988.400,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/08/20
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00451523
ENTIDAD CONTRATANTE: LOTERIA DE BOGOTA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 053-2010
FECHA INICIO: 2010/02/22
FECHA TERMINACION: 2011/02/22
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 73.714.591,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 73.592.834,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/03/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00319458
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLETA
MUNICIPIO: VILLETA (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 084-2013
FECHA INICIO: 2013/03/05
FECHA TERMINACION: 2013/05/22
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 744.342,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 744.342,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/04/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00436387
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLETA
MUNICIPIO: VILLETA (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 124-2014
FECHA INICIO: 2014/05/21
FECHA TERMINACION: 2014/12/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 15.000.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 8.677.084,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y

POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/06/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00486864
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLETA
MUNICIPIO: VILLETA (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 177-2013
FECHA INICIO: 2013/10/30
FECHA TERMINACION: 2013/11/06
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 5.203.648,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 5.188.139,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/11/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00458342
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLETA
MUNICIPIO: VILLETA (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 178-2013
FECHA INICIO: 2013/10/30
FECHA TERMINACION: 2013/11/06
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 901.304,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 901.304,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/11/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00458343
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLETA
MUNICIPIO: VILLETA (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 179-2013
FECHA INICIO: 2013/10/30
FECHA TERMINACION: 2013/11/06
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 413.897,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 239.992,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/11/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00458344
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLETA
MUNICIPIO: VILLETA (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 191-2015
FECHA INICIO: 2015/07/23
FECHA TERMINACION: 2015/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 100.000.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 6.222.739,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y

POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/08/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00534054
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLETA
MUNICIPIO: VILLETA (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 194-2013
FECHA INICIO: 2013/11/26
FECHA TERMINACION: 2013/12/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 16.000.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 14.968.930,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/12/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00461273
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2112407
FECHA INICIO: 2011/12/30
FECHA TERMINACION: 2012/12/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 10.231.200,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 10.231.200,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
6511 BANCA CENTRAL
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 BANCA CENTRAL
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/01/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00389999
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FACATATIVA
MUNICIPIO: FACATATIVÁ (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 417-2016
FECHA INICIO: 2016/07/21
FECHA TERMINACION: 2017/07/17
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 14.404.651,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 14.404.651,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/04/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00634491
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FACATATIVA
MUNICIPIO: FACATATIVÁ (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 424-2016
FECHA INICIO: 2016/07/21
FECHA TERMINACION: 2017/03/17
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 214.245.009,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 214.245.009,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/04/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00634492
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIBATÉ
MUNICIPIO: SIBATÉ (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 001 SEGUROS

FECHA INICIO: 2011/01/08
FECHA TERMINACION: 2011/01/12
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.148.400,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 1.148.400,00
CLASIFICACION CONTRATO
32309 CORRETAJE DE SEGUROS
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/03/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00358590
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIBATÉ
MUNICIPIO: SIBATÉ (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 1
FECHA INICIO: 2012/01/30
FECHA TERMINACION: 2012/01/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.151.417,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 1.151.417,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/02/03
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00392517
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: POLIZAS DE SEGURO SA 014-2012 G2
FECHA INICIO: 2012/05/18
FECHA TERMINACION: 2013/07/07
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 37.986.157,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
6511 BANCA CENTRAL
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 BANCA CENTRAL
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/06/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00405729
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLAPINZÃ³N
MUNICIPIO: VILLAPINZÓN (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: SH-SAMC-SEG-002-2016
FECHA INICIO: 2016/02/19
FECHA TERMINACION: 2017/03/16
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 87.837.378,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 87.837.378,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/08/12

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00572766
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN
MUNICIPIO: VILLAPINZÓN (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: ST-SAMC-SEG-001-2013
FECHA INICIO: 2013/03/05
FECHA TERMINACION: 2014/09/02
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 72.949.999,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 110.135.263,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 SEGUROS GENERALES
6512 SEGUROS DE VIDA
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/04/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00436793
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA
MUNICIPIO: LA CALERA (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 177-2012
FECHA INICIO: 2012/08/30
FECHA TERMINACION: 2013/08/23
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 129.745.461,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 107.020.995,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
6511 BANCA CENTRAL
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 BANCA CENTRAL
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/09/05
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00414467
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA
MUNICIPIO: LA CALERA (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 206-2013
FECHA INICIO: 2013/08/28
FECHA TERMINACION: 2014/08/23
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 107.882.582,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 104.270.804,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 SEGUROS GENERALES
6512 SEGUROS DE VIDA
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/09/04
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00452828
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS UAESP
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 225
FECHA INICIO: 2012/12/11
FECHA TERMINACION: 2013/07/14
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 254.144.018,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
6511 SEGUROS GENERALES
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/01/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00428197
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS

PUBLICOS - UAESP
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: C-182-2016
FECHA INICIO: 2016/06/29
FECHA TERMINACION: 2016/07/28
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 4.813.151,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
80131500 ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/12/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00582206
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 405-2013
FECHA INICIO: 2013/11/26
FECHA TERMINACION: 2013/12/25
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 448.887,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6511 SEGUROS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/11/02
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00540579
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE EVALUACION TECNOLOGICA EN SALUD - IETS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 073/2015
FECHA INICIO: 2015/12/29
FECHA TERMINACION: 2016/12/28
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 12.000.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 17.902.531,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/01/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00547348
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE EVALUACION TECNOLOGICA EN SALUD
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 73 DE 2017
FECHA INICIO: 2017/10/04
FECHA TERMINACION: 2018/01/25
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 20.000.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 4.865.211,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y

POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/10/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00614464
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
MUNICIPIO: BUCARAMANGA (SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: 12258-14
FECHA INICIO: 2019/03/31
FECHA TERMINACION: 2019/05/23
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 22.100.930,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 22.100.930,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/04/05
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00665438
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO 062-SG-2019
FECHA INICIO: 2019/03/11
FECHA TERMINACION: 2019/03/14
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 15.339.027,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/04/22
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00675106
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO-087-2018 SEGUROS DEL ESTADO
FECHA INICIO: 2018/06/22
FECHA TERMINACION: 2018/08/05
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 66.752.850,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 66.752.850,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/07/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00645834
ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: EPC-CV-169-2017
FECHA INICIO: 2017/02/07
FECHA TERMINACION: 2019/02/06
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 2.387.130,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/11/07
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00693688
ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: EPC-CV-203-2017
FECHA INICIO: 2017/03/10

FECHA TERMINACION: 2017/03/18
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 991.401,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/11/07
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00693701
ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: EPC-PS-274-2016
FECHA INICIO: 2016/10/05
FECHA TERMINACION: 2017/10/04
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 6.065.900,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/11/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00693878
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 108
FECHA INICIO: 2017/11/10
FECHA TERMINACION: 2018/12/21
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 297.704.061,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 339.279.418,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/09/05
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00650099
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÃ°BLICA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 517-11
FECHA INICIO: 2011/11/30
FECHA TERMINACION: 2014/11/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 403.840.421,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 403.840.419,00
CLASIFICACION CONTRATO
32310 PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/12/13

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00386676
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 433
FECHA INICIO: 2018/06/08
FECHA TERMINACION: 2018/12/14
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 6.507.150,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/07/30
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00647085
ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 729
FECHA INICIO: 2022/05/24
FECHA TERMINACION: 2022/05/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 10.007.900,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/06/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00787959
ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 71-2-10040-22
FECHA INICIO: 2022/12/08
FECHA TERMINACION: 2022/12/15
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 18.205.517,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 18.205.517,00
CLASIFICACION CONTRATO
81131500 METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
FECHA DE INSCRIPCION: 2023/04/21
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00812885
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2250 DE 2023
FECHA INICIO: 2023/11/21
FECHA TERMINACION: 2023/12/05
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 8.300.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/01/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00832003
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLPINZON
MUNICIPIO: VILLAPINZÓN (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: SG-SAMC-SEG-002-2017
FECHA INICIO: 2017/03/06
FECHA TERMINACION: 2018/03/10
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 89.500.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 89.500.000,00
CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/06/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00852504
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLPINZON
MUNICIPIO: VILLAPINZÓN (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: SG-SAMC-SEG-004-2018
FECHA INICIO: 2018/03/21
FECHA TERMINACION: 2019/03/21
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 108.091.395,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 108.091.395,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/06/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00852547
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
MUNICIPIO: BUCARAMANGA (SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: 210-15161-9
FECHA INICIO: 2024/05/17
FECHA TERMINACION: 2024/12/23
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.343.704.666,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 1.323.946.143,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2025/07/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00887621
ENTIDAD CONTRATANTE: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CO25000234/GAC
FECHA INICIO: 2025/08/25
FECHA TERMINACION: 2025/10/15
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 10.631.830,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2025/10/15

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00891327
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MUNICIPIO: SOGAMOSO (BOYACÁ)
NUMERO DEL CONTRATO: 20240545
FECHA INICIO: 2024/07/10
FECHA TERMINACION: 2025/08/16
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 291.901.919,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 291.901.919,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2025/12/23
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00894004

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : $ 75,000

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.




REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase
89003682
PERTENECE AL EJERCITO DE
1A. LINEA
05
31 - DIC.
2A. LINEA
15
31 - DIC.
3A. LINEA
25
31 - DIC.
APELLIDOS Y NOMBRES
CORTES MATEUS
PLUTARCO ANTONIO
BACHILLER
PROFESION

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
SIGLA		NIT No.	860.009.578-6
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :	
ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL?		TIPO (VER AL RESPALDO)	CLASE [1][1] (VER AL RESPALDO)
DOMICILIO CORRESPONDENCIA	PAÍS COLOMBIA	DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
MUNICIPIO BOGOTÁ	DIRECCIÓN	AUTOPISTA NORTE 103 60 EDIFICIO AMADEUS PISO 5	
TELÉFONOS 6016917963	FAX	6016917963	APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 COMERCIALIZACION DE SEGUROS	2
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
QUILISALUD	X		8292712	30/08/2023	$ 112.834.375
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA	X		6087405030	19/09/2022	$ 1.489.858.774
BANCO FINANDINA S.A		X	3114898181	31/12/2020	$ 12.132.855.606
SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO	X		6411320	20/05/2021	$ 1.720.427.496
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	X		3443700	25/06/2021	$ 1.073.408.459

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO MORALES	SEGUNDO APELLIDO ECHEVERRI	NOMBRES JUAN CARLOS	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]	NÚMERO 71.677.482 de Medellín	ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ]	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $ Ilimitada, para contratos de seguros sobre riesgos.

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA 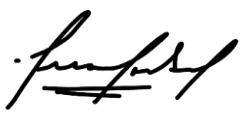

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 19/01/2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	Juan Carlos Morales Echeverri-Representante Legal	CIUDAD Y FECHA	Bogotá D.C. 19/01/2026

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO QUILISALUD
NIT No 817.003.532

CERTIFIQUE A QUIEN INTERESE

Que Seguros del Estado S.A. Identificado con Nit No 860.009.578-6, es la Compañía Aseguradora que ha amparado todos los bienes muebles e inmuebles, intereses personales y patrimoniales de la Empresa Social del Estado (QUILISALUD), y de aquellos por los cuales es responsable, contra los diferentes riesgos, según detalle:

RAMO	NUMERO DE POLIZA	NUMERO DE ANEXO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO	PRIMA TOTAL	PARTICIPACION
AUTOMÓVILES LIVIANOS INDIVIDUAL POLIZAS ESTATALES	101004846	0	30/08/2022	30/08/2023	$ 302.200.000,00	$ 294.446,46	100% COMPANIA
AUTOMÓVILES LIVIANOS INDIVIDUAL POLIZAS ESTATALES	101004847	0	30/08/2022	30/08/2023	$ 1.249.100.000,00	$ 3.010.437,37	100% COMPANIA
AUTOMÓVILES LIVIANOS INDIVIDUAL POLIZAS ESTATALES	101004848	0	30/08/2022	30/08/2023	$ 303.600.000,00	$ 516.907,44	100% COMPANIA
AUTOMÓVILES LIVIANOS INDIVIDUAL POLIZAS ESTATALES	101004849	0	30/08/2022	30/08/2023	$ 1.309.700.000,00	$ 11.278.915,20	100% COMPANIA
AUTOMÓVILES LIVIANOS INDIVIDUAL POLIZAS ESTATALES	101004850	0	30/08/2022	30/08/2023	$ 1.258.700.000,00	$ 5.564.489,98	100% COMPANIA
AUTOMÓVILES LIVIANOS INDIVIDUAL POLIZAS ESTATALES	101004851	0	30/08/2022	30/08/2023	$ 1.274.800.000,00	$ 7.140.008,57	100% COMPANIA
AUTOMÓVILES LIVIANOS INDIVIDUAL POLIZAS ESTATALES	101004852	0	30/08/2022	30/08/2023	$ 1.208.942.000,00	$ 787.304,83	100% COMPANIA
AUTOMÓVILES LIVIANOS INDIVIDUAL POLIZAS ESTATALES	101004853	0	30/08/2022	30/08/2023	$ 1.285.100.000,00	$ 6.625.220,52	100% COMPANIA
INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS INFIDELIDAD RIESGOS FINANCIEROS	1000015	0	09/06/2022	09/06/2023	$ 300.000.000,00	$ 17.850.000,00	100% COMPANIA
MANEJO PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL A FAVOR DE ENTIDADES ESTAT	101001476	0	30/08/2022	30/08/2023	$ 50.000.000,00	$ 1.785.000,00	100% COMPANIA
PYME ESTATAL	101000321	0	30/08/2022	30/08/2023	$ 8.354.434.919,10	$ 23.769.145,12	100% COMPANIA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL P.L.O.	101000491	0	30/08/2022	30/08/2023	$ 300.000.000,00	$ 892.500,00	100% COMPANIA
RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL CLINICAS Y HOSPITALES	101010062	0	31/01/2022	31/01/2023	$ 1.000.000.000,00	$ 15.470.000,00	100% COMPANIA

RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	101000129	0	09/06/2022	09/06/2023	$ 300.000.000,00	$ 17.850.000,00	100% COMPANIA
TOTAL PRIMAS						**$ 112.834.375,49**	

CODIGO UNSPSC:

1	841315
2	

Certificación del Servicio:

La atención de primas y el desempeño en el manejo del programa de seguros ha sido:

BUENO ☐ **MUY BUENO** ☐ **EXCELENTE** ☒

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 05 días del mes de abril de 2023



NOMBRE: CARLOS GABRIEL QUIÑONEZ QUINTERO
CARGO: GERENTE
DIRECCION: CALLE 3 #7ª-17
CIUDAD:SANTANDER DE QUILICHAO
TELEFONO:6028292712
E-MAIL:
esequilisalud@quilisalud.gov.co

LA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA

NIT 891800231-0

CERTIFICA:

Que **SEGUROS DEL ESTADO S.A.,** identificada con NIT 860.009.578-6, es la Compañía Aseguradora que ha amparado todos los bienes muebles e inmuebles, intereses personales y patrimoniales de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA** y de aquellos por los cuales es Responsable, contra los diferentes riesgos, según detalle:

RAMO	No. PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		PRIMA INCLUIDO IVA	PARTICIPACION
			DESDE	HASTA		
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL MÉDICA PARA EMPRESAS DE LA SALUD (CLINICAS Y HOSPITALES)	101000337	$1.000.000.000	17/09/2021	17/09/2022	$ 41.650.000	100%
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	101004347	$3.000.000.000	17/09/2021	17/09/2022	$ 5.355.000	100%
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	101016728	$250.000.000	17/09/2021	17/09/2022	$ 892.500.000	100%
TRANSPORTE DE VALORES	101000040	$220.000.000	17/09/2021	17/09/2022	$ 3.927.000	100%
TRANSPORTE DE MERCANCIAS	101002414	$1.000.000.000	17/09/2021	17/09/2022	$1.785.000	100%
*PYME EMPRESARIAL	101000939	$93.672.947.386	17/09/2021	17/09/2022	$ 451.640.010	100%
INFIDELIDAD DE RIESGOS FINANCIEROS (IRF)	1000035	$1.000.000.000	17/09/2021	17/09/2022	$ 35.700.000	100%
PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES	101000431	$150.000.000	17/09/2021	17/09/2022	$ 10.710.000	100%
AUTOS	101106410	$5.568.300.000	17/09/2021	17/09/2022	$ 6.408.864	100%
SOAT	VARIAS	DE LEY	17/09/2021	17/09/2022	$2.576.700	100%

AP ACCIDENTES	84134600	$2.000.000	17/09/2021	17/09/2021	$2.000.000	100%
pólizas cumplimiento contratos interadministrativos	varias	varios	17/09/2021	17/09/2021	$35.000.000	100%
Asistencia- servicio					$333.200	100%
TOTAL, PRIMAS					**$1.489.585.774**	

Lo Anterior según licitación denominada **Requerimiento No 88 de 2021**, contrato 486, 487, 488, cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DEL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPAREN PERSONAS, BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, ASÍ COMO LAS PÓLIZAS QUE AMPAREN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS FIRMADOS ENTRE EL HOSPITAL Y LAS DIFERENTES ENTIDADES ESTATALES Y EN GENERAL TODAS LAS PÓLIZAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD

CODIGO UNSPSC:

1	841315
2	841346

La calificación del servicio: La Atención en primas y el desempeño en el manejo del programa de seguros ha sido

BUENO _____ MUY BUENO ____X_____ EXCELENTE _____

Esta certificación se expide a solicitud del interesado y la información contenida es la registrada en los documentos contractuales.

La presente se expide a los dieciséis (16) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

FIRMA: _____
NOMBRE: **OLGA NATALIE MANRIQUE ABRIL**
CARGO: **SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**
DIRECCIÒN. CARRERA 11 No 27- 27
EMAIL. sadmon@hospitalsanarafaeltunja.gov.co
TELEFONO: 6087405030

SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO- TRANSCARIBE S.A.
NIT. 806014488-5

CERTIFICA A QUIEN INTERESE

De conformidad con la información evidenciada, y constatada en los expedientes físicos que reposan en la Entidad y en cumplimiento de mis funciones como supervisor del contrato SO-001 de 2020, se puede verificar que Seguros del Estado S.A. Identificado con Nit. 860.009.578-6, es la Compañía Aseguradora que ha amparado los bienes muebles, intereses personales y patrimoniales del Sistema integrado de Transporte Masivo- Transcaribe S.A, y de aquellos por los cuales es Responsable, contra los diferentes riesgos, según detalle:

RAMO	No. PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		PRIMA INCLUIDO IVA	PARTICIPACION
			DESDE	HASTA		
AUTOS	75-49-101001178	$377.052.138.852	20/05/2020	20/05/2021	$ 1.626.352.746	100%
AUTOS	SOAT	-	19/12/2020	18/12/2021	$ 94.074.750.oo	100%
				TOTAL PRIMAS	**$ 1.720.427.496**	

Proceso de Contratación por Solicitud de Oferta No. TC-SO-001-2020 cuyo Objeto es: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS COLECTIVA TODO RIESGORESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL-RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL PARA LA FLOTA DE VEHICULOS TIPO PADRON Y BUSETON DE TRANSCARIBE EN SU ROL DE OPERADOR

CODIGO UNSPSC:

1	841315
2	

Certificación del Servicio: La atención de primas y el desempeño en e manejo del programa de seguros ha sido

BUENO ☐ **MUY BUENO** ☐ **EXCELENTE** ☒ X

La presente certificación se firma a solicitud de interesado a los nueve (09) días del mes de septiembre de 2022.

Atentamente,

MAURICIO JOSE HERNANDEZ DELGADO
GERENTE GENERAL SUPLENTE
TRANSCARIBE S.A.

Banco Finandina

SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE — SOMOS UN Banco Digital

FORMATO 2 - EXPERIENCIA EN PRIMAS

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA EN MANEJO DE PROGRAMAS DE SEGUROS

A QUIEN INTERESE

Fecha: 19 defebrero de 2021

Razón Social: BANCO FINANDINA S.A.

Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

RAMO CONTRATADO	FECHA INICIO VIGENCIA POLIZA	FECHA FIN VIGENCIA POLIZA	PRIMAS AÑO SIN IVA	% DE PARTICIPACIÓN	# RIESGOS ASEGURADOS
AUTOS LIVIANOS	31/12/2018	31/12/2020	$ 12,132,855,606	100%	5,144

EVALUACION DEL SERVICIO PRESTADO

EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO
	■		

Nancy Carolina Castañeda A.
3114898418
Directora de seguros
nancy.castaneda@bancofinandina.com

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA

NIT. 860512780-4

CERTIFICA A QUIEN INTERESE

Que Seguros del Estado S.A. Identificado con Nit. 860.009.578-6, es la Compañía Aseguradora que ha amparado todos los bienes muebles e inmuebles, intereses personales y patrimoniales de UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA, y de aquellos por los cuales es Responsable, contra los diferentes riesgos, según detalle:

RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO No.	VALOR ASEGURAD	VIGENCIA		PRIMA INCLUIDO IVA
RC SERVIDORES PUBLICOS	101000594	1	$ 2.500.000.000	26/04/2020	25/06/2020	$ 12.226.027
RC SERVIDORES PUBLICOS	101000764	0	$ 2.500.000.000	25/06/2020	25/06/2021	$ 119.000.000
RCE	101009184	1	$ 1.000.000.000	26/04/2020	25/06/2020	$ 782.466
RCE	101010444	0	$ 1.000.000.000	25/06/2020	25/06/2021	$ 6.426.000
RCP	101013063	VARIOS	$ 219.450.750	31/01/2020	30/01/2021	$ 238.000
RCP	101013064	VARIOS	$ 219.450.750	31/01/2020	30/01/2021	$ 8.329.600
PYME	101003481	4	$ 275.472.063.819	26/04/2020	25/06/2020	$ 122.112.528
PYME	101003937	0	$ 282.452.838.034	25/06/2020	25/06/2021	$ 739.007.963
TRANSV	101000361	0	$ 1.500.000.000	25/06/2020	25/06/2021	$ 8.612.125
MANEJO	101002430	0	$ 500.000.000	25/06/2020	25/06/2021	$ 26.786.900
AUT LIV COL	101005113	VARIOS	$ 22.102.300.000	25/06/2020	25/06/2021	$ 29.886.850
TOTAL PRIMAS						**$ 1.073.408.459**

Proceso de licitación Invitación Publica No. 8 de 2020 cuyo Objeto es:

CONTRATAR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA, CON LA CUAL CONTRATARA LA ADQUISICION DE LAS POLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA PROTEGER LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA UNAD Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, LAS

POLIZAS DE SEGURO QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCION DE LOS CONVENIOS FIRMADOS POR LA UNIVERSIDAD Y CUALQUIER OTRA POLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD. SE ENTIENDE POR CUALQUIER OTRA PÓLIZA, AQUELLAS QUE REQUIERA LA ENTIDAD DURANTE DE LA EJECUCION DEL CONTRATO Y QUE PUEDAN SER EXPEDIDAS POR EL CONTRATISTA-COMPAÑIA DE SEGUROS, BAJO SUS POLITICAS INTERNAS DE SUSCRIPCION, DE CONFORMIDAD CON LOS PRESENTES TERMINOS DE REFERENCIA.

CODIGO UNSPSC:

1 84131503

Certificación del Servicio: La atención de primas y el desempeño en el manejo del programa de seguros ha sido:

BUENO ☐ MUY BUENO ☐ EXCELENTE ☒ X

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veinticuatro (24) días del mes Mayo de 2022.

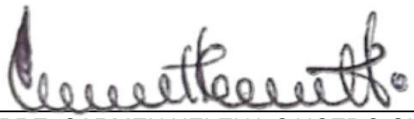

NOMBRE: CARMEN HELENA CAICEDO QUICENO
CARGO: CORDINADORA GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DIRECCION: SEDE NACIONAL JOSE CELESTINO MUTIS
CIUDAD: BOGOTÁ
TELEFONO: 3443700 EXT 104 1007
E-MAIL: Carmen.caicedo@unad.edu.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 293371182

PIB
16:14:38

Bogotá DC, 24 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SEGUROS DEL ESTADO S A identificado(a) con NIT número 8600095786:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

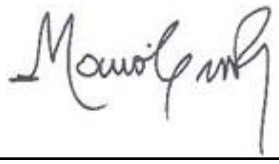

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 292521570

PIB
13:43:36

Bogotá DC, 06 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PLUTARCO ANTONIO CORTES MATEUS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 89003682:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 24 de marzo de 2026, a las 16:11:16, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8600095786
Código de Verificación	8600095786260324161116

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 06 de marzo de 2026, a las 13:37:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	89003682
Código de Verificación	89003682260306133705

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:22:58 PM horas del 06/03/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **89003682**
Apellidos y Nombres: **CORTES MATEUS PLUTARCO ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.areio-eto@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/03/2026 01:53:10 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **89003682** y Nombre: **PLUTARCO ANTONIO CORTES MATEUS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136002516** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/03/2026 04:16:45 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **860009578**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137033377** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 89003682 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/03/2026 02:00 PM

Código Verificación: **AN4FV8U31Q**

Válida hasta: **04/06/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSULTA DE ESTADO EN EL BDME

Libertad y Orden
República de Colombia

Digite el número de documento de identidad (Cédula, NIT, etc.) sin signos de puntuación ni espacios. Después presione el botón CONSULTAR.

860009578 Consultar

Documento	Deudor	
860009578	SEGUROS DEL ESTADO S A	

Fue reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado con corte a 30/11/2024.

Dirección: Atención Público Calle 18 n°. 32 - 90 Piso 3° - Correspondencia Cra. 7 n°. 27 - 18

Para mayor información comuníquese con: DEAJ

Dirección: Atención Público Calle 18 n°. 32 - 90 Piso 3° - Correspondencia Cra. 7 n°. 27 - 18

Teléfonos: Conmutador 6015658500 Ext. 6316 - Correo: medeaj@cendoj.ramajudicial.gov.co

Esta consulta es informativa, no tiene costo y no es válida como recibo de pago ni Paz y Salvo

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DIRECCION DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
NIT. 890,399,011

CERTIFICA A QUIEN INTERESE

Que Seguros del Estado S.A, identificado con Nit 860,009-578-6, celebró y ejecutó el contrato cuyo objeto es : "Contratar la adquisición de las pólizas de seguros requeridas para amparar y proteger las personas, los activos e intereses patrimoniales, los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Municipio y de aquellos por los que sea o llegare a ser legalmente para la vigencia 2013"

En virtud del objeto contractual Seguros del Estado S.A aseguró los riesgos del Municipio según el siguiente detalle:

RAMO	NUMERO DE POLIZA (S)	VIGENCIA		VALOR BRUTO DE LAS PRIMAS
		desde	hasta	
Responsabilidad Civil Servidores Públicos	101000026	01/03/2013	30/11/2013	431.013.698
Infidelidad y Riesgos Financieros	1000007	01/03/2013	30/11/2013	83.556.165
TOTAL				514.569.863

Calificación del servicio: el desempeño en el manejo del programa de seguros, y la atención de siniestros han sido:

BUENO MUY BUENO EXCELENTE x

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 02 días del mes de Marzo de 2015.

Proceso de lictación pública 4122,0,32,6,2013

HERNAN ALVAREZ ARCE
C.C. 16,697,355 CALI
COORDINADOR GRUPO DE SEGUROS
AVENIDA 2 N No. 10 70 CAM TORRE ALCALDIA PISO 14
SANTIAGO DE CALI
TELEFONO 668 08 10

E.S.E. Hospital
San Martin de Porres
NIT 890.982.153-0

E.S.E. HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES
NIT 890.982153

CERTIFICA A QUIEN INTERESE

Que **SEGUROS DEL ESTADO S.A**. Identificado con Nit. 860.009.578-6, es la Compañía Aseguradora que ha amparado todos los bienes muebles e inmuebles, intereses personales y patrimoniales del **E.S.E. HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES**, y de aquellos por los cuales es Responsable, contra los diferentes riesgos, según detalle:

RAMO	No. PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		PRIMA INCLUIDO IVA
			DESDE	HASTA	
RESP.CIVIL PROFESIONAL	101049200	$ 500.000.000	4/03/2021	4/03/2022	$ 5.717.950
RESP. CIVIL.	101000810	$ 500.000.000	4/03/2021	4/03/2022	$ 1.487.500
PYME	101000304	$ 1.882.711.032	4/03/2021	4/03/2022	$ 5.093.024
MANEJO	101000204	$ 50.000.000	4/03/2021	4/03/2022	$ 2.094.400
AUTOS LIV	101007084	$ 1.868.446.800	4/03/2021	4/03/2022	$ 16.172.445
TOTAL PRIMAS					**$ 30.565.319**

Proceso N° CD-03-MAR 2021 cuyo Objeto es: Amparar los bienes muebles e inmuebles, intereses patrimoniales y personales de la **E.S.E. HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES**

CODIGO UNSPSC:

1	841315

Certificación del Servicio: La atención de primas y el desempeño en el manejo del programa de seguros ha sido:

BUENO [ ] **MUY BUENO** [ ] **EXCELENTE** [xx]

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 08 días del mes de marzo del año 2023.



FIRMA:
ENTIDAD ASEGURADA /TOMADOR: E.S.E HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES
CARGO: Gerente
DIRECCION: Calle 11 N°6-69
CIUDAD: Armenia Antioquia
TELEFONO: 6048559264 ext 114
E.MAIL: hsmpgerencia@gmail.com